

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA Con Informe Ejecutivo**

**Proyecto N° 2.08.03**

## **POLÍTICAS DE INCLUSION AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**EJERCICIO 2007**

**Buenos Aires, Marzo de 2009**

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640      piso 5º      Capital Federal**

## **Presidente**

Dra. Sandra Bergenfeld

## **Auditores Generales**

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2.08.03**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**  
**Políticas de Inclusión**

**Auditoría de Gestión.**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2007**

**EQUIPO DESIGNADO:**

Lic. Roxana Cardarelli (Directora de Proyecto)

Cdra. Laura Méndez (Supervisora)

**OBJETO:**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Jurisdicción:</b>     | <b>55</b> - Ministerio de Educación.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>550</b> - Ministerio de Educación<br>Subsecretaría de Inclusión Escolar y<br>Coordinación Pedagógica                                                                                                                            |
| <b>Programa:</b>         | <b>16</b> - Gestión de Políticas Socioeducativas                                                                                                                                                                                   |
| <b>Sub. - Programa:</b>  | <b>1</b> - Políticas de Inclusión.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Actividades:</b>      | 1 - Programa Solidario.<br>2 - Zonas de Acción Prioritaria<br>3 - Acciones de Prevención en Salud.<br>4 - Aprender Trabajando.<br>5 - Puentes Escolares.<br>6 - Programa Nacional de Educación Infantil.<br>7 - Programa de Becas. |

**OBJETIVOS:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia.

### INFORME EJECUTIVO

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------------------|--------------------|----------------|-------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------------------------------------|------------|----------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Lugar y fecha de emisión                             | Buenos Aires, Febrero de 2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Código del Proyecto                                  | 2.08.03                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Denominación del Proyecto.                           | Políticas de Inclusión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Período examinado                                    | Año 2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Programas auditados:                                 | <b>Programa: 16</b> - Gestión de Políticas Socioeducativas<br><b>Sub. - Programa: 1</b> - Políticas de Inclusión.<br><b>Actividades:</b><br>1 - Programa Solidario.<br>2 - Zonas de Acción Prioritaria<br>3 - Acciones de Prevención en Salud.<br>4 - Aprender Trabajando.<br>5 - Puentes Escolares.<br>6 - Prog. Nac. de Educación Infantil.<br>7 - Programa de Becas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Unidad Ejecutora:                                    | 550 –Ministerio de Educación Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Objetivo de la auditoría                             | Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Etapas del Presupuesto.<br><br>(expresado en pesos). | <table><tr><td><b>POLÍTICAS DE INCLUSIÓN</b></td><td><b>Sanciona do</b></td><td><b>Vigente</b></td><td><b>Devenga do</b></td></tr><tr><td><b>Total Actividades</b></td><td><b>27.920.530</b></td><td><b>28.798.114</b></td><td><b>28.779.033</b></td></tr><tr><td><b>Programas Solidarios</b></td><td><b>1.519.280</b></td><td><b>2.013.253</b></td><td><b>2.013.248</b></td></tr><tr><td><b>Zonas de Acción Prioritaria</b></td><td><b>2.894.400</b></td><td><b>3.155.559</b></td><td><b>3.148.459</b></td></tr><tr><td><b>Acciones de Prevención en Salud</b></td><td><b>351.620</b></td><td><b>310.575</b></td><td><b>307.165</b></td></tr><tr><td><b>Aprender Trabajando</b></td><td><b>1.176.220</b></td><td><b>1.179.679</b></td><td><b>1.171.121</b></td></tr><tr><td><b>Puentes Escolares</b></td><td><b>977.110</b></td><td><b>1.061.804</b></td><td><b>1.061.801</b></td></tr><tr><td><b>Programa Nacional de Educación Infantil</b></td><td><b>100</b></td><td><b>0</b></td><td><b>0</b></td></tr><tr><td><b>Programa de Becas</b></td><td><b>21.001.800</b></td><td><b>21.077.244</b></td><td><b>21.077.240</b></td></tr></table> |                   |                   |  | <b>POLÍTICAS DE INCLUSIÓN</b> | <b>Sanciona do</b> | <b>Vigente</b> | <b>Devenga do</b> | <b>Total Actividades</b> | <b>27.920.530</b> | <b>28.798.114</b> | <b>28.779.033</b> | <b>Programas Solidarios</b> | <b>1.519.280</b> | <b>2.013.253</b> | <b>2.013.248</b> | <b>Zonas de Acción Prioritaria</b> | <b>2.894.400</b> | <b>3.155.559</b> | <b>3.148.459</b> | <b>Acciones de Prevención en Salud</b> | <b>351.620</b> | <b>310.575</b> | <b>307.165</b> | <b>Aprender Trabajando</b> | <b>1.176.220</b> | <b>1.179.679</b> | <b>1.171.121</b> | <b>Puentes Escolares</b> | <b>977.110</b> | <b>1.061.804</b> | <b>1.061.801</b> | <b>Programa Nacional de Educación Infantil</b> | <b>100</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>Programa de Becas</b> | <b>21.001.800</b> | <b>21.077.244</b> | <b>21.077.240</b> |
| <b>POLÍTICAS DE INCLUSIÓN</b>                        | <b>Sanciona do</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Vigente</b>    | <b>Devenga do</b> |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Total Actividades</b>                             | <b>27.920.530</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>28.798.114</b> | <b>28.779.033</b> |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Programas Solidarios</b>                          | <b>1.519.280</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>2.013.253</b>  | <b>2.013.248</b>  |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Zonas de Acción Prioritaria</b>                   | <b>2.894.400</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>3.155.559</b>  | <b>3.148.459</b>  |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Acciones de Prevención en Salud</b>               | <b>351.620</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>310.575</b>    | <b>307.165</b>    |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Aprender Trabajando</b>                           | <b>1.176.220</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>1.179.679</b>  | <b>1.171.121</b>  |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Puentes Escolares</b>                             | <b>977.110</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>1.061.804</b>  | <b>1.061.801</b>  |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Programa Nacional de Educación Infantil</b>       | <b>100</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>0</b>          | <b>0</b>          |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| <b>Programa de Becas</b>                             | <b>21.001.800</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>21.077.244</b> | <b>21.077.240</b> |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |
| Alcance                                              | Para la realización de esta auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:<br>1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable a las actividades del Programa 16: Gestión de Políticas Socioeducativas Subprograma 1: Políticas de Inclusión del Ministerio de Educación durante el período 2007.<br>2. Análisis de los convenios relevados en las respectivas actividades bajo estudio.<br>3. Entrevistas con funcionarios a cargo de la Coordinación del Programa y de las distintas actividades que lo integran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |                   |  |                               |                    |                |                   |                          |                   |                   |                   |                             |                  |                  |                  |                                    |                  |                  |                  |                                        |                |                |                |                            |                  |                  |                  |                          |                |                  |                  |                                                |            |          |          |                          |                   |                   |                   |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>4. Relevamiento del Circuito Administrativo referido al Programa bajo estudio, su coordinación con las áreas del GCBA.</p> <p>5. Solicitud a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal de:</p> <p>a) Detalle del personal afectado al programa auditado bajo la figura de comisión de servicios.</p> <p>b) Matrículas iniciales y finales de nivel primario,</p> <p>c) Índices de abandono de escolaridad y repitencia de nivel primario y medio.</p> <p>6. Entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>7. Verificación de la imputación salarial de los agentes que fueron detallados como parte integrantes del programa bajo estudio.</p> <p>8. Se requirió a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad (MEGC) los datos referidos a la dotación de personal por el programa bajo estudio, desagregado por categoría y situación de revista.</p> <p>9. Solicitud a la Dirección General de Personal Docente y No Docente.</p> <p>10. Solicitud al Ministerio de Educación de la conformación de las metas físicas presupuestarias. Su análisis.</p> <p>11. Análisis de la producción de metas físicas y su relación con las proyectadas.</p> <p>12. Determinación de la muestra a partir de la selección específica realizada respecto de cada una de las actividades bajo estudio.</p> <p>13. Visitas a los establecimientos educativos seleccionados en el punto anterior:</p> <p>a) Entrevistas a los responsables de los establecimientos seleccionados, docentes, referentes y/o facilitadores que participaron del programa auditado.</p> <p>b) Cotejo de la documentación requerida a los establecimientos de la muestra con la información proporcionada por la Coordinación del Programa.</p> <p>c) Determinación de los hallazgos relevados.</p> <p>14. Verificación de la articulación entre las actividades de Becas Estudiantiles y Puentes Escolares.</p> <p>a) Cotejo de los pagos efectuados a Beneficiarios de Becas Estudiantiles Ciudad a través de Puentes Escolares en el año 2007.</p> <p>b) Análisis de las Rendiciones Bancarias referidas al punto anterior</p> <p>c) Análisis de los comprobantes internos de pago de la beca efectuada por Puentes Escolares.</p> <p>15. Análisis de los desvíos entre planificación y ejecución del programa bajo estudio.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tareas de Campo.          | 3 de marzo de 2008 y el 31 de Octubre de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Limitaciones al Alcance.  | <p><b>1. Metas Presupuestarias</b><br/>El Listado de Carga Física elaborado por la Oficina de Gestión Sectorial de Ministerio de Educación no contienen la descripción de cada una de las actividades que integran el programa 16 – subprograma 1: Políticas de Inclusión, habiéndose incluido como Proyección solamente los beneficiarios de la Actividad 2 (Zona de Acción Prioritaria – ZAP).<br/>Por consiguiente, no se identificaron los datos que nos permita evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.-</p> <p><b>2. Inexistencia de documentación respaldatoria.</b><br/>No se tuvo acceso a la documentación requerida durante las visitas realizadas a los establecimientos de la muestra donde se implementaron los siguientes proyectos:</p> <p><b>Programa Zona de Acción Prioritaria –ZAP.</b><br/><b>Chicos – Chicos:</b><br/>Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo<br/>Comedor Niños Felices – Villa 1-11-14<br/><b>Orquestas Infanto –Juveniles</b><br/>Escuela Roma Nº 19 – D.E. Nº 20.<br/><b>Red de Apoyo Escolar</b><br/>Comedor Niños Felices Villa 1-11-14<br/><b>Centro Educativos Comunitarios</b><br/>Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo</p> <p><b>3. Aprender Trabajando</b><br/>No fue posible obtener informe alguno, que de cuenta de las acciones cumplimentadas por la Coordinación de esta Actividad.</p> <p><b>4. Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.</b><br/>No fue posible acceder a los diferentes instrumentos de evaluación generados por las distintas instancias –nacional, provincial y local- de ejecución y supervisión del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p><b>5. Becas</b><br/>No fue posible obtener la totalidad de resoluciones (aspirantes y renovaciones) en las que se aprobaron los gastos de ejecución y listados de alumnos becados en la Ciudad de Buenos Aires durante el período 2007 en el marco del Programa Nacional de Becas Estudiantiles.</p> |
| Observaciones principales | <p><b>Presupuesto y Cuenta Inversión</b><br/>1. Las remuneraciones correspondiente al</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>personal:al del Programa 16 – Subprograma 1 – Políticas de Inclusión, no fueron imputadas en su totalidad a las respectivas actividades donde efectivamente prestaron servicios.</p> <p>2. Las metas físicas correspondientes al Programa 16 – Gestión de Políticas Socio-educativas informadas en la Cuenta de Inversión 2007 no contienen la información sobre la totalidad de las sub-actividades y actividades que conforman el Subprograma 1 – Políticas de Inclusión.</p> <p>3. No se previó en la etapa de formulación del presupuesto la asignación de crédito para el Inciso 1 dentro de la Actividad 7 – Becas Estudiantiles.</p> <p><b>Gestión de Políticas Socio-educativas –Políticas de Inclusión</b></p> <p>4. No existe un manual de procedimientos necesario para el funcionamiento de la Coordinación, como así tampoco para el desarrollo de las distintas actividades que conformaron el Programa 16-1 Políticas de Inclusión, excepto para la actividad 7- Becas Estudiantiles<sup>1</sup>.</p> <p><b>Actividad 2 – ZAP</b></p> <p>5. No se encontraron disponibles los registros que respaldaran las actividades cumplimentadas en los establecimientos visitados según se señala en el punto 4.2) Limitaciones al alcance.</p> <p><b>Chicos – Chicos</b></p> <p>6. No cuentan con recursos suficientes para que las actividades de las salas puedan extenderse en ambos turnos.</p> <p>7. Los establecimientos de nivel inicial del sistema público de las zonas auditadas no cuentan con las vacantes suficientes para atender la demanda en estas zonas.</p> <p>8. Una de las salas visitadas no contó con los materiales didácticos suficientes para su desenvolvimiento.</p> <p><b>Orquestas Infanto-Juveniles</b></p> <p>9. En los registros de inscripción no se encontró consignado en el 29% de los casos la fecha de ingreso de los participantes a la orquesta y en el 23% la escuela de la que provienen.</p> <p>10. El funcionamiento de una de las Orquestas de la muestra fue afectado por las</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>1</sup> Resolución N° 24/06 – Manual de Procedimiento del Programa Becas

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>deficiencias edilicias del establecimiento escolar donde funcionó<sup>2</sup>.</p> <p><b>Campamentos Escolares</b></p> <p>11. La información de los campamentos realizados por los establecimientos de la muestra no fue remitida a la Coordinación del Programa ZAP.</p> <p><b>Cine en las Escuelas Medias</b></p> <p>12. No fue puesto a disposición de los docentes a cargo del programa dinero de la caja chica para solventar gastos ocasionados por esta actividad.</p> <p><b>Red de Apoyo Escolar</b></p> <p>13. Los centros no contaron con mobiliarios adecuados que permitan el resguardo de la documentación relativa a las actividades desarrolladas.</p> <p>14. La coordinación del programa no contó con la totalidad de los registros producidos por los centros.</p> <p><b>Maestro + Maestro</b></p> <p>15. No se obtuvo de los registros de la coordinación del programa información relativa al establecimiento<sup>3</sup> que desistió de participar del mismo.</p> <p>16. No fue procesada la información proveniente de las evaluaciones semestrales realizadas en los establecimientos involucrados.</p> <p>17. En la Coordinación del Programa no hay constancia del seguimiento de los indicadores de repitencia de las escuelas participantes del Proyecto” Maestro + Maestro”.</p> <p><b>Actividad 3 – Acciones de Prevención en Salud</b><br/><b>Salud Odontológica</b></p> <p>18. No existe normativa que estipule los objetivos del programa ni su población destinataria.</p> <p>19. El consultorio que funcionó en el DE N° 10 no brindó asistencia a los restantes establecimientos del distrito por falta de recursos humanos.</p> <p>20. Los alumnos del DE N° 14 que no formaron parte del Plan de Natación o que no se les tramitó turno odontológico no fueron alcanzados por el programa.</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>2</sup> E 25 – DE 1

<sup>3</sup> Escuela de Jornada Completa N° 11 DE 10 “Ministro Indira Gandhi”.

<sup>4</sup> ONG-CERP: Centro de Escucha y Resiliencia Popular.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Actividad 4 – Aprender Trabajando</b></p> <p>21. No obraron en poder de la coordinación los informes finales de gestión correspondiente al período bajo estudio, que permitan evaluar la implementación de las acciones tendientes a la inclusión y retención de los destinatarios del programa.</p> <p>22. En los establecimientos visitados, no se efectuaron los Informes Semestrales de Seguimiento y Evaluación según las pautas enunciadas en el Decreto de Creación del Programa – Nº 266/03.</p> <p><b>Actividad 5 – Puentes Escolares.</b></p> <p>23. La coordinación del programa Puentes Escolares no recibió devoluciones escritas de los informes elevados a la Coordinación de Programas Socio-Educativos.</p> <p>24. En el Centro Post-Primario y CAINA, no contaban con un Coordinador de equipo ni con registro formal de los encuentros realizados.</p> <p>25. No fueron sistematizados, por la Coordinación del Programa, los datos que permiten evaluar la gestión.</p> <p><b>Actividad 6 –Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.</b></p> <p>26. No obraban en poder del equipo técnico del programa por la Ciudad de Buenos Aires los diferentes instrumentos de evaluación generados por las distintas instancias –nacional, provincial y local- de ejecución y supervisión del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” .</p> <p>27. Se evidenció la falta de registro de las actividades realizadas por los facilitadores como también, por parte de la Coordinación de Políticas Socio-Educativas del Ministerio de Educación.</p> <p><b>Actividad 7 – Programa de Becas</b></p> <p>28. No se aplicó la actualización a febrero 2007 de los valores de la C.B.A. y de la C.B.T. utilizados para calcular el indicador 1 – Nivel de Pobreza del Hogar a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.</p> <p>29. Los valores de las Becas no fueron actualizados desde el año 2001, a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.</p> <p>30. No surge de la base de datos ni de otra documentación proporcionada por la Coordinación de Becas Estudiantiles el cumplimiento de los porcentajes de la distribución de becas establecidos a partir del cual se deberá distribuir el remanente presupuestado.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>31. En el 70% de los establecimientos visitados, no se consignó el número correlativo de los formularios de notificación de baja.</p> <p>32. No consta la firma del director del establecimiento en el 10% de los formularios de notificación de baja.</p> <p>33. No fue procesada la información referida a los motivos de baja que son comunicados por la escuela en la base de datos del programa de becas.</p> <p>34. En el 100% de los establecimientos de la muestra se comprobó la ausencia de acciones tendientes a la retención por parte del programa ante la pérdida de regularidad del alumno comunicada por el establecimiento.</p> <p>35. No se evidenciaron mecanismos de articulación para revertir la observación precedente con los otros programas socioeducativos bajo estudio.</p> <p>36. No se realizaron las entrevistas ni visitas socio-ambientales a los aspirantes de la beca de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º y 7º según el Reglamento General del Programa y Manual de Procedimiento, respectivamente.</p> <p>37. No existe un sistema integral que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El seguimiento de todas las etapas necesarias para el pago de las becas.</li> <li>➤ Asegurar un estricto control interno.</li> <li>➤ Brindar información confiable y oportuna.</li> </ul> <p>38. Existe falta de homogeneidad en la información relativa a los operativos de pago.</p> <p>39. Los actos administrativos pertinentes fueron realizados con posterioridad a las operaciones de pago que aprueban.</p> <p>40. Se constató la existencia de pagos sin contar con el Acto Administrativo que lo respalde.</p> <p><b>Articulación con otras actividades del subprograma 1</b></p> <p>41. En la coordinación de Puentes Escolares no posee copia de la documentación de respaldo que convalide la inscripción de los aspirantes a Becas Estudiantiles.</p> <p>42. No se identificó el instrumento que posibilitó el pago de becas a 12 alumnos de la ONG-CERP<sup>4</sup> por Puentes Escolares.</p> <p>43. No se pudo determinar en 8 casos (3.49%) el Centro al que asistieron los beneficiarios de las becas por Puentes Escolares.</p> <p>44. No fue posible obtener el 54% de los</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>formularios de inscripción de los aspirantes a Becas por Puentes Escolares de la muestra dado que no se encontraban en el archivo del programa.</p> <p>45. No se encuentra registrado en el 12% de los formularios de inscripción el centro al que asisten los beneficiarios por Puentes Escolares.</p> <p>46. No consta en el 31% de los formularios de inscripción de la muestra la firma del aspirante.</p> <p>47. No se pudo identificar la norma administrativa que designó como referentes autorizados a miembros del programa para el cobro de las becas en el período bajo estudio.</p> <p>48. Los procedimientos de pagos realizados por los referentes a los becados no fueron acordes con las pautas mínimas de control interno ya que:</p> <p>a) En el 100% de los comprobantes internos de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se identifica el periodo o cuota por el cual se paga.</li> <li>✓ No consta el detalle en letras del importe pagado.</li> <li>✓ No se menciona la normativa legal que fundamenta el pago.</li> <li>✓ No tienen numeración correlativa.</li> <li>✓ No consta la identificación del adulto responsable para el cobro en el banco.</li> </ul> <p>b) En 48 comprobantes de la muestra (61%) se advirtió modificaciones en importe sin la debida salvedad.</p> <p>c) No obraban en poder de la Coordinación 21 comprobantes de pago de la muestra (27%).</p> <p>d) En 5 casos (6%) existe el recibo de pago y no se puede identificar el efectivo cobro de la beca según las planillas de rendición bancaria.</p> <p><b>Articulación con otros programas/proyectos de retención escolar</b></p> <p>49. No se identificó un circuito de comunicación formal con el proyecto “Alumnas/os, madres/padres y embarazadas”.</p> <p>50. No se evidenció una normativa que garantice el beneficio de la beca por el mayor valor a la totalidad de los alumnos de las escuelas de reingreso.</p> <p><b>Articulación con Otros Programas de Becas Estudiantiles Nación</b></p> <p>51. La Coordinación de Becas Estudiantiles no realizó las acciones de articulación tendientes a controlar la superposición de beneficiarios entre los programas de similares características tal como lo estipula la normativa vigente.</p> <p>52. No se realizó el efectivo pago a los nuevos</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | becados de 1º año de estudio en el ciclo lectivo pertinente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Conclusiones | <p>Del análisis realizado, se desprende que existe una articulación parcial entre algunas de las actividades que componen el Sub Programa de Inclusión, como así también el insuficiente apoyo técnico con que se cuenta en áreas claves, a fin de cumplir con los objetivos propuestos.</p> <p>Al respecto, cabe consignar, que se produce un gran caudal de información que no cuenta con el correspondiente análisis, ya sea porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ queda en las organizaciones primarias,</li> <li>➤ por la inexistencia de un registro central y coordinado de las acciones.</li> <li>➤ se registran como un simple ejercicio matemático.</li> </ul> <p>Todo ello trae como consecuencia un tremendo esfuerzo humano y económico que, ante la falta de consistencia y análisis en las registraciones, no permite conocer a ciencia cierta si las acciones que se toman son las acertadas.</p> <p>La realidad social nos muestra que es imprescindible el cometido de estos programas a fin de incluir y/o contener dentro del sistema educativo a todos los niños y jóvenes que son el futuro de nuestra sociedad.</p> |

**Informe Final de Auditoría  
Políticas de Inclusión  
Proyecto N° 2.08.03**

**DESTINATARIO**

**Señora  
Presidenta  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Gabriela Michetti**  
**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley 70, artículos 131, 132, 136; por las Resoluciones N° 403/AGCBA/07 y 160/LCBA/08; la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Ex Coordinación de Programas Socio-Educativos y Aprender Trabajando, actualmente dependientes de la Coordinación de Inclusión Escolar de la Dirección General de Planeamiento Educativo y de la Dirección de Formación Técnica Superior de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal. Todas ellas en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación.

**1. OBJETO**

Jurisdicción **55**: Ministerio de Educación.  
Unidad Ejecutora N°: **550**: Ministerio de Educación.  
Subsecretaría de Inclusión Escolar y  
Coordinación Pedagógica.  
Programa **16**: Gestión de Políticas Socioeducativas  
Sub-programa **1**: Políticas de Inclusión.

| POLÍTICAS DE INCLUSIÓN                  | Sancionado        | Vigente           | Devengado         |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Total Actividades</b>                | <b>27.920.530</b> | <b>28.798.114</b> | <b>28.779.033</b> |
| Programas Solidarios                    | 1.519.280         | 2.013.253         | 2.013.248         |
| Zonas de Acción Prioritaria             | 2.894.400         | 3.155.559         | 3.148.459         |
| Acciones de Prevención en Salud         | 351.620           | 310.575           | 307.165           |
| Aprender Trabajando                     | 1.176.220         | 1.179.679         | 1.171.121         |
| Puentes Escolares                       | 977.110           | 1.061.804         | 1.061.801         |
| Programa Nacional de Educación Infantil | 100               | 0                 | 0                 |
| Programa de Becas                       | 21.001.800        | 21.077.244        | 21.077.240        |

## **2. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

## **3. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

En el presente informe se procuró evaluar la participación en el diseño y alcance de cada uno de las actividades que integran el “Programa 16 – Gestión de Políticas Socio Educativas, Sub-Programa 1– Políticas de Inclusión y la articulación entre los mismos, verificando que las acciones tiendan efectivamente a la inclusión de los educandos.

Cabe señalar que para el cumplimiento del objetivo se relevó cada una de las actividades como así también los distintos componentes que las conforman.

Para la realización de esta auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable a las actividades del Programa 16: Gestión de Políticas Socioeducativas Subprograma 1: Políticas de Inclusión del Ministerio de Educación durante el período 2007.
2. Análisis de los convenios relevados en las respectivas actividades bajo estudio.
3. Entrevistas con funcionarios a cargo de la Coordinación del Programa y de las distintas actividades que lo integran.
4. Relevamiento del Circuito Administrativo referido al Programa bajo estudio, su coordinación con las áreas del GCBA.
5. Solicitud a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal de:
6. Detalle del personal afectado al programa auditado bajo la figura de comisión de servicios.
7. Matrículas iniciales y finales de nivel primario,
8. Índices de abandono de escolaridad y repitencia de nivel primario y medio.
9. Entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.
10. Verificación de la imputación salarial de los agentes que fueron detallados como parte integrantes del programa bajo estudio.

11. Se requirió a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad (MEGC) los datos referidos a la dotación de personal por el programa bajo estudio, desagregado por categoría y situación de revista.
12. Solicitud a la Dirección General de Personal Docente y No Docente.
13. Solicitud al Ministerio de Educación de la conformación de las metas físicas presupuestarias. Su análisis.
14. Análisis de la producción de metas físicas y su relación con las proyectadas.
15. Determinación de la muestra a partir de la selección específica realizada respecto de cada una de las actividades bajo estudio.
16. Visitas a los establecimientos educativos seleccionados en el punto anterior:
17. Entrevistas a los responsables de los establecimientos seleccionados, docentes, referentes y/o facilitadores que participaron del programa auditado.
18. Cotejo de la documentación requerida a los establecimientos de la muestra con la información proporcionada por la Coordinación del Programa.
19. Determinación de los hallazgos relevados.
20. Verificación de la articulación entre las actividades de Becas Estudiantiles y Puentes Escolares.
21. Cotejo de los pagos efectuados a Beneficiarios de Becas Estudiantiles Ciudad a través de Puentes Escolares en el año 2007.
22. Análisis de las Rendiciones Bancarias referidas al punto anterior
23. Análisis de los comprobantes internos de pago de la beca efectuada por Puentes Escolares.
24. Análisis de los desvíos entre planificación y ejecución del programa bajo estudio.

Las tareas de campo se realizaron entre el 03 de marzo de 2008 y el 31 de Octubre de 2008.

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

##### **1. Metas Presupuestarias**

El Listado de Carga Física elaborado por la Oficina de Gestión Sectorial de Ministerio de Educación no contienen la descripción de cada una de las actividades que integran el programa 16 – subprograma 1: Políticas de Inclusión, habiéndose incluido como Proyección solamente los beneficiarios de la Actividad 2 (Zona de Acción Prioritaria – ZAP). (Ver 5.3.)

Por consiguiente no se identificaron los datos que nos permita evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia.-

## **2. Inexistencia de documentación respaldatoria.**

No se tuvo acceso a la documentación requerida durante las visitas realizadas a los establecimientos de la muestra donde se implementaron los siguientes proyectos:

### **Programa Zona de Acción Prioritaria –ZAP.**

#### **Chicos – Chicos:**

Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo  
Comedor Niños Felices – Villa 1-11-14

#### **Orquestas Infanto –Juveniles**

Escuela Roma Nº 19 – D.E. Nº 20.

#### **Red de Apoyo Escolar**

Comedor Niños Felices Villa 1-11-14

#### **Centro Educativos Comunitarios**

Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo

## **3. Aprender Trabajando**

No fue posible obtener informe alguno, que de cuenta de las acciones cumplimentadas por la Coordinación de esta Actividad.

## **4. Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.**

No fue posible acceder a los diferentes instrumentos de evaluación generados por las distintas instancias –nacional, provincial y local- de ejecución y supervisión del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **5. Becas**

No fue posible obtener la totalidad de resoluciones (aspirantes y renovaciones) en las que se aprobaron los gastos de ejecución y listados de alumnos becados en la Ciudad de Buenos Aires durante el período 2007 en el marco del Programa Nacional de Becas Estudiantiles.

## **5. ACLARACIONES PREVIAS**

### **1. Estructura – Evolución**

La "Coordinación de Programas Socioeducativos" se ubicó en el organigrama del Ministerio de Educación<sup>5</sup> como organismo fuera de nivel con función crítica básica y con dependencia funcional del Ministro a partir de abril de 2006.

Cabe señalar la Coordinación tuvo a su cargo la implementación de seis actividades integrantes del Programa Presupuestario N° 16.1 - Gestión de Políticas Socioeducativas - Políticas de Inclusión:

- ✓ Programas Solidarios.
- ✓ Zonas de Acción Prioritaria – ZAP
- ✓ Acciones de Prevención en Salud.
- ✓ Puentes Escolares.
- ✓ Programa Nacional de Educación Infantil.
- ✓ Programa de Becas

Para ello se conformaron equipos de trabajo con coordinadores a cargo de cada una de las actividades y/o proyectos.

Aprender Trabajando no se encontró bajo la órbita de esta Coordinación sino que tuvo dependencia funcional de la Unidad de Ministro.

Esta estructura se modificó a partir de diciembre de 2007 con la asunción de las nuevas autoridades, por lo tanto el área que nos ocupa pasó a depender de la Coordinación de Inclusión Escolar de la Dirección General de Planeamiento Educativo a excepción de Aprender Trabajando que pasó a depender de la Dirección de Formación Técnica Superior de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal. Todas ellas en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación.

## 2. Presupuesto y Etapas Presupuestarias.

### a) Clasificados por actividad

Los valores correspondientes al crédito sancionado, vigente y devengado de las actividades ejecutadas durante el período 2007 y el grado de participación del crédito devengado en cada actividad, respecto del total del subprograma, son los siguientes:

| POLÍTICAS DE INCLUSIÓN |                                         | Sancionado | Vigente    | Devengado  |        |
|------------------------|-----------------------------------------|------------|------------|------------|--------|
|                        |                                         |            |            | Importe    | %.     |
| Act.                   | Total Actividades                       | 27.920.530 | 28.807.426 | 28.770.932 | 100,00 |
| 1                      | Programas Solidarios                    | 1.519.280  | 2.013.253  | 2.013.248  | 7,00   |
| 2                      | Zonas de Acción Prioritaria             | 2.894.400  | 3.164.871  | 3.140.358  | 10.92  |
| 3                      | Acciones de Prevención en Salud         | 351.620    | 310.575    | 307.165    | 1,07   |
| 4                      | Aprender Trabajando                     | 1.176.220  | 1.179.679  | 1.171.121  | 4,07   |
| 5                      | Puentes Escolares                       | 977.110    | 1.061.804  | 1.061.801  | 3,69   |
| 6                      | Programa Nacional de Educación Infantil | 100        | 0          | 0          | 0,00   |
| 7                      | Programa de Becas                       | 21.001.800 | 21.077.244 | 21.077.240 | 73,25  |

<sup>5</sup> Anexo I/8 del Decreto 350/GCBA/06 (07/04/06) Estructura Organizativa del G.C.B.A y Decreto 878/GCBA/06 (07/07/06)

Elaboración Propia. Fuente: Ejecución Presupuestaria.

Se observa que el mayor grado de participación correspondió a las actividades Programa de Becas (73,25%) y Zonas de Acción Prioritaria (10,94%).

A continuación se exponen las distintas etapas presupuestarias del programa, clasificadas por Actividad a nivel de inciso en cada una de ellas:

| Descripción |     |                              | Crédito Sancionado (a) | Crédito Vigente (b) | % (b) / (a) | Crédito Devengado (c) | % (c) / (b) |
|-------------|-----|------------------------------|------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Act.        | Inc | Políticas de Inclusión       | 27.920.530             | 28.807.426          | 103,18      | 28.770.932            | 99,87       |
| 1           |     | Programas Solidarios         | 1.519.280              | 2.013.253           | 132,51      | 2.013.248             | 100,00      |
|             | 1   | Gastos en personal           | 1.513.580              | 2.009.762           |             | 2.009.759             |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 500                    | 684                 |             | 683                   |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 5.000                  | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 200                    | 2.807               |             | 2.805                 |             |
| 2           |     | Zonas de Acción Prioritaria  | 2.894.400              | 3.164.871           | 109,34      | 3.140.358             | 99,23       |
|             | 1   | Gastos en personal           | 2.257.600              | 2.758.090           |             | 2.758.087             |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 102.400                | 40.431              |             | 40.428                |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 523.700                | 360.123             |             | 337.130               |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 10.700                 | 6.227               |             | 4.714                 |             |
| 3           |     | Acciones de Prev. en Salud   | 351.620                | 310.575             | 88,33       | 307.165               | 98,90       |
|             | 1   | Gastos en personal           | 219.220                | 231.673             |             | 231.669               |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 27.400                 | 3.134               |             | 3.132                 |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 104.500                | 73.982              |             | 70.780                |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 300                    | 1.586               |             | 1.585                 |             |
|             | 5   | Transferencias               | 200                    | 200                 |             | 0                     |             |
| 4           |     | Aprender Trabajando          | 1.176.220              | 1.179.679           | 100,29      | 1.171.121             | 99,27       |
|             | 1   | Gastos en personal           | 95.420                 | 126.246             |             | 126.241               |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 300                    | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 57.200                 | 30.433              |             | 21.880                |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 300                    | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 5   | Transferencias               | 1.023.000              | 1.023.000           |             | 1.023.000             |             |
| 5           |     | Puentes Escolares            | 977.110                | 1.061.804           | 108,67      | 1.061.801             | 100,00      |
|             | 1   | Gastos en personal           | 967.710                | 1.055.804           |             | 1.055.801             |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 1.900                  | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 7.100                  | 6.000               |             | 6.000                 |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 400                    | 0                   |             | 0                     |             |
| 6           |     | Prog. Nal. De Educ. Infantil | 100                    | 0                   | 0,00        | 0                     | 0,00        |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 100                    | 0                   |             | 0                     |             |
| 7           |     | Programa de Becas            | 21.001.800             | 21.077.244          | 100,36      | 21.077.240            | 100,00      |
|             | 1   | Gastos en personal           |                        | 102.571             |             | 102.567               |             |
|             | 2   | Bienes de consumo            | 400                    | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 3   | Servicios no personales      | 1.100                  | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 4   | Bienes de uso                | 300                    | 0                   |             | 0                     |             |
|             | 5   | Transferencias               | 21.000.000             | 20.974.673          |             | 20.974.672            |             |

Elaboración Propia – Fuente Cuenta Inversión

Del análisis del cuadro precedente surge que durante el ejercicio 2007 se realizaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito

sancionado del Programa 16 – Subprograma 1 en \$ 877.584 que representa un 3,14% de aumento del crédito vigente respecto del crédito sancionado.

Con relación a las modificaciones presupuestarias que afectaron el crédito de las distintas actividades que conforman el Subprograma 1, se verificaron incrementos de crédito del 32,51% para la Actividad 1; del 9,02% para la actividad 2; del 0,29% para la actividad 4; del 8.67% para la Actividad 5 y del 0,36% para la Actividad 7. Se verificó una disminución de crédito del 11,67% para la actividad 3.

Se observa que para la Actividad 7 en la etapa de formulación del presupuesto no se previó la asignación de crédito para el Inciso 1 con lo cual debió efectuarse una modificación presupuestaria en el transcurso del ejercicio para dotar de crédito a las partidas respectivas de dicho Inciso. Se registró una ejecución presupuestaria del 99,93% para el Programa 16 – Subprograma 1.

#### b) Clasificados por inciso

| ETAPAS DEL PRESUPUESTO | ACTIV. | INCISOS   |         |         |        |            | TOTALES    |
|------------------------|--------|-----------|---------|---------|--------|------------|------------|
|                        |        | 1         | 2       | 3       | 4      | 5          |            |
| SANCIONADO             | 1      | 1.513.580 | 500     | 5.000   | 200    |            | 1.519.280  |
|                        | 2      | 2.257.600 | 102.400 | 523.700 | 10.700 |            | 2.894.400  |
|                        | 3      | 219.220   | 27.400  | 104.500 | 300    | 200        | 351.620    |
|                        | 4      | 95.420    | 300     | 57.200  | 300    | 1.023.000  | 1.176.220  |
|                        | 5      | 967.710   | 1.900   | 7.100   | 400    |            | 977.110    |
|                        | 6      |           | 100     |         |        |            | 100        |
|                        | 7      | 0         | 400     | 1.100   | 300    | 21.000.000 | 21.001.800 |
|                        | TOTAL  | 5.053.530 | 133.000 | 698.600 | 12.200 | 22.023.200 | 27.920.530 |
| VIGENTE                | 1      | 2.009.762 | 684     | 0       | 2.807  |            | 2.013.253  |
|                        | 2      | 2.758.090 | 40.431  | 360.123 | 6.227  |            | 3.164.871  |
|                        | 3      | 231.673   | 3.134   | 73.982  | 1.586  | 200        | 310.575    |
|                        | 4      | 126.246   | 0       | 30.433  | 0      | 1.023.000  | 1.179.679  |
|                        | 5      | 1.055.804 | 0       | 6.000   | 0      |            | 1.061.804  |
|                        | 6      |           | 0       |         |        |            | 0          |
|                        | 7      | 102.571   |         |         |        | 20.974.673 | 21.077.244 |
|                        | TOTAL  | 6.284.146 | 44.249  | 470.538 | 10.620 | 21.997.873 | 28.807.426 |
| DEVENGADO              | 1      | 2.009.759 | 683     | 0       | 2.805  |            | 2.013.248  |
|                        | 2      | 2.758.087 | 40.428  | 345.231 | 4.714  |            | 3.148.459  |
|                        | 3      | 231.669   | 3.132   | 70.780  | 1.585  | 0          | 307.165    |
|                        | 4      | 126.241   | 0       | 21.880  | 0      | 1.023.000  | 1.171.121  |
|                        | 5      | 1.055.801 | 0       | 6.000   | 0      |            | 1.061.801  |
|                        | 6      |           | 0       |         |        |            | 0          |
|                        | 7      | 102.567   |         |         |        | 20.974.672 | 21.077.240 |
|                        | TOTAL  | 6.284.124 | 44.243  | 435.790 | 9.104  | 21.997.672 | 28.770.932 |

Elaboración Propia – Fuente Cuenta Inversión

De acuerdo al análisis efectuado por este equipo de auditoría con la información suministrada por las distintas Áreas Auditadas y por la Dirección

General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se verificó que no fueron consideradas la totalidad de las remuneraciones de personal (inc.1) que se desempeñó en el subprograma bajo estudio.

A continuación se detallan los montos correspondientes a esas remuneraciones aplicadas a otros organismos, del personal afectado a las Actividades que nos ocupan

| CONCEPTOS                                                          | REMUN. BRUTA     | CS.SS. 17,67% <sup>6</sup> | TOTAL            |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| <b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL (INC 1) IMPUTADOS A OTROS DESTINOS</b> | <b>2.536.300</b> | <b>448.165</b>             | <b>2.984.465</b> |
| <b>ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE IMPUTAR</b>                           |                  |                            |                  |
| <b>1 - Programa Solidario.</b>                                     | <b>261.159</b>   | <b>46.147</b>              | <b>307.306</b>   |
| <b>2 - Zonas de Acción Prioritaria</b>                             | <b>762.651</b>   | <b>134.760</b>             | <b>897.411</b>   |
| <b>3 - Acciones de Prevención en Salud.</b>                        | <b>754.755</b>   | <b>133.365</b>             | <b>888.120</b>   |
| <b>4 - Aprender Trabajando.</b>                                    | <b>3.290</b>     | <b>581</b>                 | <b>3.871</b>     |
| <b>5 - Puentes Escolares.</b>                                      | <b>98.425</b>    | <b>17.392</b>              | <b>115.817</b>   |
| <b>6 - Programa Nacional de Educación Infantil.</b>                | <b>0</b>         | <b>0</b>                   | <b>0</b>         |
| <b>7 - Programa de Becas</b>                                       | <b>656.020</b>   | <b>115.919</b>             | <b>771.939</b>   |
| <b>TOTALES</b>                                                     | <b>2.536.300</b> | <b>448.165</b>             | <b>2.984.465</b> |

Elaboración Propia. Fuente: Informe Personal Afectado y valuación RRHH, Ver Informe N° 182.221-DGRH/DS/08 del 28/07/2008.

Cabe consignar que un 52% corresponde a Comisiones de Servicios, 30% a Planta de Personal No Docente registrado en el Ministerio de Educación y 18% afectado a las Actividades que nos ocupan, imputados a otras dependencias. Los valores involucrados son:

| CONCEPTOS                                  | REMUN. BRUTA     | CS.SS. 17,67%  | TOTAL            | %           |
|--------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| <b>Comisiones de Servicio</b>              | <b>1.315.090</b> | <b>232.377</b> | <b>1.547.467</b> | <b>52%</b>  |
| <b>Personal No Docente afectado a MEGC</b> | <b>758.130</b>   | <b>133.962</b> | <b>892.092</b>   | <b>30%</b>  |
| <b>Imputados a Otras dependencias</b>      | <b>463.080</b>   | <b>81.826</b>  | <b>544.906</b>   | <b>18%</b>  |
| <b>TOTALES</b>                             | <b>2.536.300</b> | <b>448.165</b> | <b>2.984.465</b> | <b>100%</b> |

Elaboración Propia. Fuente: Informe Personal Afectado y valuación RRHH, Ver Informe N° 182.221-DGRH/DS/08.

Considerando dichos valores, se muestra el impacto sobre Inciso 1, que afecta a cada actividad:

| ACTIVIDAD                              | DEVENGADO        | REMUN. NO INCLUIDAS | INCREMENTO    |
|----------------------------------------|------------------|---------------------|---------------|
| <b>1 - Programas Solidarios</b>        | <b>2.009.759</b> | <b>307.306</b>      | <b>15,29%</b> |
| <b>2 - Zonas de Acción Prioritaria</b> | <b>2.758.087</b> | <b>897.411</b>      | <b>32,54%</b> |

<sup>6</sup> Al valor de Remuneración Bruta, se le aplicó el 17.67% correspondiente a Contribuciones Sociales (C.S.S.S) que se aplica en la A.G.C.B.A.

|                                             |                  |                  |                |
|---------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|
| <b>3 - Acc. de Prevención en Salud</b>      | <b>231.669</b>   | <b>888.120</b>   | <b>383,36%</b> |
| <b>4 - Aprender Trabajando</b>              | <b>126.241</b>   | <b>3.871</b>     | <b>3,07%</b>   |
| <b>5 - Puentes Escolares</b>                | <b>1.055.801</b> | <b>115.817</b>   | <b>10,97%</b>  |
| <b>6 - Prog. Nacional de Educ. Infantil</b> | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0,00%</b>   |
| <b>7 - Programa de Becas</b>                | <b>102.567</b>   | <b>771.939</b>   | <b>752,62%</b> |
| <b>TOTALES</b>                              | <b>6.284.124</b> | <b>2.984.464</b> | <b>47,49%</b>  |

Fuente: Elaboración Propia Datos de la Cuenta de Inversión 2007 e Informe N° 182.221-DGRH/DS/08 del 28/07/2008.

Como se puede apreciar las remuneraciones no registradas en las respectivas actividades bajo estudio alcanzan el mayor incremento en la actividad 3 con el 383,36% y el menor incremento en la actividad 4 con el 3,07%.

En el supuesto de contabilizar en la totalidad del subprograma los montos correspondientes a remuneraciones registradas en otras partidas de la Jurisdicción, en cada una de las actividades en las que el personal efectivamente prestó servicios, el monto total devengado y su relación con los créditos vigentes de cada actividad sería:

| Actividades  | Sancionado        | Vigente           | Vigente Vs, Sancionado | Devengado + Ajuste Rem | Devengado Ajustado Vs. Vigente |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------|
|              | (a)               | (b)               | (b) / (a)              | (c)                    | (c) / (b)                      |
| <b>Total</b> | <b>27.920.530</b> | <b>28.807.426</b> | <b>103,18%</b>         | <b>31.755.397</b>      | <b>110,23%</b>                 |
| <b>1</b>     | 1.519.280         | 2.013.253         | 132,51%                | 2.320.553              | 115,26%                        |
| <b>2</b>     | 2.894.400         | 3.164.871         | 109,34%                | 4.037.770              | 127,58%                        |
| <b>3</b>     | 351.620           | 310.575           | 88,33%                 | 1.195.285              | 384,86%                        |
| <b>4</b>     | 1.176.220         | 1.179.679         | 100,29%                | 1.174.992              | 99,60%                         |
| <b>5</b>     | 977.110           | 1.061.804         | 108,67%                | 1.177.618              | 110,91%                        |
| <b>6</b>     | 100               | 0                 | 0,00%                  | 0                      | 0,00%                          |
| <b>7</b>     | 21.001.800        | 21.077.244        | 100,36%                | 21.849.178             | 103,66%                        |

Fuente: Elaboración Propia Datos de la Cuenta de Inversión 2007 e Informe N° 182.221-DGRH/DS/08 del 28/07/2008.

Como se puede apreciar, se produce una inconsistencia entre lo efectivamente devengado en el programa bajo estudio y lo señalado en relación a las remuneraciones aplicadas a otros organismos.

Al respecto, se puede concluir que estos porcentajes están atenuados debido a que el inciso 5 del Programa de Becas representó el 73% del total vigente del Subprograma, como quedó demostrado en el acápite a) Clasificación por Actividad, del punto 2) Presupuesto y Etapas Presupuestarias.

### c) Metas Físicas: Proyección y Producción (presupuesto y real)

Los valores publicados en el Listado de Producción Física de la Cuenta Inversión del período que nos ocupa, son los siguientes:

| Jur | U.E. | Prog | Sub Prog | Descripción         | Denominación         | TOTAL ANUAL |            |
|-----|------|------|----------|---------------------|----------------------|-------------|------------|
|     |      |      |          |                     |                      | Proyección  | Producción |
| 55  | 550  | 16   | 1        | Producto en Proceso | Benefic.del Programa | 130.000     | 158.886    |

Elab. Propia – Fuente: Publicación Cta. Inversión 2007- Producción Física Jur. 55

La distribución por Actividad y por Trimestre de las unidades proyectadas y producidas es la siguiente:

| ACTIVIDAD                       | 1° Trimestre |        | 2° Trimestre |        | 3° Trimestre |        | 4° Trimestre |        | Totales |         |
|---------------------------------|--------------|--------|--------------|--------|--------------|--------|--------------|--------|---------|---------|
|                                 | Presup       | Real   | Presup       | Real   | Presup       | Real   | Presup       | Real   | Presup  | Real    |
| 1-Programas Solidarios          | 0            | 0      | 0            | 0      | 0            | 0      | 0            | 0      | 0       | 0       |
| 2-ZAP                           | 15.000       | 15.000 | 35.000       | 16.247 | 40.000       | 16.018 | 40.000       | 17.000 | 130.000 | 64.265  |
| 3-Acc. De Prevención en Salud   | 0            |        | 0            | 25.476 | 0            | 6.929  | 0            | 3.676  | 0       | 36.081  |
| Visual                          |              |        |              | 13.567 |              | 6.929  |              |        |         |         |
| Odontológica                    |              |        |              | 11.909 |              |        |              |        |         |         |
| 4-Aprender Trabajando           | 0            |        | 3.000        |        | 4.300        |        | 5.100        |        | 12.400  | 0       |
| 5-Puentes Escolares             | 286          |        | 286          | 531    | 286          | 564    | 287          | 564    | 1.145   | 1.659   |
| 6 Prog. Nacional Educ. Infantil |              |        |              |        |              | 309    |              |        | 0       | 309     |
| 7-Becas                         | 6.798        |        | 35.738       |        | 26.559       | 56.572 | 3.406        |        | 72.501  | 56.572  |
| Media                           | 6.348        |        | 22.237       |        | 20.259       | 56.572 | 1.156        |        | 1.156   |         |
| Primaria Adultos                | 450          |        | 2.701        |        | 900          |        | 450          |        | 450     |         |
| Progr. Nac. Inclusión Educativa |              |        | 600          |        | 300          |        | 100          |        | 100     |         |
| Nación                          |              |        | 10.200       |        | 5.100        |        | 1.700        |        | 1.700   |         |
|                                 |              |        |              |        |              |        | TOTALES      |        | 216.046 | 158.886 |

Elaboración Propia. Fuente: Datos obtenidos en Oficina de Gestión Sectorial (Formularios 2B; 3A y 3B ).

Como se puede apreciar, los datos considerados para la proyección y la producción no son homogéneos, dado que:

### ➤ Proyección

Se consideró solamente a los beneficiarios del programa ZAP (130.000), no obstante contarse con las metas presupuestarias correspondientes a las Actividades 2, 4, 5 y 7

### ➤ **Producción**

Fueron considerados los valores correspondientes a las Actividades 2, 3, 5, 6 y 7 y en lo que respecta al 1er. Trimestre, no se pudo obtener el respaldo documental de la cantidad de beneficiarios del programa ZAP.

A partir del análisis, se observó que para la proyección de los beneficiarios de la actividad ZAP se realizó la sumatoria de los 4 trimestres, de lo que resultó un total que contiene repetidas veces al mismo beneficiario.

Por otra parte, se señala que no fue desagregada la proyección de beneficiarios por las sub-actividades presupuestarias que conforma la Actividad ZAP, como son Campamentos Escolares, Maestro + Maestro, Orquestas Infanto Juveniles, Cine en las Escuelas Medias, entre otras, actividades que se desarrollan durante todo el período escolar y que por ende, no se tuvieron en cuenta a fin de determinar la "Producción Total".

Asimismo, se demuestra lo inconsistente de las cifras presentadas. Si consideramos los valores de **proyección** (130.000 beneficiarios) y **producción** (158.886 beneficiarios) presentados en la cuenta inversión, se habría obtenido una eficacia del 122,2%. Pero, si consideramos las actividades en donde se cuentan con datos de proyección y producción, la eficacia se transformaría en un 60.15%, de acuerdo a la siguiente exposición:

| Actividad             | Proyección     | Producción     | Eficacia      |
|-----------------------|----------------|----------------|---------------|
| 2 – ZAP               | 130.000        | 64.265         |               |
| 5 - Puentes Escolares | 1.145          | 1.659          |               |
| 7 – Becas             | 72.501         | 56.572         |               |
| <b>Totales</b>        | <b>203.646</b> | <b>122.496</b> | <b>60,15%</b> |

Ante lo expuesto, no resulta posible determinar la eficacia y eficiencia en la realización de estas actividades, principios fundamentales en la medición de una gestión.

### **3. Horas Cátedra**

La asignación de Horas Cátedra para el presente programa fue definida en el Anexo I y II del Decreto 112/GCBA/07 que creó la planta transitoria docente y de asistentes celadores con carácter transitorio<sup>7</sup>, según detalle:

<sup>7</sup> El personal designado bajo esta modalidad, no goza de estabilidad laboral y su cese podrá disponerse sin descripción de causa.

| Act. | Denominación                                | Horas Cátedra | %              |
|------|---------------------------------------------|---------------|----------------|
|      | <b>Ministerio de Educación</b>              |               |                |
|      | <b>Gestión de Políticas Socioeducativas</b> |               |                |
|      | <b>Política de Inclusión</b>                | <b>48.418</b> | <b>100,00%</b> |
| 1    | Programas Solidarios                        | 18.090        | 37,36%         |
| 2    | Zonas de Acción Prioritaria                 | 21.428        | 44,26%         |
| 3    | Acciones de Prevención en Salud             | 1.838         | 3,80%          |
| 4    | Aprender Trabajando                         | 800           | 1,65%          |
| 5    | Puentes Escolares                           | 5.562         | 11,49%         |
| 7    | Programa de Becas                           | 700           | 1,44%          |

Fuente: Elaboración propia según Decreto 112/GCBA/07

#### **4. Gestión de Políticas Socioeducativas – Políticas de Inclusión**

El programa “Gestión de Políticas Socioeducativas” desarrollado por el Ministerio de Educación tuvo como propósito general el de atenuar las consecuencias de la crisis social y económica en el ámbito educativo.

En consecuencia, la Coordinación del Programa<sup>8</sup> definió las acciones destinadas a reforzar y apuntalar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los niños y jóvenes con dificultades para ingresar, permanecer y cumplimentar las instancias educativas, tendientes a procurar la inclusión educativa.

Al respecto, las Políticas de Inclusión abarcaron distintos espacios y procuraron generar las condiciones mínimas dentro de la escuela referidas tanto al espacio físico como a cuestiones vinculadas con los aspectos normativos, institucionales y pedagógicas tendientes a revertir la exclusión del alumno desde lo educativo.

Se detalla a continuación las actividades analizadas correspondientes al programa presupuestario bajo estudio.

##### **➤ Actividad 1 – Programas Solidarios**

##### **1. Antecedentes Normativos**

En el marco del Decreto 165/02 y del Convenio N° 04/02 suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional<sup>9</sup> y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creó el Programa Jefes y Jefas del Hogar en el ámbito de la Ex - Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Decreto 154/GCBA/02 el cual se propuso brindar ayuda económica a los jefes/as de hogar desocupados de la ciudad con hijos menores, discapacitados o en estado de gravedad.

<sup>8</sup> Decreto N° 350/GCBA/2006 ( 7/04/2006): Crea la Coordinación del Programas Socioeducativos dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>9</sup> Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 165/08: Creó el Programa Jefes de Hogar en el ámbito Nacional.

En dicho decreto se creó también el Consejo Consultivo de la Ciudad<sup>10</sup>, órgano que tuvo la potestad de aprobar los proyectos propuestos por los prestadores autorizados y autorizar la continuidad de las tareas realizadas.

El Proyecto de Promotores de la Educación se inició en el año 2002, y funcionó dentro de Programas Solidarios<sup>11</sup> en el ámbito de la Ex - Secretaría de Educación, como un espacio de contraprestación para los Jefes y Jefas de Hogar. El mencionado proyecto fue aprobado por el Consejo Consultivo<sup>12</sup> de la Ciudad. Hasta el año 2006, el organismo renovó la autorización automáticamente para continuar la contraprestación en este espacio.

En el año 2006, las Jefas y Jefes de Hogar fueron incorporados según Ley 2070 al régimen de empleo público<sup>13</sup>, en la que se los equiparó en términos remunerativos a lo establecido en el Decreto N° 948/05<sup>14</sup> y la Resolución N° 3907/SHyF/05<sup>15</sup>. Las personas incluidas en el plan continuaron con la aprobación de las contraprestaciones laborales en los barrios de Barracas, Villa Soldati, Retiro y Villa 21-24.

Por último, se formalizó el “Programa de Promotores de Educación<sup>16</sup>”, que tiene por objeto colaborar con las instituciones educativas de los distritos con población vulnerable, con el fin de incluir, promover y facilitar la reinserción de niños/as y adolescentes que permanecen fuera del ámbito educativo.

## **2. Evolución – Articulación**

Dado que el programa pretende ser el nexo entre la comunidad y la escuela estableció que el equipo de trabajo se conformara por agentes con experiencia en acciones comunitarias, mayores de 18 años, y con conocimientos de lecto-escritura. Durante el período auditado el equipo se conformó por 17 promotoras.

La Coordinación del programa, a partir de reuniones mantenidas con directores y supervisores de los distritos escolares, seleccionó las escuelas en las que se desempeñarían las promotoras.

En el período bajo estudio, las promotoras trabajaron en las Escuelas Primarias con el fin de entablar contacto con aquellos grupos familiares con hijos escolarizados que presentaron ausentismo prolongado, a partir de la

<sup>10</sup> Art.12 del Decreto 154/GCBA/02: Crea el Consejo Consultivo de la Ciudad de Bs.As integrado por organizaciones sociales. .

<sup>11</sup> Decreto N° 57/GCBA/2004, Anexo II

<sup>12</sup> Decreto N° 154 / GCBA/2002 de Creación del Programa Jefes y Jefas de hogar y del Consejo Consultivo de la Ciudad. Entidad a cargo de autorizar los espacios de contraprestación para los Jefes y Jefas

<sup>13</sup> Ley 471 Régimen de Empleo Público de la Ciudad. Sancionado el 05/08/2000

<sup>14</sup> Decreto 948/GCBA/05 del 24/06/2005\_ Régimen de Trabajo por Tiempo Determinado

<sup>15</sup> Resolución 3907/SHyF/05 del 29/12/2005: Eleva las remuneraciones brutas de las Contrataciones Contempladas por el Decreto 948/GCBA/05.

<sup>16</sup> Resolución N° 5808 del 06/12/2007. Crea el Programa Promotores de la Educación.

información brindada por el Supervisor Escolar, el Equipo de Orientación Escolar y los Equipos de Conducción.

La tarea se desarrolló en los siguientes establecimientos: Nº 1, 7, 8, 4 y 25 del Distrito Escolar (D.E.). Nº 1, de las Escuelas Nº 10, 11, 12, 16 y 25 del D.E. Nº 5 y de las Escuelas Nº 4, 11, 19 y 23 del D.E. Nº 19.

Otras de las tareas desarrolladas por el programa fue la asistencia tres veces por semana a las mesas de difusión de los Centros de Salud Nº : 1, 5, 6, 10, 16, 21, 24 y 35<sup>17</sup>.

En este caso, la tarea se orientó a difundir la oferta educativa y atender las demandas relacionadas con el sistema educativo (becas, vacantes, oferta educativa para adultos, etc

#### **a. Relevamiento de Situación de Escolaridad de Zonas Marginales**

Por otra parte, el equipo de promotores realizó un relevamiento en el asentamiento denominado Villa Cartón –Ex AU7, localizado en el Parque Roca, a pedido de la Dirección de Área de Educación Primaria por instrucción de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs As (Julio- agosto 2007).

Con el objeto de identificar la situación de escolaridad de los niños y adolescentes de 300 familias de la zona para su vinculación con el Sistema Educativo. El resultado del relevamiento arrojó que 493 menores en edad escolar se encontraban alojados en este asentamiento<sup>18</sup>.

De este total, el 76% (374 niños), se encontraban en edad de escolaridad obligatoria, es decir entre 5 y 18 años, el 24% restante, correspondió a la franja de edad de entre 45 días y 4 años.

Del total de chicos en edad escolar obligatoria se encontraron escolarizados el 88,5% (331 niños) mientras que el 11,5% señalaron que estaban fuera del sistema educativo formal. Respecto de los niños que no estaban en edad de escolaridad obligatoria únicamente se encontraron escolarizados el 22%.

#### **b. Articulación con el Programa de Salud Odontológica:**

En el mes de septiembre las promotoras asistieron junto a los Profesionales Odontólogos a las escuelas primarias del D.E. Nº 19, para llevar adelante las acciones de Prevención del Programa de Salud Odontológica.

Para tal fin, las promotoras a cargo de desempeñar esta tarea, han participado de dos Jornadas de Capacitación a cargo de la Cátedra de Salud Odontológica Comunitaria – Facultad de Odontología UBA. Las capacitaciones se orientaron a brindar herramientas para la asistencia a los odontólogos en determinadas tareas preventivas<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Barrios: 21: Retiro, Soldati, Ramón Carrillo, Boca, Barracas, Mataderos y Ciudad Oculta

<sup>18</sup> Ver Nota sobre Parque Roca del 1º/11/2008 en Pagina 12 Web

<sup>19</sup> Aplicación de fluor y dar charlas acerca de Educación para la Salud

Por último, cabe destacar que en el 2007<sup>20</sup> no contaban con un manual de procedimientos o un marco normativo donde se detallan los mecanismos necesarios para la implementación del Proyecto y su articulación con otros programas.

➤ **Actividad 2 –Zonas de Acción Prioritaria “ZAP”**

**Antecedentes Normativos**

El programa ZAP surgió a fines de 1996 con el objetivo de atender las consecuencias, en el plano educativo, de las desigualdades sociales, económicas y culturales que afectan a un amplio sector de la población de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante Resolución 4656/SED del 15/12/05 se establece la creación del Programa “Zonas de Acción Prioritaria” –ZAP- con la finalidad de promover y desarrollar acciones que desde la escuela y espacios comunitarios tiendan a la diversificación y el mejoramiento de las oportunidades educativas para poblaciones socialmente vulnerables.

En el periodo bajo estudio la organización de esta actividad “ZAP” se encontró bajo la Coordinación de Programas Socio – Educativos mencionada en el punto a) Estructura de Aclaraciones Previas.

Cabe señalar que esta actividad estuvo conformada por diversos programas y/o proyectos, cada uno de los cuales funcionó con un coordinador a cargo, agentes administrativos y personal con funciones pedagógicas como se explica en cada apartado que se exponen por nivel educativo.

➤ **NIVEL INICIAL**

**1. CHICOS- CHICOS**

Este proyecto se incorporó al Programa ZAP en el año 2001. Está destinado a los niños y niñas entre 1 y 4 años, que no asisten al nivel inicial de educación formal, entre otros motivos por la falta de vacantes en estos establecimientos.

A tal fin, se abrieron salas de juegos, que están a cargo de maestras jardineras y de un equipo que realiza el seguimiento permanente del trabajo pedagógico.

Se pudo concluir que el equipo de trabajo quedó conformado por una coordinadora de sala, una psicóloga, un docente de educación física y uno de música, quienes concurren al menos una vez por semana a las respectivas salas.

Por otra parte, la coordinadora de sala realizó reuniones de equipo con una frecuencia mensual. Por último, se señala que los docentes debieron aprobar un examen para acceder al cargo.

<sup>20</sup> El marco normativo fue establecido a fines de 2007

De la información obtenida, se desprende que el total de niños beneficiados fue de 171 en el 1º trimestre<sup>21</sup>, que alcanzó a 177 en el 4º trimestre.

A continuación se refleja las cantidades de beneficiarios, por trimestre y por sala, las cuales funcionaron en los siguientes espacios y turnos:

| CENTROS                               | TURNOS          | TRIMESTRE  |            |            |
|---------------------------------------|-----------------|------------|------------|------------|
|                                       |                 | 1º         | 2º         | 3º         |
| CEC Ramón Carrillo                    | Mañana y Tarde* | 44         | 44         | 46         |
| Piletones                             | Mañana y Tarde  | 43         | 35         | 35         |
| Centro de Convivencia Para la Familia | Mañana y Tarde  | 26         | 33         | 35         |
| Comedor Niños Felices                 | Tarde           | 20         | 16         | 16         |
| San Telmo (Suterh)                    | Tarde           | 16         | 20         | 20         |
| Comedor El Alfarero                   | Tarde           | 22         | 25         | 25         |
| <b>TOTALES</b>                        |                 | <b>171</b> | <b>173</b> | <b>177</b> |

Elaboración Propia.

Tarde\*: Sala de bebés con mamá.

Cabe señalar que el presente cuadro refleja la asistencia brindada en estas salas a chicos que no pudieron obtener una vacante en establecimientos de nivel inicial del sistema formal de la zona. Por otra parte, se desprende del cuadro que sólo el 50% de las salas brinda asistencia en dos turnos, entre otros motivos, a la falta de espacios y recursos necesarios para el desenvolvimiento de las tareas.

Con el fin de corroborar la información proporcionada por la Coordinación del Programa se concurrió a:

✓ **Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo.**

De la visita al centro se tomó vista de los listados de asistencia de los beneficiarios y de las actividades realizadas diariamente, correspondientes al año 2008. No fue posible obtener la documentación respaldatoria correspondiente al año 2007 ya que la misma está archivada debido a las obras de construcción del Centro<sup>22</sup>.

De la entrevista mantenida con las docentes surgió que trabajan articuladamente con el Centro de Salud N° 24 para realizar el control de los niños y con la Escuela Infantil N° 4 para el ingreso a preescolar.

✓ **Sala del SUTERH en San Telmo**

<sup>21</sup> En el primer trimestre se considera al mes de marzo

<sup>22</sup> Actualmente, la sala se encuentra funcionando en la Parroquia del barrio, por las obras de construcción en el Centro Ramón Carrillo.

La sala funciona en un espacio cedido por el SUTERH, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. De la documentación recibida se pudo observar la existencia de listados de beneficiarios inscriptos en 2007, con indicación de los que quedaron en lista de espera, listados de asistencias, y el cronograma de actividades quincenal - 2007.

La sala articula con el Centro de Salud N° 15, en donde se brindan charlas e información a los padres; y con las escuelas de la zona para la derivación de los niños.

✓ **Comedor Niños Felices – Villa 1-11-14.**

De la entrevista se puede afirmar que el horario de asistencia es por la tarde, de 14 a 17 horas y está proyectado extender la atención al turno mañana.

En centro la inscripción se realiza mediante entrevistas individuales y atiende a chicos de hasta cuatro años, en caso de presentarse niños de cinco años que estuvieran sin vacante en jardines comunes, se los inscribe igual.

No hay un sistema formal establecido pero en caso de necesidad se trabaja con la Defensoría del Menor que funciona en cada CGPC. Además, todos los niños están atendidos por un Centro de Salud. Por otra parte, la sala recibe materiales didácticos desde la coordinación que, según las docentes entrevistadas, resultan insuficientes.

➤ NIVEL PRIMARIO

2. “Maestro + Maestro”

El proyecto se inició en el año 1998, en cuatro distritos de la zona sur de la Ciudad de Bs. As, (DE 4º, 5º, 19 y 21); se propuso intervenir sobre el fracaso escolar registrado en los primeros grados de las escuelas de los distritos ZAP, donde se evidenciaban los niveles más altos de repitencia (40%) y sobreedad, éstos distritos eran los mismos que se encontraban en situación de pobreza.

Cabe señalar, que el Proyecto toma como eje el problema de la alfabetización inicial, porque el diagnóstico del que parte es que la repitencia tiene como causa que los alumnos no aprenden a leer y escribir, en los tiempos y modos establecidos<sup>23</sup>.

Los objetivos generales del proyecto de “Maestro + Maestro”<sup>24</sup> son:

- ✓ Disminuir los índices de repitencia en primer grado en las escuelas que trabajan en contextos de alta complejidad.

<sup>23</sup> Estudio realizado por la Ex Dirección de Investigación dependiente de la Ex -Dirección General de Planeamiento a pedido del Programa ZAP. Presentado en Febrero 2005.

<sup>24</sup> Nota N° 592.591/SSISEyCP-08 a fs..7) Definición de Objetivos Generales y Específicos.

- ✓ Actualizar y mejorar la calidad de la enseñanza del primer grado a través de la reflexión e implementación de las prácticas de aula de la pareja pedagógica.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Generar un dispositivo de capacitación en servicio y asistencia técnica para lograr la actualización y revisión de las prácticas de aula.
- ✓ Posibilitar la contratación de un maestro para acompañar la reflexión conjunta de las estrategias de enseñanza con el maestro de grado y colaborar con los alumnos que requieren mayor atención pedagógica.

La problemática se caracterizó de la siguiente manera:

- ✓ Alto porcentaje de repitencia en 1º Grado.
- ✓ Alta rotación de directivos y docentes.
- ✓ Poca experiencia de los maestros en las escuelas de la zona sur.
- ✓ Coexistencia de diversos métodos de enseñanza de lectura y escritura.
- ✓ Baja expectativa docente en los aprendizajes de los alumnos.
- ✓ Prácticas de enseñanza estereotipadas y poca reflexión didáctica en escuelas con población en contextos de pobreza.

Por lo expuesto el fracaso escolar es considerado como un problema multicausal en el que inciden diferentes variables en su producción: sociales, individuales, pedagógicas, e institucionales.

El proyecto constituye un trabajo institucional y un espacio de capacitación en servicio de los docentes de 1º grado.

Durante el período auditado las estrategias de intervención que el proyecto propuso para mejorar las prácticas pedagógicas en el aula fueron:

- a) Incorporación del 2do maestro cada 2 secciones: La presencia del 2º maestro/a permite la reflexión, planificación y establecimiento de acuerdos acerca de la tarea, necesaria para el trabajo en pareja pedagógica. Esta presencia brinda mayor atención al colectivo de alumnos.
- b) Capacitación en servicio de Lectura y Escritura: destinado a los docentes incorporados durante el 2006 y 2007. El cronograma ha tenido una duración anual mediante las siguientes instancias:
  - ✓ Talleres: Espacio de reflexión conceptual y discusión de material teórico bajo la perspectiva socio constructiva.
  - ✓ Laboratorios Distritales: Espacio para la elaboración de secuencias didácticas, atendiendo los diferentes niveles de aprendizaje al interior de cada grupo de alumnos. Esta acción busca articular la instancia del taller con la tarea del aula.
  - ✓ Encuentros de fortalecimiento del coordinador de ciclo: Incluye una discusión desde una perspectiva teórica con los coordinadores; la difusión de las secuencias elaboradas por los maestro/as, la

- explicitación de los criterios de evaluación y promoción, y el establecimiento de acuerdos para el seguimiento pedagógico del coordinador de 1er ciclo.
- ✓ Asistencia técnica en las escuelas y en las aulas: La asistencia en terreno a las aulas del primer grado a los efectos de registrar la transferencia a la práctica de aula de lo trabajado en el marco de los talleres y laboratorios distritales.
  - ✓ Seguimiento de los alumnos en las aulas: Consiste en el seguimiento de los grupos de niños en los laboratorios distritales para analizar la evolución de los procesos de escritura de los alumnos.
- c) Capacitación en servicio de Matemáticas: Destinada a los maestros de primer grado en el área de Matemática en articulación con CePA. El objetivo de la propuesta es la reflexión y el intercambio acerca de la implementación del Diseño Curricular en éste área de conocimiento.
- d) Eje de Asistencia Pedagógico Institucional: Se redefinió el dispositivo de intervención, destinado a aquellas escuelas que participan desde los inicios del proyecto. Para esto se tomaron en cuenta las conclusiones y aportes de diversas instancias de evaluación interna en el marco del proyecto y la evaluación externa realizada en los años 2004-05 por la Dirección de Investigación de Ministerio de Educación de GCBA. Entre los ejes de abordaje se encuentran:
- ✓ brindar espacios de reflexión teórico y asistencia en el aula sobre las prácticas del lenguaje dentro y fuera del aula.
  - ✓ promover el trabajo colectivo y participativo entre los docentes.
  - ✓ colaborar hacia la articulación entre los ciclos.
  - ✓ comprender las prácticas pedagógicas en un contexto social de alta complejidad.
- e) Eje de Formación Cultural en problemáticas Educativas Contemporáneas: Esta propuesta parte de dos supuestos teóricos de base que orientan la construcción del proyecto de capacitación:
- ✓ La propuesta de capacitación busca focalizar el trabajo de reflexión, análisis y problematización sobre los saberes relativos a la época que vivimos, los modos de ver y de conceptualizar los cambios y las transformaciones culturales contemporáneas.
  - ✓ Las instancias formativas diseñadas ofrecen condiciones para que los maestros de grado, los maestros ZAP y directivos revisen sus propios saberes y sus vínculos con el mismo, en el contexto de la escuela.

Estas actividades fueron realizadas por:

- ✓ 1 Coordinadora del Proyecto M + M
- ✓ 1 Coordinadora Académica del Proyecto
- ✓ 3 Asistentes Técnicos Operativos
- ✓ 6 Asistentes Técnicos Pedagógicos
- ✓ 6 Capacitadores del Equipo de Lectura y Escritura
- ✓ 9 Capacitadores del Equipo Pedagógico Institucional
- ✓ 3 Capacitadores del equipo de Formación Cultural

De acuerdo a la información relevada, este programa se implementó en 80 escuelas de gestión pública de nivel primario con la participación de 155 maestros ZAP contratados que alcanzó a 4895 alumnos de 1º grado. En estas escuelas se capacitaron a:

- ✓ 80 Directores.
- ✓ 80 Coordinadores de ciclo.
- ✓ 420 Maestros de grado.

A continuación se detalla la evolución de la cantidad de establecimientos educativos de nivel primario, de docentes y de alumnos participantes del Proyecto “Maestro + Maestro” durante los años 2005, 2006, y 2007.

| Año  | Escuelas | Docentes de 1º grado | Maestros ZAP | Alumnos de 1º grado |
|------|----------|----------------------|--------------|---------------------|
| 2005 | 50       | 136                  | 85           | 3597                |
| 2006 | 57       | 157                  | 95           | 3621                |
| 2007 | 80       | 189                  | 155          | 4688                |

Fuente: Datos suministrados por la Coordinación de Inclusión Escolar.

El criterio para la selección de escuelas se basó en el análisis de los indicadores de repitencia, la ubicación de la escuela – zonas prioritarias, cantidad de alumnos y grado de rotación de los docentes. Se observó un incremento del 60% respecto de año 2005, en la incorporación de escuelas al proyecto.

Las escuelas participantes del programa representan al 17,66% de las escuelas de nivel primario de la ciudad de Buenos Aires. A continuación se presenta el porcentaje de escuelas beneficiadas por Distrito Escolar.

| D.E. | Total Escuelas | Escuelas en el Programa | Porcentaje |
|------|----------------|-------------------------|------------|
| 1    | 24             | 5                       | 20,83%     |
| 2    | 22             | 0                       | 0,00%      |
| 3    | 16             | 3                       | 18,75%     |
| 4    | 19             | 9                       | 47,37%     |
| 5    | 25             | 10                      | 40,00%     |
| 6    | 27             | 5                       | 18,52%     |
| 7    | 24             | 3                       | 12,50%     |
| 8    | 20             | 0                       | 0,00%      |
| 9    | 22             | 2                       | 9,09%      |
| 10   | 24             | 4                       | 16,67%     |
| 11   | 23             | 1                       | 4,35%      |
| 12   | 20             | 0                       | 0,00%      |
| 13   | 22             | 6                       | 27,27%     |
| 14   | 22             | 3                       | 13,64%     |
| 15   | 21             | 0                       | 0,00%      |
| 16   | 21             | 0                       | 0,00%      |

|              |            |           |               |
|--------------|------------|-----------|---------------|
| 17           | 23         | 0         | 0,00%         |
| 18           | 20         | 0         | 0,00%         |
| 19           | 22         | 11        | 50,00%        |
| 20           | 22         | 9         | 40,91%        |
| 21           | 14         | 9         | 64,29%        |
| <b>Total</b> | <b>453</b> | <b>80</b> | <b>17,66%</b> |

Elaboración Propia.

Fuente: Datos de la pag.web.del gobierno de la Ciudad y por el organismo auditado.

Se destaca del cuadro anterior que el programa encuentra mayor presencia en los D.E. ZAP. El 75% de las escuelas que forman parte del proyecto corresponden a distritos ZAP, el proyecto se encuentra presente en el 35% de las escuelas de esos distritos. Mientras que el 25% de escuelas que participan del proyecto se distribuyen en los 13 distritos restantes, y representan al 7% de las escuelas de esos distritos.

La Coordinación del proyecto “Maestro + Maestro” llevó adelante una instancia de evaluación interna de la implementación del proyecto en las escuelas de nivel primario involucradas. Esta instancia, de frecuencia semestral, se realizó en cada escuela participante, sobre los siguientes ítems:

- ✓ Estabilidad del Equipo de Conducción.
- ✓ Rol del Coordinador de Ciclo.
- ✓ Maestros afectados al primer grado/ ciclo.
- ✓ Control de asistencia de los docentes a la capacitación de Lectura y Escritura.
- ✓ Seguimiento del grado de evolución de los procesos de lecto- escritura de los alumnos de 1º primer grado.
- ✓ Reflexión sobre:
  - a) El trabajo de la pareja pedagógica.
  - b) Transferencia de los contenidos de las capacitaciones a las situaciones de aula.
  - c) La participación de los docentes en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las didácticas que se lleva a cabo en el dispositivo de Laboratorios.
  - d) Las problemáticas planteadas por el directivo y /u observadas por el equipo de asistencia.

Cabe señalar que estas evaluaciones no fueron procesadas a los efectos de determinar los resultados del proyecto sobre la población alcanzada.

Por otra parte, la coordinación del proyecto remitió Informes de Gestión trimestrales a la Coordinación de Programas Socio Educativos a través de la los responsables del Programa ZAP. En ellos se consideró:

- ✓ Cantidad de alumnos beneficiados.
- ✓ Cantidad de docentes beneficiados.

- ✓ Cantidad de asistencias e intervenciones realizadas por los equipos del proyecto.
- ✓ Cantidad de encuentros de capacitación en servicio ofrecidas por el “Proyecto Maestro + Maestro”
- ✓ Indicación y descripción de las actividades realizadas en relación a la implementación del proyecto tales como:
  - Reuniones con Maestros ZAP
  - Cobertura de cargos “Maestro + Maestro”
  - Circuitos para la capacitación docente
  - Síntesis del proyecto
  - Dificultades

Del análisis de las evaluaciones se observó que el Programa no realizó el seguimiento de los indicadores de repitencia del período bajo examen de cada escuela participante del Proyecto” Maestro + Maestro”<sup>25</sup>.

Del listado de escuelas alcanzadas por el proyecto se eligieron selectivamente dos establecimientos:

- Escuela de Jornada Completa Nº 11 DE 10 “ Ministro Indira Gandhi”
- Escuela de Jornada Completa Nº 13 DE 14 “Provincia de Neuquén”

En la primera de ellas se evidenció que no participó de las acciones de capacitación en razón de haber sido desestimada la convocatoria. A pesar de presentar un elevado grado de repitencia en primer grado, del 25% del alumnado, aún no se implementó el mismo.

En la otra escuela se comprobó que las instancias de capacitación implementadas por el Proyecto “Maestro + Maestro” fueron las que se detallan a continuación:

| Capacitación                                   | Docentes            | Duración                                 |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|
| <b>Matemática</b>                              | Maestra de 1º y ZAP | 1º Cuatrimestre.<br>Encuentro Quincenal. |
| <b>Taller de Lectura y Escritura</b>           | Maestra de 1º y ZAP | Anual.<br>Encuentro Mensual              |
| <b>Laboratorio</b>                             | Maestra de 1º y ZAP | Anual.<br>Encuentro Mensual              |
| <b>Problemáticas Educativas Contemporáneas</b> | Maestra ZAP         | Anual.<br>Encuentro Mensual              |

Adicionalmente, se efectuaron 5 visitas<sup>26</sup> de seguimiento en el año por parte de la Asistencia Técnica del proyecto, con los que se realizaron actividades con alumnos y docentes. Durante la visita se dejó material didáctico para trabajar con alumnos y maestros.

<sup>25</sup> Según Nota 592-591/SSIEyCP/08 del 10 de junio de 2008.

<sup>26</sup> 2 visitas durante el Primer Cuatrimestre, 2 en el Segundo Cuatrimestre y 1 en Diciembre

El índice de repitencia en el primer grado fue del 12,50% durante el periodo 2007, si se tiene en cuenta que 3(tres) fueron los alumnos que repitieron y la matrícula inicial para el establecimiento de la muestra fue de 24 alumnos inscriptos a la tercera semana de clases.

La primera reunión de capacitación que se brindó desde el Proyecto “Maestro + Maestro” se llevó a cabo con los Directivos de la Institución Educativa y con los Coordinadores de Ciclo, con una frecuencia mensual. En estos encuentros se trataron junto a los Directivos, temáticas referidas a la gestión, el impacto del programa en la institución educativa y el trabajo del maestro en el aula.

La población de alumnos que concurre habitualmente a este establecimiento proviene de asentamientos que están ubicados a los costados de las vías del tren.

La Directora del Establecimiento destacó como un aspecto positivo del proyecto que se capaciten tanto el maestro de grado como el maestro ZAP, así como el nivel de los profesionales involucrados en la capacitación. Comentó también, que Maestro + Maestro debería extenderse hasta 3º Grado.

Por otra parte, se corroboró que se efectuaron todas las actividades de capacitación destinada a Directivos, Coordinadores de Ciclo, Maestros de Primer grado y Maestros ZAP.

De acuerdo a los objetivos que persigue el proyecto, referidos anteriormente, se encararon acciones de *articulación* con el Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA), en lo que respecta a las capacitaciones en el área de Matemáticas de los docentes de nivel primario de las escuelas participantes de “Maestro + Maestro”.

En cuanto a la vinculación existente con los otros programas dependientes de la Coordinación de programas Socio-educativos no se verificaron acciones de articulación.

### 3. ORQUESTAS INFANTO - JUVENILES

El proyecto aborda la educación musical desde un enfoque social, educativo y artístico, y aspira a incluir en el acceso a ciertos bienes culturales a sectores sociales tradicionalmente más alejados de esa posibilidad. El objetivo es que la participación de los niños en la Orquesta se constituya en una experiencia educativa singular, tanto en la formación musical, como instancia en la cual lo individual y lo colectivo se requieren y expresan en el logro alcanzado.

El proyecto comenzó a funcionar en octubre de 1998 y contempla dos aspectos básicos:

- a) La experiencia formativa inicial que apunta a lo social e involucra el desarrollo de la capacidad de trabajar con símbolos, valores abstractos como el sonido, su graficación, la solidaridad, la atención necesaria hacia los otros y el sincronismo en la actuación grupal.

- b) La formación de instrumentistas infantiles, que atiende al desarrollo específico de la enseñanza musical, con el objetivo de comenzar a tocar un instrumento junto a otros. La orquesta opera de este modo como generadora del conocimiento colectivo e individual.

La convocatoria de niños apunta – por razones pedagógicas- a niños comprendidos entre el 2º y 7º grado y en casos excepcionales se incluye niños de 1º grado.

Durante el año 2007 las Orquestas Infanto Juveniles tuvieron su sede en:

- ✓ Escuela N° 25, DE 1 – Retiro.
- ✓ Escuela N° 1, DE 21 - Lugano
- ✓ Escuela N° 19, DE 20- Mataderos
- ✓ Escuela N° 12, DE 19 - Bajo Flores.

El número de participantes ascendió a 282. Se observó que el 71% se concentró en 3 orquestas: la de Lugano Turno Mañana, la de Retiro “B” y la de Bajo Flores.

El análisis a partir de los instrumentos que ejecutaron arrojó que el 84% (235 alumnos) se concentraron en el estudio de violín, flauta, clarinete y cello, mientras que el 16% restante (47 beneficiarios) estudiaron oboe, viola, percusión, contrabajo y metales.

De los registros no se pudo conocer la escuela de origen de los beneficiarios en el 23% de los alumnos y en el 29% no se encontró consignada la fecha de ingreso a la orquesta.

La situación de revista del equipo de trabajo se observó que todos pertenecen a la Planta Transitoria Docente.

Por últimos se visitó a dos escuelas donde tienen sede las orquestas:

- ✓ Escuela N° 25 “Bandera Argentina” DE 1. - Retiro
- ✓ Escuela Roma N° 19 – D.E. N° 20 – Mataderos

De las visitas realizadas se pudo comprobar que las actividades del programa en las escuelas se distribuyeron en clases de instrumentos, lenguaje musical y ensayos. Las clases se dictaron fuera del horario de clase y consistió en 4 (cuatro) encuentros semanales incluido el día sábado.

Las orquestas realizaron actuaciones con periodicidad en los establecimientos así como pequeñas presentaciones en la calle estimulando a los chicos mediante la experiencia directa.

En los establecimientos existen espacios para el resguardo de los instrumentos bajo llave, que en determinados casos fueron entregados en comodato a los adultos responsables de los niños. Por otra parte se nos informó que dichos instrumentos se encontraban inventariados.

En el primero de los colegios visitados el número de niños que conformaron la orquesta ascendió a 151 alumnos, todos habitantes de la Villa 31, donde nos

manifestaron, que debido a las deficientes condiciones edilicias de la escuela la Orquesta se vio afectada en su funcionamiento.

En el segundo, la conformación alcanzó a 40 alumnos, de los cuales sólo 18 alumnos participaron de manera estable.

Por otra parte, se pudo conocer que realizaron reuniones periódicas con un coordinador de asistentes con el objeto de realizar las planificaciones y evaluaciones.

El programa se relaciona con la escuela no sólo a través del espacio físico que comparten, sino que también la orquesta recibe subsidios para equipamiento y material didáctico a través de la asociación cooperadora de la escuela.

➤ PRIMARIO Y MEDIO

4. PROGRAMA CAMPAMENTOS ESCOLARES

El programa Campamentos Escolares se desarrolla desde el año 2000, y basa su accionar en una propuesta de enseñanza que tiende a favorecer la convivencia grupal en estrecho contacto con la naturaleza, en la pretensión de favorecer el abordaje de contenidos curriculares.

Son beneficiarios los alumnos de nivel Primario y Medio de las escuelas de la Ciudad, con prioridad hacia aquellas que concentren población socialmente vulnerable.

Las salidas se realizan durante todo el año y pueden ser diurnas o con pernocte, pudiéndose extender a 4 ó 5 días como máximo.

Los docentes de las escuelas son capacitados por personal del Centro de Pedagogías de Anticipación “CEPA” a fin de incorporar conocimientos que les permitan elaborar, planificar y organizar campamentos, seleccionar los contenidos, facilitar la conformación de equipos y proyectos grupales, entre otros ejes. La capacitación se desarrolla en tres trimestres y consta de un total de 7 clases y de la realización de un campamento que dura 48hs.

Respecto a la organización de los campamentos, el CEPA tiene a su cargo la infraestructura (el lugar, las carpas, las comidas, etc.); la Coordinación del Programa ZAP brinda apoyo logístico y el transporte, y la escuela se encarga de realizar reuniones previas con los alumnos y con los padres, planifica las actividades y controla que las autorizaciones de los padres y la documentación del transporte estén en regla.

A continuación se detallan las escuelas De nivel Primario y Medio en las que se implementó el Programa en 2007; el total de Escuelas por Distrito Escolar y los porcentajes de escuelas que fueron alcanzadas por el Programa:

| DE | NIVEL PRIMARIO |                  |   | NIVEL MEDIO    |                  |   |
|----|----------------|------------------|---|----------------|------------------|---|
|    | Total Establec | Implem. Programa | % | Total Establec | Implem. Programa | % |

|              |            |           |              |            |           |               |
|--------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|---------------|
| 1            | 24         | 2         | 8,33%        | 12         | 4         | 33,33%        |
| 2            | 22         | 4         | 18,18%       | 12         | 2         | 16,67%        |
| 3            | 16         | 0         | 0,00%        | 5          | 0         | 0,00%         |
| 4            | 19         | 1         | 5,26%        | 10         | 0         | 0,00%         |
| 5            | 25         | 3         | 12,00%       | 8          | 2         | 25,00%        |
| 6            | 27         | 3         | 11,11%       | 9          | 2         | 22,22%        |
| 7            | 24         | 2         | 8,33%        | 6          | 2         | 33,33%        |
| 8            | 20         | 1         | 5,00%        | 5          | 1         | 20,00%        |
| 9            | 22         | 2         | 9,09%        | 7          | 0         | 0,00%         |
| 10           | 24         | 0         | 0,00%        | 9          | 2         | 22,22%        |
| 11           | 23         | 0         | 0,00%        | 7          | 2         | 28,57%        |
| 12           | 20         | 1         | 5,00%        | 3          | 1         | 33,33%        |
| 13           | 22         | 1         | 4,55%        | 8          | 3         | 37,50%        |
| 14           | 22         | 8         | 36,36%       | 5          | 1         | 20,00%        |
| 15           | 21         | 6         | 28,57%       | 7          | 3         | 42,86%        |
| 16           | 21         | 2         | 9,52%        | 2          | 1         | 50,00%        |
| 17           | 23         | 0         | 0,00%        | 7          | 1         | 14,29%        |
| 18           | 20         | 0         | 0,00%        | 7          | 2         | 28,57%        |
| 19           | 22         | 4         | 18,18%       | 4          | 4         | 100,00%       |
| 20           | 22         | 1         | 4,55%        | 3          | 2         | 66,67%        |
| 21           | 14         | 0         | 0,00%        | 5          | 2         | 40,00%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>453</b> | <b>41</b> | <b>9,05%</b> | <b>141</b> | <b>37</b> | <b>26,24%</b> |

Elaboración Propia.

El mayor porcentaje de escuelas de Nivel Primario alcanzadas por el programa, correspondió a los Distritos 14 (36,4%) y 15 (28,6%) mientras que en los Distritos 3, 10, 11, 17, 18 y 21 no se realizó ningún campamento.

Respecto de los establecimientos correspondientes al distrito ZAP se pudo observar que el Distrito 19 (18,18%) y el 5 (12,00%) fueron los que superaron la media total.

En cuanto a las escuelas de Nivel Medio, los Distritos Escolares en que el Programa alcanzó mayor cobertura fueron: 19 (100%); 20 (66,7%); y los Distritos 7 y 16, ambos con el 50% de establecimientos, mientras que en los Distritos 3, 4 y 9 no se realizó ningún campamento. Corresponde afirmar que salvo el distrito 4, los restantes distritos ZAP superaron la media total.

De acuerdo a la información brindada por el organismo auditado participaron un total de 5.501 alumnos en el período bajo estudio.

Se visitaron los siguientes establecimientos:

- ✓ Escuela Roma N° 19 – D.E. N° 20 (Nivel Primario)
- ✓ Colegio n° 5 “Bartolomé Mitre” D.E. N° 2 (Nivel Medio).

En la primera escuela visitada se pudo conocer que durante el año 2007, los docentes de educación física conjuntamente con la Supervisora del distrito y la

entonces Directora del establecimiento, planificaron e implementaron una metodología para acrecentar las actividades de campamentos.

Cabe señalar que todos los grados pasaron por la experiencia del campamento. Las actividades realizadas por grado se detallan a continuación:

- ✓ De 1° a 3° Grado: medio día en la escuela sin pernocte.
- ✓ 4° y 5° Grado: fuera del ámbito escolar con pernocte, en Puerto Pibes y Estancia Virrey del Pino, respectivamente.
- ✓ 6° y 7° Grado: un día, sólo en la Escuela, sin pernocte.

Los profesores de Educación Física destinan dos horas semanales de sus horas cátedras a esta actividad.

En el segundo colegio visitado nos manifestaron que comenzaron a participar del Programa Campamentos Escolares en el año 2006, a partir de una convocatoria del Ministerio de Educación.

En la escuela se realizó un campamento de dos días con una noche de pernocte en la Estancia Virrey del Pino con los alumnos de 2do. año 1era. división que fueron acompañados por docentes y preceptores de la escuela durante el año 2007.

Cabe acotar que según nos informaron la Coordinación de ZAP no solicitó a la escuela ningún informe acerca de los campamentos realizados y demás detalles. Esta información sí fue enviada a la Supervisión de la Región III.

#### ➤ **NIVEL MEDIO**

##### **5. CINE EN LAS ESCUELAS MEDIAS**

El proyecto se viene desarrollando desde el año 2000 y tiene por objetivo brindar a los alumnos de las escuelas Medias de la zona Sur de la Ciudad igualdad de acceso a bienes educativos, culturales y artísticos, a la vez que apunta a lograr productos audiovisuales de calidad realizados por los alumnos.

Los alumnos son formados en lenguaje audiovisual y luego entrenados para ocupar los roles correspondientes a toda filmación, como por ejemplo: guión, dirección, actuación, fotografía, producción, escenografía o maquillaje.

De esta forma, en seis meses, los jóvenes escriben sus propias historias, que luego transforman en guiones y después dirigen, actúan, filman y editan.

En el año 2002 se firmó un convenio marco de cooperación entre la Secretaría de Educación y la Universidad del Cine, con el objeto de articular acciones a fin de que estudiantes avanzados de la carrera realicen prácticas docentes con estudiantes y docentes del Programa ZAP, tomando conocimientos sobre “crítica y evaluación de textos audiovisuales”. Entre sus cláusulas se determinó que los gastos ocasionados debían ser solventados a través de la caja chica del Programa ZAP.

Al respecto, los docentes a cargo del programa manifestaron, que ellos solventaron determinados gastos necesarios para la realización de la tarea, sin recurrir a la utilización de la caja chica, mencionada en el párrafo anterior.

El equipo de trabajo estuvo conformado por un Coordinador y dos docentes que tuvieron a su cargo la realización de este proyecto. Los cuales son convocados según su CV y tienen contratos anualmente bajo la modalidad de horas cátedras.

La Universidad del Cine los provee de elementos técnicos necesarios para el rodaje de las filmaciones como ser: equipos de filmación y edición, cámaras, luces, focos, etc.

Desde el año 2002 a la fecha se han elaborado 33 cortos (documentales, publicitarios y de ficción).

Durante el periodo bajo estudio, el programa se implementó en las siguientes escuelas:

- ✓ Escuela de Comercio N° 12 - DE 21 “Juan XXIII”.
- ✓ Escuela de Educación Media N° 04 - DE 21.
- ✓ Escuela de Educación Media N° 01 - DE 20 “Biblioteca del Congreso de la Nación”.
- ✓ Escuela de Educación Media N° 01- DE 13 “Manuel Mujica Láinez”.

La Coordinación del ZAP brindó un CD con cinco cortometrajes y la filmación de una muestra de fotos que registra distintos momentos del desarrollo del Programa.

A fin de registrar la cantidad de alumnos que participan y las diversas funciones que cumplen en la realización de una película, se tomó nota de los “créditos” tal como aparecen en cada uno de los cortometrajes realizados<sup>27</sup>.

Se mantuvieron entrevistas en:

- ✓ E.E.M. N° 10 “Manuel Mujica Láinez” – D.E. N° 13
- ✓ E.E.M. N° 1 “Biblioteca del Congreso de la Nación – D.E. N° 20

En el primer establecimiento nos manifestaron que la escuela implementó el programa desde el año 2003 el que se articula con el proyecto institucional con orientación en multimedia<sup>28</sup> de la escuela él que se aplica desde 1994.

<sup>27</sup> Cortometraje N° 1 “¡Basta!” Escuela EEM 10-DE 13 –“Manuel Mujica Láinez”, Año 2007. - **Cortometraje N° 2:** “En – ganchados” - Escuela Comercial N° 12, DE 21 - Fecha: Año 2007. Cortometraje N° 3 “Más que un juego” - Escuela EEM N° 1, DE 20 - Año 2007. **Cortometraje N° 4** Título: “Mi Argentina querida” - Escuela EEM N° 1, DE 13 - Noviembre 2005. **Cortometraje N° 5:** “ Sin salida” - Escuela EEM N° 1, DE 20 - julio 2003.

<sup>28</sup> El Establecimiento otorga título de Bachiller con Orientación en Comunicación Social.

Durante el año 2007 los beneficiarios del programa fueron todos los alumnos de 5to. Año.

El desarrollo teórico del proyecto se realizó en horario escolar y en dos etapas:

- ✓ 1ª etapa, con el docente del área de comunicación de la escuela y el docente del programa ZAP.
- ✓ 2ª etapa, con intervención del docente de la Universidad del Cine.

En esta segunda etapa fue cuando se realizaron las filmaciones durante los fines de semana, y la edición de los cortometrajes en las salas de edición de la Universidad del Cine.

En el otro establecimiento visitado, el programa se implementó con los docentes del programa ZAP, quienes realizaron una convocatoria abierta a todos los cursos para la realización del corto con la colaboración de dos pasantes de la Universidad del Cine.

Asimismo, brindaron capacitación a los docentes del establecimiento de modalidad comercial, referida al abordaje de temas de comunicación en cada una de las materias específicas.

Durante el año 2007 participaron de esta actividad chicos de todos los años de estudio, quienes en la última fase del curso concurrieron tres veces a la Universidad del Cine. De este modo los alumnos adquirieron experiencia directa en todas las etapas necesarias para la obtención de un cortometraje.

#### ➤ NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MEDIO Y ADULTO

#### 6. Centros Educativos Comunitarios

De acuerdo a la información brindada por el organismo auditado, durante el año 2007 funcionaron los Centros Educativos Comunitarios: Ramón Carrillo, Villa 31 Bis – Retiro, Bajo Flores, Comedor Niños Felices en el Bajo Flores, Comedor Materitos también en Bajo Flores.

Los Centros Educativos se constituyeron como un espacio destinado a disminuir la brecha política, económica y cultural en sus aspectos simbólicos y culturales; como por ejemplo: talleres de plástica, apoyo escolar, de computación, juegotecas, bibliotecas, etc.

Según la información relevada correspondiente al Centro Educativo Comunitario Ramón Carrillo se pudo observar las distintas actividades realizadas durante el periodo bajo estudio las que fueron agrupadas por edades de acuerdo al nivel educativo:

- a. Para chicos en edad de Nivel Inicial
  - ✓ Espacio para chicos de 3, 4 y 5 años que funciona en articulación con el programa “Chicos-Chicos”, ya mencionado.
  - ✓ Computación y Lectura: Para los niños del programa “Chicos Chicos” y las salas de 5 años de la Escuela Infantil N° 4 D.E.19.

- b. Para chicos en edad de Nivel Primario
  - ✓ Taller de apoyo escolar: (en el siguiente apartado se desarrolla).
  - ✓ Computación.
  - ✓ Taller de ciencias.
  - ✓ Taller de plástica.
  - ✓ Juegoteca.
  - ✓ Biblioteca.
- c. Para adolescentes
  - ✓ Apoyo escolar para alumnos que cursan el secundario.
  - ✓ Inglés; Computación; Club de Jóvenes; Alfabetización; Taller de Radio.
- d. Para Adultos
  - ✓ Apoyo escolar - Alfabetización: Lo brindan docentes del PAEByT dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-
  - ✓ Taller de telar; Computación; Taller de radio; Corte y confección; Peluquería.

En cuanto a los agentes intervinientes y su función, fueron las siguientes:

| CARGO                       | AGENTES   |
|-----------------------------|-----------|
| Docentes disciplinas varias | 11        |
| Docentes de apoyo escolar   | 5         |
| Docentes juegoteca          | 4         |
| Auxiliar de portería        | 3         |
| Trabajadora social          | 1         |
| Coordinador del centro      | 1         |
| <b>TOTALES</b>              | <b>25</b> |

Elaboración Propia

De la visita realizada al Centro Comunitario Ramón Carrillo se pudo observar que el Centro generó espacios con sus talleres y facilitadores, a fin de dar apoyo a los procesos de inclusión escolar y social; los que realizan el seguimiento de los alumnos cuando ingresan a la escuela con el fin de sostener la escolaridad.

Se señala que en el centro funcionan otros programas del ZAP, tales como Chicos Chicos, Apoyo Escolar, Campamentos Escolares.

De la visita realizada al Centro Educativo Comunitario Bajo Flores – Villa 1-11-14 se pudo conocer que el mismo funcionó bajo el nombre de “Comedor Victoria” y el que cerró sus puertas a fines del año 2007.

Los beneficiarios y responsables de dicho centro se reubicaron en el Comedor Niños Felices.

Como consecuencia, los talleres de computación se trasladaron a una sede distante de manera tal que los asistentes dejaron de concurrir. Entre otras de las actividades que se dejaron de realizar se encontró la de Juegos al Aire Libre, y el trabajo con adolescentes de 11 a 14 años. El grupo se desvinculó del proyecto “Red de Apoyo Escolar”.

## 7. Red de Apoyo Escolar

En el año 2002 surge la Red de Apoyo Escolar con el objetivo de construir un espacio que vincule a aquellas organizaciones comunitarias que llevan adelante la tarea de participar en el sostenimiento de la escolaridad, y que atienden la problemática social de los barrios, tanto de las condiciones materiales como de la situación socio-afectiva, cultural y escolar.

Conforman esta red: comedores, parroquias, centros comunales y centros de salud a los que asisten niños y jóvenes para realizar sus tareas escolares y participar de grupos de estudio coordinados por adultos.

Desde el año 2007, la red se organizó en una estructura que contempla la división en seis regiones: Retiro, La Boca-San Telmo, Barracas, Bajo Flores, Lugano y Mataderos. Cada una de ellas a cargo de un Coordinador Regional cuya función es articular las acciones de las organizaciones barriales entre sí, con las escuelas de la zona y con los padres.

Asimismo, la tarea de los Coordinadores busca acompañar, capacitar y contener a los voluntarios, y realizar relevamientos permanentes para identificar, analizar y resolver situaciones de riesgo educativo.

Las actividades de la Red son llevadas adelante por equipos de trabajo conformados:

- Coordinadores (proyecto y regionales). Docentes de Apoyo y de Aceleración, contratados por el Programas ZAP.
- Docentes contratados por Educación No Formal que trabajan en sus propios espacios y bajo sus propias coordinaciones, pero que participan de la propuesta intercambiando experiencias y participando de las capacitaciones.
- El Voluntariado de la Ciudad que convoca voluntarios para dar apoyo.
- Voluntarios Autoconvocados, que conforman un grupo heterogéneo que abarca desde jóvenes egresados secundarios, estudiantes de profesorado, hasta universitarios o adultos comprometidos con el barrio.

El programa ZAP gestionó en los siguientes Centros que conformaron la Red de Apoyo a la Escolaridad:

- CEC Ramón Carrillo, Villa Soldati, Martínez Castro y Pasaje K.
- Asamblea de San Telmo: Casa Tomada, San Telmo, Bolívar 331.
- Galpón Playón, Retiro, Playón Bajo Autopista.
- LOS PIBES, La Boca, Suárez 421.
- Comedor Comunitario "Padre Daniel Lasierra", Barracas, Villa 21-24 manzana 24, casa 30.
- Estación Buenos Aires, Barracas, Estación Buenos Aires FFCC Belgrano Sur.
- Comedor Victoria, Bajo Flores, manzana 10, casa 49.
- Cap. M. Madre de la Esperanza, Lugano, Miralla 3838- manzana 11.
- Torito Pulenta, Lugano, José León Suárez 3717.

- Comedor Niños Felices, Bajo Flores, Villa 1-11-14-manzana 9-casa 80.

Dadas las características de los espacios en los que funcionaron los centros correspondientes al Programa ZAP, el coordinador del proyecto manifestó que resultó difícil la recopilación de los datos referidos a los registros de los participantes, beneficiarios, tareas implementadas, etc., ya que los centros no contaban con mobiliarios adecuados para su archivo.

De todos modos, desde la Coordinación se obtuvo un detalle de los 78 Centros que conformaron la Red de Apoyo Escolar en el año 2007.

Se observó, que sólo en 32 Centros (41%) se consignó el número aproximado de beneficiarios y se determinó el grado de participación, en función de la cantidad de los centros agrupados por tipo de responsables de la gestión:

| RESPONSABLE DE GESTION          | Cant.     | %              |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| Independiente                   | 51        | 65,38%         |
| Programa ZAP                    | 10        | 12,82%         |
| Programa de Educación No Formal | 7         | 8,97%          |
| Ministerio de Desarrollo Social | 6         | 7,69%          |
| Distrito Escolar 20             | 1         | 1,28%          |
| Facultad de Psicología – UBA    | 1         | 1,28%          |
| Colegio Carlos Pellegrini       | 1         | 1,28%          |
| Programa PAEByT                 | 1         | 1,28%          |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>78</b> | <b>100,00%</b> |

Se visitaron a los siguientes Centros:

**a) Centro Educativo Ramón Carrillo.**

El taller de Apoyo Escolar funcionó 4 veces por semana y brindó apoyo a los alumnos de todos los niveles educativos, inclusive a los que cursaban el ingreso a la Universidad de Buenos Aires (CBC).

El objetivo primordial del taller fue el de colaborar con la realización de las tareas de la escuela aunque también implementaron talleres con contenidos específicos.

Se destaca que los maestros trabajaron con las familias de los alumnos a fin de orientar y ayudar a sostener la escolaridad de sus hijos.

**b) Comedor Niños Felices – Villa 1-11-14.**

Durante el año 2007, el taller de apoyo funcionó en el turno mañana en el “Comedor Victoria” y por la tarde dentro del Comedor Niños Felices.

El grupo de apoyo tiene una capacidad de asistencia de hasta fue de 15 chicos, dado la escasez de espacio físico. Los alumnos se agruparon por ciclos de 1° a

3er. grado y de 4° a 7°. En el centro trabajaron 4 docentes y un coordinador regional.

Se destaca que los alumnos que quedan en listas de espera son derivados a otros centros educativos para no perder la vinculación con el alumno. En caso de producirse una vacante se contactan con los alumnos de la lista de espera.

Se vincularon con las escuelas, redes sociales del barrio y los centros de salud. Por otra parte recibieron del ZAP libros, útiles escolares, cuadernos y otros que no alcanzaron a cubrir la demanda según lo informado.

### ➤ **Actividad 3 – Acciones de Prevención en Salud**

Estuvo conformado por los Programas de:

- ✓ Salud Visual “A ver que ves”
- ✓ Salud Odontológica

#### **1. Programa Salud Visual:**

El Programa de Salud Visual “¿A ver que ves?” se implementó a través de los Ministerios de Salud y Educación desde el año 2001. El Decreto N° 1445/GCBA/03 formalizó al presente programa. El programa tiene por objeto promover la salud visual en los niños que cursan en las escuelas públicas, a fin de mejorar sus condiciones de salud integral para posibilitar un óptimo proceso de enseñanza - aprendizaje.

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Detectar precozmente los vicios de refracción y otros defectos para promover su inmediata corrección; y descartar problemas de aprendizaje.
- ✓ Proveer anteojos en forma gratuita a los alumnos diagnosticados positivamente de acuerdo a los criterios de prioridad.
- ✓ Promover las normas de autocuidado y control periódico.

El Ministerio de Salud dispuso los recursos y materiales para la realización del operativo oftalmológico y la provisión de anteojos. Asimismo, se encarga de la paga a oftalmólogos y de anteojos. El Ministerio de Educación tuvo a su cargo proveer los recursos humanos y materiales para la realización del operativo, y fue el responsable de la comunicación con las escuelas.

El decreto de creación señala como población destinataria a los niños y niñas que cursan en las escuelas públicas de la ciudad. Sin embargo, por decisión del Ministerio de Salud de la Ciudad, se priorizó la atención de la población de los niños y niñas de primer grado. Además, se estableció un cupo de 10 alumnos de 2° a 7° grado con dificultades visuales por escuela de gestión estatal.

El equipo se encontró conformado por:

- ✓ Coordinadores operativos del Ministerio de Educación y Salud.
- ✓ Oftalmólogos de los Hospitales de Lagleyze, Santa Lucía y Durand.
- ✓ 15 Profesionales y dependientes de educación.

- ✓ 21 Alumnos pasantes de las siguientes escuelas: E.T. N° 5 DE N° 11 y la E.T. N° 4 DE N° 5 con orientación en administración de empresas; E.T. N° 3 DE N° 9 y E.T. N° 11 DE N° 6 con orientación en Óptica, y el CENS N° 71 DE N° 19 bachillerato con orientación en salud.
- ✓ Servicios de oftalmología de los hospitales públicos de la ciudad.

Es importante destacar, que este programa funcionó en articulación con el programa Aprender Trabajando. Los alumnos de escuelas medias mencionadas anteriormente desarrollaron tareas de pasantías, a través de este último programa, a los fines de colaborar en el diseño de lentes y en la carga de datos. La tarea de pasantías fue formalizada tal como se establece en el apartado 4) de Aprender Trabajando.

Durante el período auditado, fueron asistidos por el programa 21807 alumnos, a continuación se especifica la cantidad de alumnos atendidos por grado y la participación respecto de la matrícula inicial de nivel primario.

| Grado   | MI     | Alumnos atendidos | %      |
|---------|--------|-------------------|--------|
| 1º      | 21576  | 18.128            | 84,02% |
| 2º a 7º | 127549 | 3.679             | 2,88%  |
| Total   | 149125 | 21.807            | 14,62% |

Elaboración Propia:

Fuente: Relevamiento de Matrícula Inicial<sup>29</sup> y Coordinación del programa.

Fueron atendidos por el programa el 84,02% de los alumnos de 1º grado matriculados a la tercera semana de clases. El 2,88% corresponde a la atención del cupo por escuela de 10 de alumnos de 2º a 7º grado detectados por las autoridades escolares con dificultades visuales.

Los alumnos asistidos oftalmológicamente durante los años 2006 y 2007 en relación a la matrícula inicial fueron:

| Año  | MI     | Alumnos atendidos | % sobre MI |
|------|--------|-------------------|------------|
| 2006 | 149706 | 22.724            | 15,18%     |
| 2007 | 149125 | 21.807            | 14,62%     |

Elaboración Propia. Fuente: Relevamiento de Matrícula Inicial y datos Coordinación del programa.

Este cuadro indica que el porcentaje de cobertura de atención del programa alcanza al 14,62% de los alumnos matriculados en las escuelas públicas de nivel primario. Se aprecia una leve disminución en la cantidad de alumnos asistidos respecto del año 2006, correspondiente al 0,56%.

<sup>29</sup> Operativo realizado a la tercera semana de clases por Dirección de Investigación

A continuación se detalla la cantidad de anteojos entregados por el programa a los alumnos atendidos y con diagnóstico positivo en toda la ciudad de Buenos Aires durante el año 2007:

| Grado de estudio | Cantidad     | %              |
|------------------|--------------|----------------|
| 1º Primer Grado  | 2.174        | 55,25%         |
| 2º a 7º Grado    | 1.164        | 29,58%         |
| Otros programas  | 597          | 15,17%         |
| <b>Total</b>     | <b>3.935</b> | <b>100,00%</b> |

Elaboración propia. Fuente: datos aportados por la Coordinación del Programa de Salud Visual

Se desprende del cuadro anterior que los anteojos otorgados a los alumnos de 1º grado alcanzan al 55,25%, mientras que para los otros grados el porcentaje fue del 29,58%.

En el año 2007 se entregaron 3935 lentes nuevos, lo que representa un incremento del 1% respecto del año 2006, en el que se entregaron 3899 anteojos.

De acuerdo a la información provista por la coordinación del programa se atendieron 826 alumnos de otras dependencias del gobierno de la ciudad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| Dependencia                                 | Alumnos atendidos |
|---------------------------------------------|-------------------|
| Dirección de Área de Nivel Inicial          | 19                |
| Dirección de Área de Educ. Media y Técnica. | 39                |
| Educación Especial, nivel primario          | 21                |
| Educación de Adultos, nivel primario        | 628               |
| Institutos de Menores                       | 115               |
| Derivados del Ministerio de Salud           | 4                 |
| <b>Total</b>                                | <b>826</b>        |

Elaboración Propia. Fuente: Coordinación del Programa de Salud Visual.

Las prestaciones realizadas a alumnos pertenecientes a las áreas enunciadas precedentemente, fueron a pedido de las respectivas Direcciones de Área y/o Dependencias.

#### ✓ **Articulación con otros programas u organismos**

Según los datos señalados en el Informe Anual de Gestión se coordinó para dar cobertura a los destinatarios de los siguientes programas y dependencias del Ministerio:

- PAEB y T (Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo).
- Institutos de Menores (Inst. Rocca, int: Agote, inst. Inchausti, Inst. Belgrano)
- La Dirección de Área del Adulto y Adolescente.

✓ **Articulación con otros Programas dependientes de la Coordinación Socio Educativo**

El programa, como se mencionó anteriormente, realiza acciones de articulación con el programa Aprender Trabajando. Cabe señalar, que éste no se encontró bajo la órbita de la Coordinación de Programas Socio-Educativos, pero sí se incluyó como actividad presupuestaria dentro del subprograma 1 “políticas de inclusión”, motivo por el que se menciona en este apartado.

Para verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Salud Visual, se visitaron 3 Instituciones de Jornada Completa de Nivel Primario, a saber:

- Escuela de Jornada Completa N° 3 DE 19: “Prof. Carlos J. Florit”
- Escuela de Jornada Completa N° 13 DE 14 “Provincia de Neuquén”
- Escuela de Jornada Completa N° 11 DE: 10 “Ministro Indira Gandhi”

A partir de las entrevistas mantenidas con los directores de establecimientos primarios se detalla el circuito de comunicación entre el programa y las escuelas:

- Solicitud a la escuela del listado de alumnos de 1º grado y un cupo de 10 alumnos entre 2º y 7º grado que necesiten atención oftalmológica.
- Confirmación del listado, acuerdo de día de visita (los niños deben concurrir con sus padres el día citado).
- El equipo móvil oftalmológico se acerca al establecimiento para realizar el examen visual
- Confección de anteojos (a cargo, preferentemente, de las escuelas técnicas con orientación en Óptica del Ministerio de Educación).

Se pudo verificar en las escuelas visitadas, que se efectuó el control oftalmológico a cargo del programa, así como la entrega de anteojos a los alumnos con diagnóstico positivo. A continuación se detallan los porcentajes de atención de alumnos sobre la matrícula inicial de las instituciones visitadas, desagregado por grado de estudio de acuerdo a las pautas de atención definidas por el programa; y el porcentaje de anteojos entregados sobre los alumnos atendidos.

| Grados       | M.I. | Alumnos Atendidos | % atend. x grado | Lentes Otorg. | % lentes s/ atendidos |
|--------------|------|-------------------|------------------|---------------|-----------------------|
| 1°           | 75   | 68                | 90,67%           | 7             | 10,29%                |
| 2° a 7°      | 362  | 29                | 8,01%            | 9             | 31,03%                |
| <b>Total</b> | 437  | 97                | 22,20%           | 16            | 16,49%                |

Elaboración propia

En el cuadro anterior se observa que fueron atendidos el 90,67% de los alumnos de 1° grado de las escuelas visitadas, y el 8,01% de los alumnos de los otros grados, respetando, en promedio, el cupo de 10 alumnos por escuela para los alumnos de otros grados. Asimismo, se entregaron anteojos al 16,49% de los alumnos atendidos con y diagnosticados.

## 2. Salud Odontológica

El Programa de Salud Odontológica se implementó en el año 2003, y se formalizó a través de la firma de un "Convenio de Asistencia Técnica" entre el Ministerio de Educación de la Ciudad y la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires<sup>30</sup>. No se pudo obtener la normativa que lo apruebe.

Cabe aclarar, que el programa no cuenta con norma que establezca sus objetivos, ni su población destinataria, de acuerdo a la documentación suministrada y datos relevados.

En el convenio se indica que los graduados de la Facultad de Odontología realizarán las tareas que le sean asignadas, conforme a los temas de su competencia a fin de colaborar con el Ministerio. Éste es el encargado de transferir los fondos a la Facultad de Odontología para el pago de honorarios a los graduados y al Coordinador.

El programa se propuso:

- ✓ Prevenir los problemas bucales, a partir de la enseñanza del cepillado, de la aplicación de flúor regular y del control odontológico periódico
- ✓ Detección precoz de caries, problemas de encías y mal posición dentaria para que puedan ser tratados evitando males mayores.
- ✓ Tratar las caries, encías y algunos problemas pulpares (biopulpectomía parcial).

Para ello, el programa se encargó de realizar actividades de educación para la salud bucal, entrega de cepillos dentales, revisión, topicación y determinación del índice de prioridad de tratamiento para derivación a consultorio; y dispone de 4 consultorios odontológicos ubicados en:

<sup>30</sup> El convenio fue firmado el 24/08/2004 y renovado por carpeta 7133/MEGC/07 el 12/10/2007.

- ✓ Escuela N° 3 D.E. N° 19
- ✓ Escuela N° 8 D.E. N° 19
- ✓ Escuela N° 11 D.E. N° 10.
- ✓ Supervisión del D.E. N° 14.

El equipo de trabajo del Programa de Salud Odontológica se conformó por:

- ✓ Un Coordinador General.
- ✓ Un Coordinador de área.
- ✓ Tres Profesionales odontólogos pertenecientes al Ministerio de Educación, uno en la escuela N° 8 DE 19, otro en D.E. N° 14 y otro volante.
- ✓ Dos personas con funciones administrativas, de ejecución y control.
- ✓ 23 odontólogos por convenio con la Facultad de Odontología, distribuidos en los 4 consultorios y conformando los equipos móviles que visitan las escuelas.

Durante el período bajo estudio, el programa tuvo como población beneficiaria a alumnos que se encontraban cursando desde preescolar hasta séptimo grado en los distritos escolares N° 19 y N° 14, además de los alumnos matriculados en la escuela N° 11 del DE 10 (donde se encuentra ubicado un consultorio). El resto de los distritos escolares no contó con la asistencia odontológica brindada por este programa.

También, fueron atendidos por este programa, en el consultorio de la escuela N° 3 DE 19, los adolescentes de entre 13 y 22 años de edad en situación de calle, pertenecientes al Programa “Puentes Escolares”.

De acuerdo a los datos confeccionados por el Equipo Móvil Odontológico del D.E. N° 19<sup>31</sup>, se pudo concluir que el total de niños asistidos con autorización fue de 6.048 que representan el 82,66% del total de la matrícula de los colegios involucrados. Se efectivizaron al menos 2 aplicaciones en promedio por alumno asistido.

| Alumnos Asistidos por el Equipo Móvil<br>D.E. N° 19 |             |                |
|-----------------------------------------------------|-------------|----------------|
| Matricula                                           | Autorizados | No Autorizados |
| <b>7317</b>                                         | <b>6048</b> | <b>1305</b>    |
| 100%                                                | 82,66%      | 17,84%         |

Los consultorios que funcionaron en los D.E. 14 y 19 atendieron a la totalidad de las escuelas de cada uno de los distritos (22 y 23 escuelas respectivamente). Los pacientes llegaron derivados por los profesionales de la Facultad de Odontología, encargados de las charlas de Educación para la Salud Bucal, o por el personal directivo de los establecimientos, quienes gestionan el turno correspondiente.

<sup>31</sup> Los datos relevados solo corresponde a aquellos colegios que fueron visitados por el Equipo Móvil , se exceptúan las escuelas donde funciona el consultorio.

Adicionalmente, en el DE N° 14 se atendió a los alumnos de una escuela de Recuperación y 4 jardines con modalidad de demanda espontánea, y a los alumnos de 4° grado del distrito por el Plan de Natación.

En todos los casos de las derivaciones los alumnos deben ser acompañados por un adulto responsable. Se estima que la atención odontológica en el consultorio insume en promedio 6 visitas hasta la obtención del alta.

- ✓ Articulación con otros Programas de la Coordinación de programas Socio Educativos

Como se mencionó anteriormente, el Programa asistió a alumnos del Programa “Puentes Escolares”. Se realizaron cuatro encuentros en los cuales los adolescentes recibieron Educación para la Salud Bucal, y un cepillado con fluoruro semanal.

Según el índice de necesidad de tratamiento (INT) se realizaron las respectivas derivaciones. Los adolescentes concurrieron al consultorio de la escuela N° 3 DE N° 19, acompañados por una trabajadora social. Esto ocurrió durante los meses de diciembre de 2006 y febrero de 2007.

Por otra parte, debido a la escasez de recursos humanos para cubrir la población del D.E. N° 19, se ha capacitado a las Promotoras de la Educación para la aplicación de fluor, y acompañen a los odontólogos en las charlas de salud bucal. Para este fin se han realizado tres capacitaciones. Una capacitación práctica in situ en la Escuela N° 19, dictada por la responsable de Educación para la Salud de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria y dos capacitaciones teórico –prácticas, en la sede de la facultad de Odontología.

Para verificar las acciones desarrolladas por el programa fueron seleccionadas las siguientes instituciones educativas del nivel primario para ser visitadas:

- ✓ Escuela N° 3 DE 19 con consultorio odontológico.
- ✓ Escuela N° 11 DE 10 con consultorio odontológico.
- ✓ Escuela N° 13 DE 14 visitada por un equipo móvil odontológico

De las escuelas visitadas se pudo comprobar los datos descriptos a continuación:

| Escuelas            | M.I.       | Alumnos Atendidos | %             | Pacientes Derivados | Alumnos de P. Escolares |
|---------------------|------------|-------------------|---------------|---------------------|-------------------------|
| Escuela N° 3 DE 19  | 170        | 169               | 99,41%        | 73                  | 39                      |
| Escuela N°11 DE 10  | 151        | 151               | 100,00%       | 0                   | 0                       |
| Escuela N° 13 DE 14 | 127        | 21                | 16,53%        | 0                   | 0                       |
| <b>Total</b>        | <b>309</b> | <b>308</b>        | <b>99,68%</b> | <b>73</b>           | <b>39</b>               |

Elaboración propia. Fuente: Datos obtenidos en los establecimientos visitados.

Se observa que en los establecimientos en donde funcionan los consultorios se atendió a más del 99% de la matrícula, mientras que en el otro establecimiento que no posee consultorio se atendió únicamente al 16,53% de la matrícula por casos de derivación, correspondiente a 21 niños cuyos padres solicitaron la gestión de los turnos al odontólogo a los directivos.

Por otra parte, la escuela N° 3 DE 19 asistió a 73 alumnos derivados de otras escuelas del distrito y a 39 alumnos provenientes del Centro Isauro Arancibia del programa Puentes Escolares. Cabe señalar que los alumnos derivados por puentes escolares presentan una problemática muy particular, dado que no asisten de manera regular a clase ni a los consultorios a los efectos de ser atendidos. A pesar de ello, se observó que el 85% de los alumnos continuaron en tratamiento y que sólo 1 de ellos logró el alta integral.

Mientras que en el consultorio de la escuela N° 11 D.E. N° 10 sólo fueron atendidos el total de la matrícula de 139 alumnos de dicha institución. No se han asistido a los 22 establecimientos educativos que conforman el DE N° 10, como sí sucedió en los otros consultorios. Al respecto, la coordinación del programa señaló, que el consultorio no cuenta con los recursos humanos necesarios para extender las tareas del Programa y que su localización dificulta el acceso de otros establecimientos.

A continuación se detallan la cantidad de prestaciones realizadas por los consultorios de las escuelas N° 3 DE 19 y N° 11 DE 10, y los alumnos atendidos por derivación en el consultorio de la sede del DE N° 14.

| Escuela             |                         | Alumnos Atendidos | Prestaciones | Alta Integral | Alta básica | Discontinuos | En tratamiento |
|---------------------|-------------------------|-------------------|--------------|---------------|-------------|--------------|----------------|
| Escuela N° 3 DE 19. | Población de la escuela | 169               | 155          | 145           | 22          | 2            | 0              |
|                     | Puentes Escolares       | 39                | 268          | 1             | 5           | 0            | 33             |
|                     | Derivados               | 73                | 591          | 15            | 23          | 35           | 0              |
|                     | Total                   | 281               | 1014         | 161           | 50          | 37           | 33             |
| Escuela N° 11 DE 10 |                         | 151               | 247          | 13            | 25          | 0            | 116            |
| Escuela N° 13 DE 14 |                         | 21                | 91           | 3             | 2           | 0            | 0              |

Elaboración propia. Fuente: datos relevados en los establecimientos y enviados por la Coordinación del programa de Salud Odontológica

En el D.E. N° 14 se brindaron charlas de educación para la salud bucal y aplicación del Flúor únicamente a los alumnos de 4º grado de las escuelas del distrito que participaron del Plan de Natación.

Los alumnos del DE 14, a los que no se les tramitó turno odontológico y no formaron parte del Plan de Natación, no recibieron la visita del equipo móvil de salud odontológica, por lo que no recibieron charlas de prevención bucal, entrega de cepillos, aplicación de Flúor y detección de problemas bucales.

Dado que el objetivo general de la Educación para la Salud es motivar a la población para lograr el cuidado personal de la salud bucal, puede afirmarse

que este eje preventivo se concretó en su totalidad en el Distrito Escolar N° 19 a partir de la asistencia del equipo móvil de profesionales que visitó mensualmente las escuelas, en apoyo de los promotores de la educación. En el resto de los distritos, este eje se cumple en menor medida, siendo que el consultorio que funciona en el distrito N° 10 únicamente atendió y realizó acciones de prevención a la población de su escuela; y en el distrito N° 14 se brindó asistencia preventiva sólo a aquellos niños que asisten a la sede por necesidad de asistencia odontológica. Esta falta de asistencia en prevención bucal, se debió, según la coordinación del programa, a la carencia de recursos humanos e insumos.

## ➤ Actividad 4 – Aprender Trabajando

### 1. Marco Normativo

Por Decreto 266/GCBA/03<sup>32</sup> del 28/3/2003 se creó el Programa “Aprender Trabajando” que tuvo por objetivo fortalecer la vinculación entre el mundo educativo y el mundo del trabajo, a través de la realización de prácticas educativo-laborales y proyectos productivos por parte de los alumnos.

Las prácticas educativas laborales se formalizaron mediante convenios y contratos específicos<sup>33</sup> entre los establecimientos educativos y las instituciones externas<sup>34</sup>, mientras que los proyectos productivos se desarrollaron dentro de las establecimientos educativos.

Los destinatarios del programa son los alumnos mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de nivel medio o superior no universitario de gestión estatal y/o Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo al decreto de creación son objetivos del Programa, entre otros:

- ✓ Mejorar los conocimientos y habilidades de los jóvenes estudiantes integrando enseñanzas académicas y ocupacionales con conocimientos basados en el trabajo y la producción, facilitando la transición desde la escuela al mundo productivo;
- ✓ Establecer un marco local donde los estudiantes tengan la posibilidad de participar de un plan de educación en el cual se puedan utilizar los ámbitos de trabajo como medios activos del aprendizaje;
- ✓ Posibilitar en los establecimientos educativos el desarrollo de experiencias productivas de bienes o servicios hacia terceros., aprovechando la capacidad desarrollada en las escuelas como parte de su diseño curricular, a fin de satisfacer la demanda proveniente tanto del

<sup>32</sup> Decreto N° 266/GCBA/03 ( BOCBA N° 1665 del 25/06/03)

<sup>33</sup> Resolución N° 1644/SED/03/ GCBA (B.O. N° 1720 del 26/06/2003) Aprueba el Convenio Marco y Modelo de Convenio Específico. Y Resolución N° 2.683 Establece pautas para la implementación del Programa Aprender Trabajando (BOCBA N° 1780 del 22/09/2003)

<sup>34</sup> Instituciones externas: Organismos Públicos y Empresas.

- sector público como del privado y de cooperar al financiamiento adicional de las escuelas y sus proyectos institucionales;
- ✓ Desarrollar en los alumnos la capacidad de autogestionar proyectos a fin de que puedan insertarse con mayor autonomía en el mundo del trabajo y la producción cuando finalicen sus estudios;
- ✓ Brindar a los alumnos la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral a través de involucrarse directamente, en conocer y manejar tecnologías actualizadas, y de transmitir sus experiencias en los establecimientos educativos.
- ✓ Contribuir a la tarea de orientación vocacional de los jóvenes, dirigida a lograr que la elección de profesión u oficio futuro, contenga el menor margen de error posible.

La organización se implementó bajo la Coordinación del Programa “Aprender Trabajando”<sup>35</sup> con dependencia funcional de la Unidad Ministro del Ministerio de Educación<sup>36</sup> durante el período bajo estudio.

## 2. Alcance y Articulación – Período 2007

Esta actividad se realizó con el siguiente equipo de trabajo:

- ✓ Una Coordinadora del Programa
- ✓ Un Asistente Técnico Pedagógico
- ✓ Un Auxiliar Administrativo
- ✓ Un Asistente Técnico Docente
- ✓ Un Asistente de Coordinación
- ✓ Un Asistente de Apoyo Técnico.<sup>37</sup>

No se pudo obtener informe alguno, elaborado por la coordinación del programa, que den cuenta de las acciones cumplimentadas y orientadas a la inclusión o retención de jóvenes al sistema, tal como se expone en el punto c) de la Limitación en el Alcance.

Cabe señalar que estos informes fueron requeridos mediante Nota N° 987/AGCBA/08 (5/03/08), reiterada por Nota N° 1202/AGCBA/08 (27/03/08) y durante la entrevista<sup>38</sup> mantenida con los agentes designados en el presente periodo.

Con el fin de identificar los procedimientos referidos a la “formulación y aprobación del proyecto” y a su “seguimiento y evaluación” se analizaron las pautas enunciadas en el decreto de creación del programa. Para su mejor comprensión se elaboró una síntesis de los mismos<sup>39</sup>.

<sup>35</sup> Resolución SED 1154/04 publicada en BOCBA 30/04/04 se crea la Coordinación del Programa Aprender Trabajando y se asigna en sus funciones al Coordinador del Programa, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 266/03.

<sup>36</sup> Acta de Reunión con los actuales responsables del Programa. Firmada 18/09/2008.

<sup>37</sup> Respuesta a Nota 592.591 (10/06/2008) producida por la Coordinación – Prog. ZAP.

<sup>38</sup> Idem 36

<sup>39</sup> Procedimiento: En la formulación y aprobación del proyecto, intervienen:  
a) Escuela; b) Supervisión; c) Coordinación del Programa y d) Supervisión.

Los proyectos productivos y pasantías que se implementaron en los establecimientos visitados, fueron propuestos, tal como se expone a continuación:

| ESTABLECIMIENTOS VISITADOS                | PROPUESTA DE PROYECTOS           |
|-------------------------------------------|----------------------------------|
| Esc. Normal Superior N ° 9 - D.E. N° 1.   | Dirección de Educación Superior  |
| Esc. de Música Juan Pedro Esnaola - DE 14 | Dirección de Educación Artística |
| Esc. Normal Superior N° 1 – D.E. N° 1     | Establecimiento                  |
| Escuela Técnica N° 4 - D.E. 5             | Coordinación del Programa        |

Con respecto a las acciones de articulación que llevó adelante "Aprender Trabajando" con las restantes actividades bajo estudio, se pudo concluir que éstas se efectivizaron a través de la Actividad 2 - Programa Zonas de Acción Prioritaria y Actividad 3 - Acciones de Prevención en Salud, en los siguientes establecimientos y modalidades:

| ESTABLECIMIENTOS VISITADOS                | ARTICULA CON                      | FUNCION PASANTES              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Esc. Normal Superior N ° 9 - D.E. N° 1.   | s/articulación                    |                               |
| Esc. De Música Juan Pedro Esnaola - DE 14 | ZAP - Orquestas Infanto-Juveniles | Asistentes Prof. De Orquestas |
| Esc. Normal Superior N° 1 – D.E. N° 1     | s/articulación                    |                               |
| Escuela Técnica N° 4 - D.E. 5             | Acc. Prev.en Salud -Salud Visual  | Asistentes Ópticos.           |

De acuerdo a la información obrante en la base de datos suministrada<sup>40</sup>, en la que se consignó, entre otros ítems, la asignación estímulo, la escuela, la empresa o el organismo receptor, se comprobó que participaron del programa 1829 alumnos.

A continuación, se detalla las instituciones involucradas en el Programa, su relación porcentual respecto del total de las instituciones educativas:

| Tipo de Institución Educativa por Gestión | Cantidad de Instituciones Educativas existentes | Instituciones Educativas bajo Programa | Porcentaje |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|
| <b>Gestión Estatal</b>                    |                                                 |                                        |            |
| <b>Educación Media Adulto</b>             | 119                                             | 10                                     | 8.40%      |
| <b>Educación Media Común</b>              | 142                                             | 74                                     | 52.11%     |
| <b>Educación Media Artística</b>          | 11                                              | 8                                      | 72.73%     |

En el seguimiento y evaluación del proyecto intervienen:

a) Escuela; b) Supervisión y c) Coordinación del Programa.

<sup>40</sup> Nota N° 548.135-DGCLEI-2008 del 20/02/2008.

|                                     |            |            |               |
|-------------------------------------|------------|------------|---------------|
| Educación Superior No Universitaria | 56         | 33         | 58.93 %       |
| <b>Gestión Privada</b>              |            |            |               |
| Media                               | 338        | 6          | 1.78%         |
| Educación Superior No Universitaria | 203        | 0          | 0.00 %        |
| <b>Total</b>                        | <b>869</b> | <b>131</b> | <b>15.07%</b> |

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por la Coordinación de Aprender Trabajando

Asimismo, la cantidad de pasantes distribuidos por tipo de organismo en donde realizaron las prácticas educativas laborales es:

| Carácterística Establecimientos                              | Ambito Ciudad | Ambito Nación | Ambito Privado | Total General  |
|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| <b>GESTION ESTATAL - EDUCACION MEDIA ADULTO</b>              |               |               |                |                |
| Ed. Media Adulto                                             | 50            |               | 19             | 69             |
| Sub-Total                                                    | <b>50</b>     |               | <b>19</b>      | <b>69</b>      |
| <b>GESTION ESTATAL - EDUCACION MEDIA COMUN</b>               |               |               |                |                |
| Comerciales                                                  | 119           |               | 167            | 286            |
| Técnicas                                                     | 142           | 18            | 445            | 605            |
| Liceos                                                       | 16            |               |                | 16             |
| EMEM                                                         | 110           |               | 13             | 123            |
| Resto                                                        | 35            |               | 3              | 38             |
| Sub-Total                                                    | <b>422</b>    | <b>18</b>     | <b>628</b>     | <b>1068</b>    |
| <b>GESTION ESTATAL - EDUCACION MEDIA ARTISTICA</b>           |               |               |                |                |
| Artísticas                                                   | 108           |               | 19             | 127            |
| Sub-Total                                                    | <b>108</b>    | <b>0</b>      | <b>19</b>      | <b>127</b>     |
| <b>GESTION ESTATAL - EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b> |               |               |                |                |
| IFTS - IMPA                                                  | 3             |               |                | 3              |
| IFTS                                                         | 118           |               | 1              | 119            |
| Profesorados                                                 | 169           |               | 16             | 185            |
| Normales                                                     | 141           | 7             | 4              | 152            |
| Sub-Total                                                    | <b>431</b>    | <b>7</b>      | <b>21</b>      | <b>459</b>     |
| <b>GESTION PRIVADA - EDUCACION MEDIA</b>                     |               |               |                |                |
| Media Privada                                                | 6             |               | 100            | 106            |
| Sub-Total                                                    | <b>6</b>      | <b>0</b>      | <b>100</b>     | <b>106</b>     |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>1017</b>   | <b>25</b>     | <b>787</b>     | <b>1829</b>    |
| <b>Porcentual</b>                                            | <b>55,60%</b> | <b>1,37%</b>  | <b>43,03%</b>  | <b>100,00%</b> |

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por la Coordinación de Aprender Trabajando

## ➤ Actividad 5 – Puentes Escolares.

### 1. Encuadre Normativo

El presente programa funcionó en sus comienzos de manera experimental dentro del Programa ZAP. Mediante la Resolución 2235/SED/02 del 29/10/2002, se formalizó la creación del Proyecto “Puentes Escolares” a cargo de la Dirección General de Educación en el ámbito de la Ex - Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el año 2007 la presente actividad estuvo a cargo de la Coordinación de Programas Socio Educativos, tal como se mencionara en el punto 1) de Estructura – Aclaraciones Previas.

El Programa desarrolló sus actividades en distintas Instituciones Socio-Comunitarias y Educativas, con las cuales se celebraron convenios, a fin de:

- ✓ Establecer un servicio educativo dirigido a crear un espacio distinto al de la calle para chicos y chicas.
- ✓ Desarrollar programas intersectoriales de formación y capacitación y actualización profesional en el marco del Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional

El Programa está dirigido a niños y adolescentes de entre 7 y 18 años, pertenecientes a los sectores más vulnerables de la población de la ciudad de Buenos Aires. Tiene por objetivo tender puentes entre la escuela y los chicos / as en situación de calle, con la finalidad de brindar oportunidades educativas y extender la escuela pública a los lugares donde no llega, mediante formar alternativas de escolarización que promuevan el acceso de sus beneficiarios a bienes educativos y culturales.

Asimismo se propone incentivar la articulación con diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con organizaciones de la sociedad civil para intercambiar acciones y compartir recursos en pos de mejorar la problemática de la población que asiste.

## **2. Implementación – Articulación**

De la información brindada desde la Coordinación del Programa bajo estudio, se pudo concluir que durante el período 2007 se mantuvieron reuniones que tenían por objetivo el intercambio de información y comunicación en lo que respecta a necesidades surgidas de los Centros y el seguimiento de la gestión de Puentes Escolares entre las Coordinaciones de Programas Socio – Educativos y del Programa Puentes Escolares.

Esta última elevó a su superior jerárquico informes trimestrales y un Informe Final de Gestión referidos a esos encuentros de monitoreo y evaluación, sobre los cuales no recibió devolución escrita de los informes producidos.

En cada instancia de los informes trimestrales se detallaron por centro los agentes asignados, las acciones previstas y desarrolladas; los logros alcanzados; las dificultades y necesidades; los dispositivos de evaluación implementados, los organismos e instituciones con los que articuló cada centro, la capacitación realizada y la cantidad de beneficiarios asistidos en el periodo.

El total de recursos humanos afectados al programa fueron 53 agentes. Cada centro estuvo integrado por un equipo interdisciplinario conformado por:

- Docentes - coordinadores.
- Docentes - en pareja pedagógica.
- trabajadores sociales

- Psicólogos.

Cabe señalar que en los Centro Post-Primario y CAINA se nos informó al respecto que durante el año 2007 existía un referente en cada equipo de trabajo, (un docente que asumía el rol), pero que no contaban con un Coordinador que desarrollara esa tarea. Asimismo en dichos centros no se contaba con un registro formal de los encuentros realizados.

El Programa se desarrolló en dos líneas de acción:

- Revinculación Cultural

Esta área tiene por finalidad permitir a los chicos acercarse a espacios educativos institucionalizados para la apropiación de contenidos escolares, culturales y sociales, mediante la implementación de talleres escolares. La Coordinación del Programa Puentes Escolares determinó en el período bajo estudio como beneficiarios de esta línea de acción a aquellos niños y adolescentes que asistieron a los talleres 4 veces o más al mes; y como concurrente o inscripto al que si bien no alcanzaba el presentismo mensual, tampoco dejaba de asistir totalmente a los talleres.

- Reinserción Escolar.

Esta línea tiene por finalidad fortalecer las acciones educativas del Centro de Adultos de Nivel Primario “Isauro Arancibia”, dependiente de la Dirección del Adulto y del Adolescente, así como el acompañamiento escolar de los beneficiarios del Programa que asisten a instituciones educativas en los diferentes niveles del sistema educativo, y estudios post primarios. De acuerdo con las Bases de programa para el año 2007, la propuesta se amplió con un Centro de Apoyo escolar para los alumnos de nivel medio y post primario que requieran un seguimiento más personalizado<sup>41</sup>. En esta línea de acción se consideró beneficiarios a los que cumplieron las pautas de regularidad normadas por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación se detalla el promedio mensual del total de los beneficiarios del programa por línea de acción y los porcentajes de retención y deserción respectivos:

| Promedio Mensual de Beneficiarios |            |           |            |           |
|-----------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| Áreas del Programa                | Alumnos    |           | Porcentaje |           |
|                                   | Inscriptos | Regulares | Retención  | Deserción |
|                                   | 1          | 2         | 3= 2/1*100 | 4=100-3   |
| Revinculación Cultural            | 209        | 76        | 36,36%     | 63,64%    |
| Reinserción Escolar               | 216        | 154       | 71,30%     | 28,70%    |
| Totales                           | 425        | 230       | 54,12%     | 45,88%    |

Elaboración Propia. Fuente: Datos suministrados por la Coordinación del Programa.

Tal como se puede apreciar el porcentaje de retención mensual alcanzó el 54,12%, mientras que la deserción fue del 45,88%.

<sup>41</sup> Punto 6 y 12 : Bases del Programa para el año 2007.

- Centros y Beneficiarios del Área de Revinculación Cultural -2007

Para dar cumplimiento a los fines enunciados en las bases del programa, esta área quedó integrado por 6 centros, en los cuales se dictaron talleres culturales y de alfabetización con propuestas didácticas diferenciadas de acuerdo a la población.

A partir de los datos suministrados se elaboró el presente cuadro en el que se detallan los Centros incluidos en el área y la cantidad de niños asistidos en el año.

| Destinatarios en el Área de Revinculación Cultural – Año 2007 |              |                  |                     |
|---------------------------------------------------------------|--------------|------------------|---------------------|
| Centros                                                       | Alumnos      |                  | Retención Educativa |
|                                                               | Concurrentes | Beneficiarios(*) |                     |
| CAINA                                                         | 580          | 90               | 15,52%              |
| CHACARITA                                                     | 370          | 120              | 32,43%              |
| CGP N° 2                                                      | 370          | 160              | 43,24%              |
| STA. CATALINA                                                 | 240          | 110              | 45,83%              |
| LA VEREDA                                                     | 290          | 90               | 31,03%              |
| I. ARANCIBIA TALLERES                                         | 240          | 190              | 79,16%              |
| <b>Totales</b>                                                | <b>2090</b>  | <b>760</b>       | <b>36,36%</b>       |

Beneficiarios(\*) = Con 4 asistencias o mas en el mes durante el año.

Fuente: Elaboración Propia con datos de Presentismo S/CD.

- Centros y Beneficiarios del Área de Reinserción Escolar.

De acuerdo a los objetivos enunciados, los equipos de trabajo centraron su función en el fortalecimiento de los procesos de reinserción escolar.

Para ello, mantuvieron un contacto permanente con las instituciones donde se integraron los alumnos, con el objeto de asesorar a los docentes y compartir estrategias de intervención sobre el proceso de reinserción escolar y de los aspectos formales.

Durante el período auditado esta área del programa estuvo conformada por los Centros Educativo de Adultos "Isauro Arancibia" y Post – Primario.

El Centro Educativo de Adultos "Isauro Arancibia", dependiente de la Dirección del Adulto y del Adolescente del MECBA, es el único de la Ciudad de Buenos Aires que dentro del Sistema de Educación Formal atiende a la población en situación en situación de calle.

El total de inscriptos distribuidos en tres ciclos fue de 101 alumnos. El 41,58% aprobaron los ciclos de estudio en curso. Promocionaron al siguiente ciclo el 37,74% ( 20 alumnos), mientras que el 62,26% no lo logró (33 alumnos). Los alumnos egresados fueron 22 que representan el 45,83% del total de los inscriptos en el 3º ciclo.

| Alumnos de Nivel Primario de Adultos |            |           |              |            |              |
|--------------------------------------|------------|-----------|--------------|------------|--------------|
| Ciclos de Estudio                    | Alumnos    |           |              | Porcentaje |              |
|                                      | Inscriptos | Aprobados | No Aprobados | Aprobados  | No Aprobados |
| 1º Ciclo                             | 18         | 8         | 10           |            |              |

**“ 2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”**

|                            |            |           |           |               |               |
|----------------------------|------------|-----------|-----------|---------------|---------------|
| 2º Ciclo                   | 35         | 12        | 23        |               |               |
| <b>Total 1º y 2º Ciclo</b> | <b>53</b>  | <b>20</b> | <b>33</b> | <b>37,74%</b> | <b>62,26%</b> |
| <b>Total 3º Ciclo</b>      | <b>48</b>  | <b>22</b> | <b>26</b> | <b>45,83%</b> | <b>54,17%</b> |
| <b>Total</b>               | <b>101</b> | <b>42</b> | <b>59</b> | <b>41,58%</b> | <b>54,17%</b> |

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

La franja etárea de los alumnos que asistieron al Centro se puede apreciar en el siguiente cuadro:

|              |         |         |         |         |           |
|--------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Edades       | 12 a 15 | 16 a 20 | 21 a 25 | 26 a 30 | más de 30 |
| % de alumnos | 49,50%  | 34,66%  | 8,91%   | 3,96%   | 2,97%     |

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

A partir del análisis realizado sobre las Planillas de Calificaciones Anuales del Centro se identificó el grado de participación de los alumnos inscriptos en relación a la matrícula inicial<sup>42</sup> total del Distrito Escolar N° 3, se observó que dicho centro absorbió el 18,88% del total de la matrícula.

| Alumnos del Nivel Primario de Adultos |                   |                            |                                               |
|---------------------------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|
| Ciclos                                | Matricula Inicial | Matricula Isauro Arancibia | % Matric.del I. Arancibia s/matricula inicial |
| Primer Ciclo                          | 88                | 18                         | 20,45%                                        |
| Segundo Ciclo                         | 142               | 35                         | 24,65%                                        |
| Tercer Ciclo                          | 305               | 48                         | 15,74%                                        |
| Total                                 | 535               | 101                        | 18,88%                                        |

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

Por otra parte el Centro Post-Primario tiene por función acompañar en el proceso de escolarización a chicos y chicas que asisten a instituciones de nivel medio y Centros de Formación Profesional (CFP) del sistema educativo y brinda para quienes lo necesiten un taller apoyo a la escolaridad.

Se identificaron las instituciones y la cantidad de alumnos que asisten a cada una de ellas con el objeto de determinar el porcentaje de asistencia mensual de los que cumplieron con la regularidad definida por el Ministerio de Educación.

| CENTRO POST-PRIMARIO  | BENEFICIARIOS DE REINSENCION ESCOLAR POST-PRIMARIO | Alumnos  | Año escolar |        |         |         |         |         |         |         |        |
|-----------------------|----------------------------------------------------|----------|-------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|
|                       |                                                    |          | Marzo       | Abril  | Mayo    | Junio   | Julio   | Agos    | Se pt.  | Oct.    | Nov.   |
|                       | INSTITUCIONES EDUCATIVAS                           | Inscri p | Regul.      | Regul. | Regul . | Regul . | Regul . | Regul . | Re gul. | Regu l. | Regul. |
| Formación Profesional | CFP N° 10 (entre 14 y 17 años)                     | 39       | 11          | 11     | 12      | 20      | 8       | 19      | 7       | 7       | 7      |
|                       | CFP SUTERH                                         | 1        | 0           | 0      | 0       | 0       | 0       | 0       | 1       | 0       | 0      |
| NIVEL                 | IMPA (mas de 18 años)                              | 27       | 10          | 10     | 8       | 8       | 3       | 11      | 7       | 4       | 3      |

<sup>42</sup> Relevamiento de Matrícula Inicial 2007 del Distrito Escolar N° 3 Realizado por el Ministerio de Educación a la tercera semana del inicio del ciclo electivo.

**“ 2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”**

|                             |                                 |    |       |       |        |        |        |        |       |        |       |
|-----------------------------|---------------------------------|----|-------|-------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|
| MEDIO                       | Maderera Córdoba (+ de 18 años) | 3  | 0     | 0     | 1      | 2      | 0      | 2      | 0     | 1      | 0     |
|                             | Esc. Normal N° 3                | 3  | 2     | 2     | 2      | 1      | 1      | 2      | 2     | 2      | 3     |
|                             | CENS 21 Área Adul. y Adolesc.   | 1  | 0     | 0     | 0      | 0      | 0      | 0      | 0     | 0      | 0     |
|                             | CENS 36 Área Adul. y Adolesc.   | 1  | 0     | 1     | 0      | 0      | 0      | 0      | 0     | 0      | 0     |
|                             | CENS 66 (+ de 18 años)          | 8  | 4     | 4     | 4      | 5      | 1      | 6      | 3     | 0      | 0     |
|                             | Escuela de Reingreso Barracas   | 6  | 6     | 6     | 6      | 5      | 2      | 1      | 3     | 2      | 2     |
| TOTAL DE ALUMNOS INSCRIPTOS |                                 | 89 |       |       |        |        |        |        |       |        |       |
| TOTAL DE ALUMNOS REGULARES  |                                 |    | 33    | 34    | 33     | 41     | 15     | 41     | 23    | 16     | 15    |
| PORCENTAJE DE REGULARIDAD   |                                 |    | 37,1% | 38,2% | 37,1 % | 46,1 % | 16,9 % | 46,1 % | 25,8% | 18,0 % | 16,9% |

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

De los datos detallados precedentemente, se infiere que de un total de 89 inscriptos en el año, la regularidad mensual durante el año varió entre el 16.9% y el 46,1%, de asistencia regular. Se señala que 3 alumnos realizaron la experiencia pedagógica laboral con el programa Aprender Trabajando.

Por último el Centro CAINA, correspondiente al Área de revinculación Cultural, realizó el seguimiento y acompañamiento de 7 alumnos en escuelas de Nivel Primario ubicadas en los distritos escolares 3º y 4º.

| REINSERCIÓN ESCOLAR NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO CAINA |            |    |                       |
|-----------------------------------------------------|------------|----|-----------------------|
| Edad                                                | Escuela    | DE | Grado                 |
| 10 años                                             | Esc. N° 27 | 3ª | 3ª J.C.               |
| 7 años                                              | Esc. N° 27 | 3ª | 1ª J.C                |
| 5 años                                              | Esc. N° 26 | 3ª | Preescolar            |
| 14 años                                             | Esc. N° 9  | 4ª | Nivelación            |
| 9 años                                              | Esc. N° 9  | 4ª | 1º T.T                |
| 8 años                                              | Esc. N° 9  | 4ª | 1º T.T                |
| 5 años                                              | Esc. N° 10 | 4ª | Jardín sala de 4 años |

Elaboración Propia.

Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

A continuación se describen por área de acción las acciones previstas, logros y dificultades relevados a partir de la información suministrada:

| Área de Revinculación Cultural |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                      |                                                                                                                            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centros                        | Acciones Prevista                                                                                                                                                                                   | Logros                                                                               | Dificultades y Necesidades                                                                                                 |
| CAINA                          | Evaluación y seguimiento de alumnos reinseridos al sistema educativo.<br>Atención de necesidades básicas: desayuno, almuerzo y merienda.<br>Actividades recreativas, salidas culturales y Talleres. | Reinserción Escolar de 7 alumnos en las escuelas: 9, 10, 26 y 27 del D. E.: 3º y 4º. | Nombramiento de: Coordinador, Trabajador Social y un docente.<br>Recursos y materiales para el desarrollo de los talleres. |

|                   |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Control sanitario.                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |
| Sta. Catalina     | Gestión del Centro Educativo.<br>Encuentros quincenales con red de instituciones de la zona.<br>Acompañamiento y seguimiento de cada chico.                                                                      | Articulación con escuelas domiciliarias y con el equipo de gestión intermedia de Proyectos de Don Bosco y Puentes Escolares. | Sostener las reuniones acordadas.                                                                                                   |
| La Vereda         | Inscripción escolar y talleres.<br>Reuniones con el grupo de La Vereda.<br>Control Sanitario de alumnos del Taller.                                                                                              | Nuevo espacio físico cedido por Asociación Ideas.                                                                            | Equipamiento y materiales para el funcionamiento del espacio físico.                                                                |
| Chacarita         | Atención sanitaria y legal de los alumnos del taller.<br>Reuniones con el Hogar Parroquial. Asambleas con comunidad barrial                                                                                      | Mudanza al nuevo espacio físico: La Casita.<br>Ampliación de talleres.                                                       | Espacio Físico.<br>Consumo de droga de la población que asiste a los talleres                                                       |
| CGP Nº 2          | Seguimiento y acompañamiento de alumnos.<br>Tramitación de Documentos.<br>Talleres de Adicciones y sexualidad.<br>Subsidio Habitacional.<br>Intervención con Núcleo familiar y escolar.<br>Nuevo espacio físico. | Traslado de la actividad a la Facultad de Ciencias Económicas.                                                               | Diferencia de criterios para el abordaje de la problemática de los beneficiarios e/equipo del Prog. Puentes Esc. y Amigos Anónimos. |
| Colonia De Verano | Inscripción de beneficiarios de los talleres del Programa Puentes Escolares                                                                                                                                      | Sostenimiento de la actividad en la temporada de verano                                                                      |                                                                                                                                     |
| Ciber             | Incorporación al centro de docente especializada en literatura y computación y asesoramiento pedagógico.                                                                                                         | Salidas pedagógicas a feria del libro y museos.                                                                              | Pérdida del espacio físico para sostener la actividad.                                                                              |

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

| Área de Reinserción Escolar |                                                                                                        |                                                                                                                                        |                                                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Detalle                     | Acciones Prevista                                                                                      | Logros                                                                                                                                 | Dificultades y Necesidades                     |
| Isauro Arancibia Y Talleres | Mudanza al nuevo espacio físico. Apertura de un jardín de infantes en el centro, tramitación de becas. | Se alcanzaron las acciones previstas y además se extendió el horario del centro, se ampliaron las viandas, se abrieron nuevos talleres | Falta de personal de limpieza y mantenimiento. |

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Post -<br>Primario<br>y<br>Taller<br>De<br>Apoyo<br>Escolar | Búsqueda de instituciones.<br>Acompañamiento de procesos<br>educativo, visitas periódicas a<br>las Escuelas, Intervención como<br>adultos responsables en cada<br>caso, firmar notas y boletines.<br>Tramitación de becas y<br>ampliación de talleres.<br>Sostenimiento del taller de<br>Apoyo escolar. | Las acciones<br>Previstas.<br><br>Se trabajó con el<br>Programa Lazos<br>Y<br>Aprender Trabajando | Incremento<br>del consumo<br>de drogas en el<br>alumnado.<br><br>Incremento de<br>las detenciones<br>por<br>delitos. |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Elaboración Propia. Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación del Programa.

La Coordinación del Programa realizó con los agentes de los Centros los siguientes dispositivos de comunicación:

- Reuniones semanales por equipo.
- Reuniones quincenales de equipo de coordinación.
- Reuniones semestrales de equipo completo.
- Reuniones quincenales de planificación y seguimiento didáctico con los docentes y la asesora pedagógica.
- Visita a los espacios.
- Seguimiento de datos cuantitativos.
- Informes semestrales por espacio
- Reuniones mensuales con coordinadores de centro. Con otros organismos que trabajan asociados

Los organismos e instituciones con los cuales los centros articularon fueron:

- ✓ Organismos Gubernamentales de la CABA:  
Ministerio de Educación:  
Áreas de Nivel Inicial, Primario, Medio, Adultos y Superior  
Programas del Ministerio de Educación
- ✓ Ministerios de Derechos Humanos y Sociales:  
Dirección de Niñez  
Programas del Consejo del Niño/a y Adolescente
- ✓ Otros Organismos de la CABA  
CGP N° 2  
CESAC
- ✓ Organismos dependientes de Nación  
Programa Derecho a la Identidad de la Secretaría Nacional de Niñez  
Becas educativas  
Instituto Inchausti  
Consejo Nacional “Garrigós”
- ✓ Organizaciones de la Sociedad Civil

Cabe señalar que dicha información fue corroborada mediante la encuesta realizada a los centros visitados de la muestra.

Por último, se señala que la capacitación estuvo orientada a Educación Sexual y a temas Disciplinarios y teóricas de las carencias de la población de calle.

Los centros seleccionados a los efectos de cotejar la información recibida, son:

- ✓ Centros de Revinculación Cultural
  1. Centro de Atención Integral del Niño y Adolescente. CAINA  
Dependiente de la Dirección de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social.
  2. Santa Catalina que desarrolla su actividad dentro del Proyecto Hogares Don Bosco.
- ✓ Centros de Reinserción Escolar
  3. Escuela Primaria de Adultos “Isauro Arancibia”
  4. Centro Post-Primario.
    - a) Centro de Formación Profesional N° 10, dependiente del Sindicato de Empleados de Comercio.
    - b) EEM N° 2 , D.E 4 - Escuela de Reingreso
    - c) Escuela Comercial N° 4. Baldomero Fernández Moreno

De las visitas realizadas se pudo concluir que el Centro Post-Primario y CAINA no contaban con un registro formal de los encuentros realizados. En ambos casos se nos informó al respecto que durante el año 2007 existía un referente en cada equipo de trabajo, (un docente que asumía el rol), pero que no contaban con un Coordinador que desarrollara esa tarea.

En lo referente a la articulación intra-programa puede inferirse que durante el año auditado las dos áreas de acción articularon con el Programa Jóvenes. Los de Reinserción Escolar articularon con todas las actividades bajo estudio, a excepción de la actividad Salud Visual que según se nos informara no se realizó durante el año 2007 por falta de recursos económicos.-

➤ **Actividad 6 -Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” en la C.A.B.A.**

**1. Antecedentes legales**

En el marco del Convenio de Cooperación suscripto en noviembre de 2006, entre el Poder Ejecutivo Nacional<sup>43</sup> y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires<sup>44</sup>, se implementó el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el cual se procuró llegar a las familias y a la comunidad con información, acompañamiento y recursos para fortalecer a los grupos familiares en su rol protagónico de crianza de niños y niñas.

<sup>43</sup> Por Decreto Nacional N° 357/02 Se creó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales– “C.N.C.P.S.” integrado por el Ministerio de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud de la Nación, quienes celebraron el 28/11/2005 un Convenio de Cooperación en dicho ámbito.

<sup>44</sup> Por Ley N° 114 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y por Decreto N° 1773/GCABA/07, el Gobierno de la CABA adhirió al Programa implementado en el ámbito nacional.

El Programa “Primeros Años” se implementó en todas las provincias argentinas. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, los fondos necesarios para los contratos de técnicos, becas de formación y recursos materiales los proporcionó el Poder Ejecutivo Nacional, mientras que la Ciudad aportó los recursos humanos asignados a los organismos y programas que articulan con el presente Programa.

El Equipo Técnico del Programa estuvo conformado por tres personas contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD con fondos aportados por la Nación, de igual manera ocurrió con los materiales de librería necesarios para varias tareas.

Durante el año 2007, la ejecución del Programa estuvo coordinada a tres niveles:

- ✓ **Nacional.** El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales,<sup>45</sup>
- ✓ **Provincial.** En la Ciudad la Mesa Interministerial Provincial estuvo conformada por los referentes de los Ministerios de Derechos Humanos y Sociales, de Salud y de Educación.
- ✓ **Local.** Por una Mesa Intersectorial Local conformada por los responsables de instituciones Derechos Humanos y Sociales, de Salud, y Educación junto con organizaciones barriales que desarrollaron tareas relacionadas con la infancia en el espacio de aplicación del Programa.

Entre las funciones de la “Mesa Interministerial Provincial” estuvo la de seleccionar dos localidades en acuerdo con la “Mesa Nacional”.

También se previó realizar la “revisión, análisis y sistematización” de la información básica de las familias mediante el seguimiento y la evaluación del Programa bajo estudio.

La Mesa de Planificación Estratégica y Coordinación Programática Nacional tienen entre sus funciones la de “dar aval a los informes técnicos de las provincias”<sup>46</sup>.

En los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Infantil se estipuló que la aplicación del mismo en Ciudad se extienda hasta diciembre de 2008. Cumplido el plazo de los dos años previstos en el Programa, las respectivas Jurisdicciones deberían gestionar y financiar la continuidad de los objetivos del Programa.

Al cierre del período auditado, 31 de octubre de 2008, aún no se había definido la continuidad del programa. Sin embargo, la Coordinación Nacional había designado un nuevo equipo técnico que continúa con la implementación del Programa en las mismas localizaciones de 2007 (villas 20 y 1-11-14) .

<sup>45</sup> Idem 43).

<sup>46</sup> Pagina 12 del Documento Técnico del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”

## **2. Implementación – Articulación**

A los efectos de dar cumplimiento al acuerdo celebrado oportunamente, el Equipo Técnico recorrió las instituciones estatales de los barrios presentando el Programa e invitando a que las instituciones propongan los posibles postulantes para cubrir la tarea de facilitadores<sup>47</sup> durante el mes de enero y febrero de 2007.

También, se visitaron a las organizaciones comunitarias, de modo tal que se presentaran como postulantes aquellos vecinos que, por su compromiso social, venían acompañando a las familias locales en la atención de sus hijos.

En las organizaciones locales las actividades se iniciaron mediante la propuesta de talleres y encuentros organizados entre el Equipo Técnico y los Facilitadores.

Entre los facilitadores que trabajaron el año pasado, se desempeñaron en calidad de profesionales una enfermera, un profesor de educación física y una trabajadora social.

En muchas oportunidades, asistieron como invitados a los talleres pediatras, psicopedagogos, docentes y otros profesionales que comunicaron sus conocimientos relacionados con la crianza y protección de los niños pequeños. Se le prestó especial atención a las salas infantiles que funcionan junto a los comedores infantiles dependientes de Desarrollo Social.

Dichas salas surgieron como consecuencia de la crónica falta de vacantes en las escuelas de la zona sur de Ciudad.

Cabe destacar que se obtuvo una mejora de la beca de capacitación para los facilitadores de Ciudad. Por lo tanto, éstos facilitadores cobraron \$200.- (doscientos pesos) mensuales frente a los 150 que se pagaron en otras jurisdicciones. El pago de las becas se realizó trimestralmente.

Cabe señalar que el Ministerio de Educación de Ciudad<sup>48</sup> aportó los recursos humanos mediante las articulaciones con los Programas:

1. “Chicos-Chicos” de ZAP.
2. Voces que Cuentan de ZAP.

Las horas cátedra pagadas a los agentes de estas actividades fue el aporte de Ciudad a través del Ministerio de Educación.

<sup>47</sup> El programa previó la conformación de facilitadores, que pertenezcan a instituciones estatales o a organizaciones locales con experiencia en trabajo comunitario y el desarrollo de proyectos e iniciativas vinculadas a la crianza de niños. Por tal motivo, recibieron una capacitación inicial obligatoria de 30 horas reloj impartidas por el equipo técnico.

<sup>48</sup> Analizado en el punto 1) de Antecedentes Legales del presente Programa

A partir de los instrumentos de evaluación<sup>49</sup> proporcionados por una de las integrantes del Equipo Técnico se pudo concluir respecto de las actividades realizadas por las organizaciones barriales.

Se señala que las evaluaciones no contenían detalle alguno que nos permita identificar la cantidad de familias participantes en cada actividad dado que no contaban con un registro formas de asistentes a los encuentros.

A continuación se describen la cantidad de actividades realizadas por las organizaciones Barriales.

| ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "PRIMEROS AÑOS" a OCTUBRE DE 2007                                                  |           |                  |              |                 |          |           |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|--------------|-----------------|----------|-----------|-------------|
| Organizaciones Barriales                                                                                    |           | Actividades      |              |                 |          |           | % Activ.    |
|                                                                                                             |           | Mtrio. Educación | Mtrio. Salud | Equipo Técnico* | ONG      | Total     |             |
| Villa 20 (Villa Lugano)                                                                                     | 7         | 4                | 8            | 16              | 0        | 28        | 43%         |
| Villa 1.11.14(Bajo Flores)                                                                                  | 16        | 7                | 5            | 24              | 1        | 37        | 57%         |
| <b>Total</b>                                                                                                | <b>23</b> | <b>11</b>        | <b>13</b>    | <b>40</b>       | <b>1</b> | <b>65</b> | <b>100%</b> |
|                                                                                                             |           | 17%              | 20%          | 62%             | 2%       | 100%      |             |
| Fuente :“Informe Anual de Gestión Noviembre 2007” elaborado por el Equipo Técnico del Programa en la Ciudad |           |                  |              |                 |          |           |             |

A continuación se describen los datos relevantes obtenidos en las entrevistas realizadas a:

#### ➤ VILLA 1.11.14

A través de estudios analizados por el Equipo Técnico e instancias superiores, las personas seleccionadas a fin de capacitar a futuras facilitadoras, participaron de una serie de 36 talleres, para habilitarlas a generar talleres acerca de las prácticas de crianza de niños en sus respectivas organizaciones barriales.

Estos talleres comenzaron a funcionar en los centros barriales a partir de julio de 2007 con una frecuencia de una reunión semanal de dos o tres horas de duración. Generalmente asistían a las mismas profesionales (pediatras, ginecólogos, obstetras y nutricionistas) del Hospital Piñero. El número de asistentes comenzó siendo de 30 personas, el cual se redujo hasta llegar a 20 asistentes.

<sup>49</sup> “Informe Anual de Gestión - Noviembre 2007” del Equipo Técnico del Programa de la Ciudad e Informe de Gestión de la Coordinación de Programas Socio-educativos.

La articulación con los centros de salud (CESAC 20, principalmente) se debió a través de gestiones personales directas de las facilitadoras.

Finalmente, las facilitadoras manifestaron que la participación en el Programa “Primeros Años” contribuyó a ampliar su mirada acerca de las prácticas de crianza e incorporar nuevos conocimientos. Asimismo y a fin de ampliar los conocimientos a una audiencia más amplia, participaron de un programa de la FM del Bajo Flores.

## ➤ VILLA 20

En la Escuela Infantil N° 5, tanto la Directora como la Supervisora del D.E. 21, fueron invitadas a través de un profesional del CESAC 18, a participar de una reunión de presentación del Plan Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, no habiendo recibido en ningún momento la misma a través de las autoridades del Ministerio de Educación referida a ese programa.

Debido a que la Escuela no disponía de un espacio para ceder al Programa, y que la misma venía realizando con los padres actividades para fortalecer las prácticas de crianza en estrecha colaboración con el CESAC 18, tanto la Directora como su cuerpo docente no consideraron necesaria la mediación de las facilitadoras, por lo cual se decidió no participar del Programa “Primeros Años”.

## ➤ Actividad 7 – Becas Estudiantiles.

### 1. Marco Normativo – Antecedentes

El 6 de junio de 2001, por Decreto 737/GCBA/01<sup>50</sup>, se creó el Programa de Becas Estudiantiles con la finalidad primordial de estimular la continuidad de los estudios de aquellos educandos de 1º a 2º Año del Nivel Medio que vean afectada la continuación de sus estudios como consecuencia de su precaria situación socio-económica en el ámbito la Ex - Secretaría de Educación del GCABA y se facultó al entonces Secretario a realizar las asignaciones de las becas conforme los criterios enunciados en el Reglamento General.

A través del Decreto 630/GCBA/02<sup>51</sup> se incorporaron los Centros Educativos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

En el año 2005 se amplió<sup>52</sup> el otorgamiento de becas a estudiantes de establecimientos medios de la Ciudad de Bs. As., con domicilio en otra jurisdicción; a su vez, se extendió el beneficio a los alumnos regulares de 3º y 4º año del Nivel Medio.

<sup>50</sup> Decreto 737/GCBA/01: Aprueba el Reglamento General del Programa.

<sup>51</sup> Art. 1º del Decreto 630/GCBA/02 del 21 de Junio de 2002.

<sup>52</sup> Por Decreto 919/GCBA/05 del 22 de junio de 2005.

Por medio de la Resolución 24/SED/06<sup>53</sup> se aprobó el manual de procedimientos del programa "Becas Estudiantiles", el instructivo para los directivos, los criterios de selección, el modelo de solicitud y se establecieron parámetros de distribución de becas<sup>54</sup>.

En Noviembre de 2006 se amplió el límite del otorgamiento de becas a los alumnos regulares que se encontraran cursando hasta 6º año de las Escuelas de Nivel Medio dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad<sup>55</sup>

Por último, la Resolución N° 2502/GCBA/MEGC/07<sup>56</sup> estableció nuevos parámetros de distribución del remanente presupuestado para el año en curso. Es decir, luego de aplicar la distribución definida en el pto. 1.3. del Anexo II de la Resolución 24/MEGC/06, y habiendo tenido en cuenta los pedidos de reconsideración, se resolvió otorgar a los alumnos que se encontraran en la base de alumnos regulares de 3º a 6º año, y que mantengan la condición de regularidad, una beca por \$ 250.

## **2. Alcance y Articulación - Período 2007**

La presente actividad estuvo a cargo de la "Coordinación de Becas Estudiantiles".

Los requisitos a cumplir para percibir la beca fueron en el período bajo estudio los siguientes:

- ✓ Ser alumno regular de 1º a 6º Año de las Escuelas de Nivel Medio del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Acreditar en forma fehaciente la situación socioeconómica precaria por la cual atravesase el grupo familiar.
- ✓ No percibir ningún otro beneficio de características similares (beca, subsidio, pensión, etc.).
- ✓ Cumplir acabadamente con las Normas de Convivencia y Asistencia del Establecimiento Escolar al cual asista en calidad de alumno regular.
- ✓ Cumplir con las exigencias previstas para el seguimiento pedagógico del beneficio.

Los montos de las becas otorgadas fueron de \$500.-, \$ 250.-, y \$ 100.-, este último monto exclusivamente para alumnos que concurren a CENS de agosto a

<sup>53</sup> Resolución 24/SED/06 del 11 de Enero de 2006: Conformada por Anexos: I, II, III y IV.

<sup>54</sup> En el punto 1.3. del Anexo II de Distribución de Becas: Establece que el porcentaje de becas destinado a alumnos regulares de 1º y 2º años de nivel medio nunca podrá ser inferior al 80%, y que nunca podrá ser superior el 20% el porcentaje de becas destinado a alumnos de 3º a 6º años.

<sup>55</sup> Decreto 1510/GCBA/06 del 25 de noviembre de 2006.

<sup>56</sup> El 28/06/2007 se resolvió que luego de aplicar la distribución definida en el pto. 1.3. del Anexo II de la Resolución 24/MEGC/06, asignar a los alumnos que se encuentran al momento en la base de alumnos regulares de 3º a 6º año, y que mantengan la condición de regularidad, una beca por \$ 250.

agosto. Los alumnos becados de escuelas técnicas y artísticas percibieron un monto adicional por \$ 150.- en concepto de material didáctico, con el pago de la primera cuota.

Para la selección de los alumnos solicitantes de la beca, el programa creó un índice de ponderación que combina 4 indicadores<sup>57</sup> de vulnerabilidad social y económica. De esta manera, todos los aspirantes son ordenados de acuerdo a la gravedad de la situación socio-económica en la que se encuentren.

Cabe señalar, que los montos utilizados para calcular la escala de ingresos para determinar la línea de indigencia y de pobreza del Indicador 1 “Nivel de pobreza del Hogar”<sup>58</sup>, tomó en cuenta los valores de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica Total (CBT) de febrero del año 2001, elaborada por el INDEC.

Al mes de febrero de 2001, los valores estimados eran de la CBA \$ 62,44, y de la CBT \$ 151,10<sup>59</sup>, de acuerdo a la misma fuente estos valores ascendieron a \$ 138.73 (122%) y \$ 298.27 (97%) a febrero 2007 respectivamente.

| Período                                         | Canasta Básica |               |
|-------------------------------------------------|----------------|---------------|
|                                                 | Alimentaria    | Total         |
| Feb-01                                          | \$ 62,44       | \$ 151,10     |
| Feb-07                                          | \$ 138,73      | \$ 298,27     |
| <b>Variación</b>                                | <b>122,18%</b> | <b>97,40%</b> |
| <b>Fuente: Elaboración Propia. Datos INDEC.</b> |                |               |

Asimismo, el incremento de los respectivos valores mencionados (CBA y CBT) tampoco se vieron reflejados en los valores de la beca otorgada, ya que el monto de la beca asignada no sufrió modificaciones desde el año 2001, fecha de creación del programa.

Dado que el objetivo del programa es dar apoyo económico a jóvenes que encuentran amenazada la continuidad de sus estudios por la situación de alta vulnerabilidad socioeconómica en la que viven, correspondería actualizar los valores utilizados para calcular el nivel de pobreza del hogar del indicador 1, y del monto de la beca acorde a los valores de la canasta básica actual.

El programa de Becas Estudiantiles desagrega a los beneficiarios del programa en dos grupos centrales:

<sup>57</sup> **Indicador 1:** Nivel de pobreza del hogar (variables intervinientes: Tipo y tenencia de vivienda y Ingreso per cápita del hogar);

**Indicador 2:** Vulnerabilidad socio-ocupacional del jefe hogar (variables intervinientes: Sexo, Nivel de instrucción y Condición de actividad);

**Indicador 3:** Vulnerabilidad del alumno (variables intervinientes: Tenencia de hijos, Condición de actividad y Cobertura Médica);

**Indicador 4:** Composición familiar (variables intervinientes: población en edad escolar y Población con discapacidad). Resolución 24.

<sup>58</sup> Indicador con mayor importancia para la elaboración del índice, según Resolución 24, Anexo II, punto 2.6

<sup>59</sup> Resolución 24, Anexo II punto 2.2

- 1- Grupos Regulares conformados por:
  - Grupos regulares prioritarios: Estudiantes que cursan los primeros años de la escuela media.
  - Otros grupos regulares: Estudiantes de tercero a sexto año de la escuela secundaria con extremas dificultades para continuar o terminar ese nivel.
- 2- Grupos integrados a otros programas y proyectos destinados a la retención escolar, dependientes del Ministerio de Educación y de otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.  
 Durante el ejercicio auditado, este grupo se conformó con los asistentes al programa de Puentes Escolares, Adultos 2000 y el bachillerato popular del IMPA.

A los efectos de determinar la distribución de los beneficiarios, se realizó un análisis sobre la base de datos del programa, provista por la actual Coordinación de Inclusión Educativa. En esta base se encontraron registradas todas las solicitudes de beca, con los datos referidos, entre otros, al alumno solicitante, el adulto responsable del cobro, la ponderación respectiva para el otorgamiento del beneficio, y el monto de la beca otorgada en caso de corresponder. A partir de la información de esta base el programa confeccionó los listados de beneficiarios.

Del análisis realizado sobre la base de datos del programa se observó que el porcentaje de alumnos beneficiarios asciende a un 95,82%, según detalle:

| Detalle                         | Cantidad      | Porcentaje   |
|---------------------------------|---------------|--------------|
| Becas Solicitadas <sup>60</sup> | 66.175        | 100%         |
| Becas No otorgadas              | 2.764         | 4,18         |
| <b>Becas Otorgadas</b>          | <b>63.411</b> | <b>95,82</b> |

Elaboración propia. Fuente: Base de Datos Programa Becas Estudiantiles.

Cabe señalar, que los datos referidos a becas solicitadas y otorgadas detallados en el “Informe de Gestión de la Coordinación de Programas Socioeducativos - Año 2007”, no son coincidentes con la información obrante en la base de datos del programa. La diferencia hallada del 2% (Solicitadas) y del 11%(Otorgadas) respectivamente, se debe a que la información consignada en el Informe de Gestión corresponde a datos de fecha del 20 de julio de 2007, ya que al momento de confeccionar el informe de gestión no habían emitido un último listado de becas a ser otorgadas para nuevos inscriptos.

#### • Distribución de beneficiarios por D.E. y Región

<sup>60</sup> No se consideraron los formularios de solicitud de beca que se encuentran registrados en la base de datos como duplicados (1669 registros).

A partir del análisis de la base de datos de programa se detalla a continuación la Distribución de Becas solicitadas, otorgadas y las bajas de beneficiarios con sus respectivos porcentajes por Distrito Escolar:

| DE           | Becas Solicitadas |                | Becas otorgadas |                | % Otorg. s/<br>solicit. | Bajas       | % Bajas<br>s/ otorg. |
|--------------|-------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------------------|-------------|----------------------|
|              | Cant.             | %              | Cant.           | %              |                         |             |                      |
| 1            | 5395              | 8,15%          | 5207            | 8,21%          | 96,52%                  | 686         | 13,17%               |
| 2            | 3950              | 5,97%          | 3841            | 6,06%          | 97,24%                  | 439         | 11,43%               |
| 3            | 3742              | 5,65%          | 3616            | 5,70%          | 96,63%                  | 558         | 15,43%               |
| 4            | 5351              | 8,09%          | 5198            | 8,20%          | 97,14%                  | 725         | 13,95%               |
| 5            | 3948              | 5,97%          | 3785            | 5,97%          | 95,87%                  | 374         | 9,88%                |
| 6            | 5151              | 7,78%          | 4921            | 7,76%          | 95,53%                  | 513         | 10,42%               |
| 7            | 3755              | 5,67%          | 3602            | 5,68%          | 95,93%                  | 514         | 14,27%               |
| 8            | 2842              | 4,29%          | 2738            | 4,32%          | 96,34%                  | 330         | 12,05%               |
| 9            | 2235              | 3,38%          | 2134            | 3,37%          | 95,48%                  | 203         | 9,51%                |
| 10           | 3565              | 5,39%          | 3324            | 5,24%          | 93,24%                  | 314         | 9,45%                |
| 11           | 3071              | 4,64%          | 2957            | 4,66%          | 96,29%                  | 288         | 9,74%                |
| 12           | 1320              | 1,99%          | 1252            | 1,97%          | 94,85%                  | 150         | 11,98%               |
| 13           | 4284              | 6,47%          | 4046            | 6,38%          | 94,44%                  | 354         | 8,75%                |
| 14           | 1555              | 2,35%          | 1471            | 2,32%          | 94,60%                  | 105         | 7,14%                |
| 15           | 1506              | 2,28%          | 1434            | 2,26%          | 95,22%                  | 178         | 12,41%               |
| 16           | 566               | 0,86%          | 540             | 0,85%          | 95,41%                  | 49          | 9,07%                |
| 17           | 2127              | 3,21%          | 1971            | 3,11%          | 92,67%                  | 207         | 10,50%               |
| 18           | 2970              | 4,49%          | 2787            | 4,40%          | 93,84%                  | 229         | 8,22%                |
| 19           | 3026              | 4,57%          | 2959            | 4,67%          | 97,79%                  | 391         | 13,21%               |
| 20           | 1291              | 1,95%          | 1251            | 1,97%          | 96,90%                  | 155         | 12,39%               |
| 21           | 4151              | 6,27%          | 4003            | 6,31%          | 96,43%                  | 293         | 7,32%                |
| Subtotal     | 65801             | 99,43%         | 63037           | 99,41%         | 95,80%                  | 7055        | 11,19%               |
| O. Grupos    | 374               | 0,57%          | 374             | 0,59%          | 100,00%                 | 161         | 43,05%               |
| <b>TOTAL</b> | <b>66175</b>      | <b>100,00%</b> | <b>63411</b>    | <b>100,00%</b> | <b>95,82%</b>           | <b>7216</b> | <b>11,38%</b>        |

Elaboración Propia con datos provenientes de la Base de Datos del Programa.

El promedio de beneficiarios por D.E. fue de 3001,76 alumnos, se destaca con la mayor cantidad de becas otorgadas el D.E. Nº 1 con 5207 becas y el D.E. Nº 16 el de menor cantidad de becas otorgadas, con 540 becas.

Los dos distritos con mayor cantidad de beneficiarios de la beca en números absolutos pertenecen a distritos de Zona de Acción Prioritaria (ZAP) y son el D.E. Nº 1 y Nº 4, considerados por el Ministerio de Educación de la Ciudad como de alta vulnerabilidad socio-económica.

En los D.E. Nº 2, 4 y 19 se identificaron los mayores porcentajes de asignación de becas respecto de las becas solicitadas en valores relativos.

Por otra parte, es importante señalar, que si se considera únicamente las becas otorgadas en los distritos ZAP<sup>61</sup>, -resaltados en el cuadro precedente-, el promedio de becas asignadas asciende a 3675,75 becas. Este valor es

<sup>61</sup> DE: 1, 4, 5, 11, 13, 19, 20 y 21

superior en un 22% al promedio de becas otorgadas en todos los distritos de la ciudad.

Esto permite afirmar, que el programa de Becas Estudiantiles de la Ciudad encuentra también una mayor presencia en los distritos con alta vulnerabilidad socio-económica, respecto al promedio de becas otorgadas.

De acuerdo a lo observado en la base de datos del programa de Becas se dieron de baja del programa al 11,38% de las becas otorgadas (7216 alumnos). Sin embargo, no se pudo determinar el motivo ni el momento del año en que se produjo la baja, dado que esta información no se encuentra registrada en la base, lo que imposibilita realizar un análisis en este sentido.

En lo que respecta a la distribución de beneficiarios por Región, es la Región N° 5 donde se asignó la mayor cantidad de becas. Esta condición se debe a que es la única región que se compone por cuatro distritos, que supera al promedio por Distrito en solo el 2% del promedio general.

Por otra parte, se señala que la menor concentración de alumnos beneficiarios de la beca correspondió a la Región N° 7 con el 6.22%.

**Distribución de Becas por Región**

| REGION          | DE              | Becas Otorgadas | %              |
|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| 1               | 1 y 3           | 8823            | 13,91%         |
| 2               | 4 y 5           | 8983            | 14,17%         |
| 3               | 2 y 6           | 8762            | 13,82%         |
| 4               | 7, 8 y 14       | 7811            | 12,32%         |
| 5               | 13, 19, 20 y 21 | 12259           | 19,33%         |
| 6               | 11, 12 y 18     | 6996            | 11,03%         |
| 7               | 15, 16 y 17     | 3945            | 6,22%          |
| 8               | 9 y 10          | 5458            | 8,61%          |
| <b>Subtotal</b> |                 | <b>63037</b>    | <b>99,41%</b>  |
| Otros Grupos    |                 | 374             | 0,59%          |
| <b>Total</b>    |                 | <b>63411</b>    | <b>100,00%</b> |

Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

Con el objeto de identificar el porcentaje de distribución de beneficiarios sobre la matrícula inicial del Nivel Medio de la Ciudad de Buenos Aires, se utilizó la información proveniente del relevamiento de Matrícula Inicial<sup>62</sup>, según detalle:

| Dirección de Área | Matrícula Inicial | Becas Otorgadas | % de Becas Otorg. s/ MI |
|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| Media             | 85042             | 49699           | 58,44%                  |
| Artística         | 2674              | 2093            | 78,27%                  |

<sup>62</sup> Matrícula Inicial: Operativo que llevó adelante la Dirección de Investigación, dependiente de la Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Educación de la Ciudad, a la tercera semana de clases.

|          |        |       |        |
|----------|--------|-------|--------|
| Superior | 9573   | 3632  | 37,94% |
| Subtotal | 97289  | 55424 | 56,97% |
| Adultos  | 19069  | 7613  | 39,92% |
| TOTAL    | 116358 | 63037 | 54,17% |

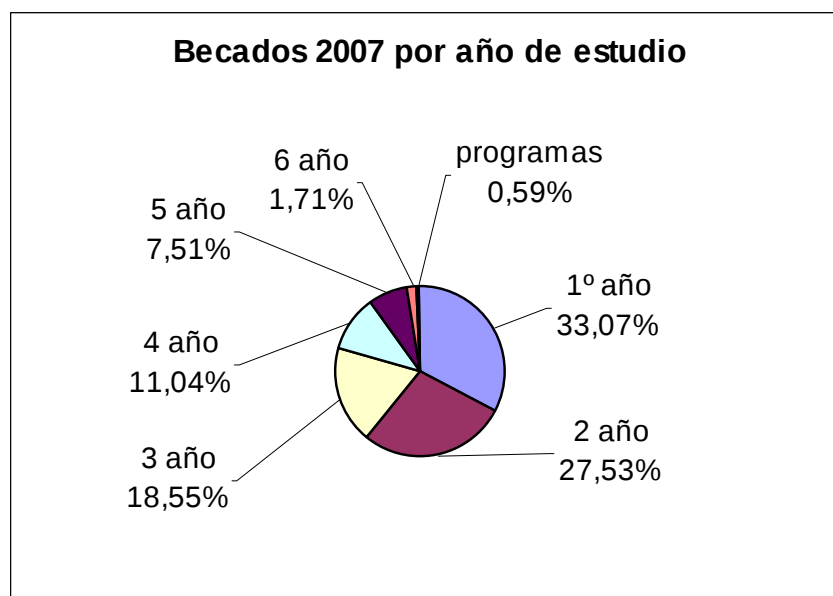
Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

En el presente análisis no se tuvo en cuenta a las becas otorgadas a los “otros grupos”<sup>63</sup> dado que el relevamiento de la Matrícula Inicial se efectúa por Nivel Educativo y Dirección de Área.

Del cuadro anterior se pudo observar que se determinó como beneficiarios de las becas al 54% de los alumnos matriculados en el nivel medio de la ciudad. No obstante, este porcentaje asciende a un 57% si no se considera la matrícula inicial de los establecimientos dependientes de la Dirección del Adulto y Adolescente.

#### • Distribución de beneficiarios por Año de Estudio

Tal como lo establece el reglamento del programa y su manual de procedimientos, la beca se debe otorgar primordialmente a los alumnos de los primeros años de estudio. A los efectos de analizar esta distribución se elaboró el siguiente gráfico con los porcentajes de becas otorgadas por año de estudio, de acuerdo a la base de datos del programa:



Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

Del gráfico precedente se desprende que el 60,60% de los alumnos beneficiarios se encontraban cursando los dos primeros años de estudio.

A partir del análisis de la distribución de becas otorgadas por año de estudio en relación de las becas solicitadas, se observa que se otorgaron el 99,74% de las

<sup>63</sup> Beneficiarios de Grupos integrados a otros programas y proyectos del Ministerio de Educación. Ver pto.2 Clases de Beneficiarios.

becas solicitadas para los alumnos de los dos primeros años. Mientras que las becas otorgadas para el resto de los años de estudio fue del 90,40% de las becas solicitadas. De esta manera, se observó un tratamiento prioritario en cuanto a la asignación de las becas de los alumnos de los primeros años de estudio.

A continuación se presenta un cuadro con la relación de becas otorgadas sobre solicitadas por año de estudio:

| Año de Estudio  | Becas         |               | %             |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|
|                 | Solicitadas   | Otorgadas     |               |
| 1º y 2º año     | 38.460        | 38.361        | 99,74%        |
| otros años      | 27.174        | 24.564        | 90,40%        |
| Otros Grupos    | 374           | 374           | 100,00%       |
| <b>Subtotal</b> | <b>66.008</b> | <b>63.299</b> | <b>95,90%</b> |
| Sin Clasificar  | 167           | 112           |               |
| <b>TOTAL</b>    | <b>66.175</b> | <b>63.411</b> | <b>95,82%</b> |

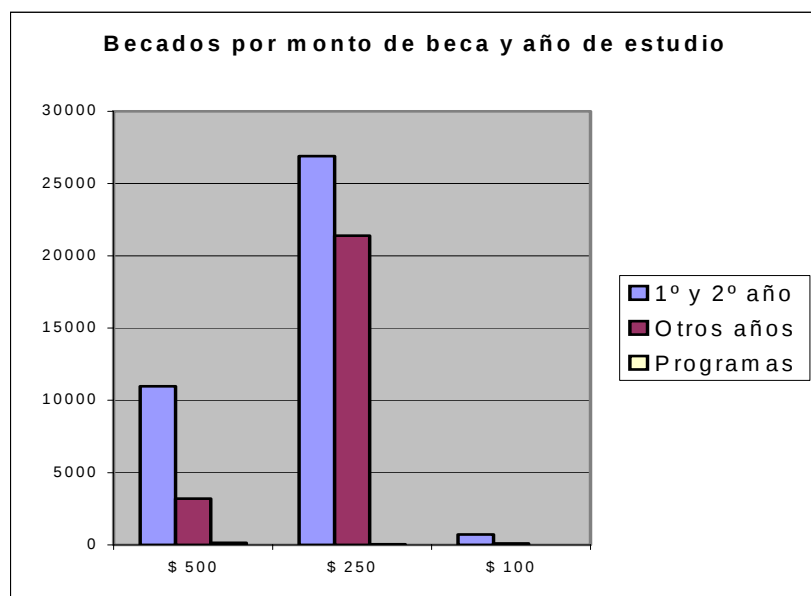
Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

Se señala que en razón de la modificación establecida en la Resolución N° 2502/GCBA/MEGC/07 no surge de la base de datos o de algún otro elemento probatorio si se cumplió con lo definido en el punto 1.3 del Anexo II de la Resolución 24/2006.

Del análisis de la distribución de los montos de las becas asignadas a los alumnos de los dos primeros años de estudio se determinó que el 70,08% de los estudiantes becados de estos años percibió la beca de \$ 250, el 28,07% la beca de \$500, mientras que las becas de \$100.- se otorgaron al 1,85%. Las becas otorgadas a los estudiantes de los otros años de estudio, sólo obtuvieron en un 12,59% la beca por \$ 500, y el 87,07% se concentró en la asignación de la beca por \$250, y el 0,34% restante la beca \$100.-

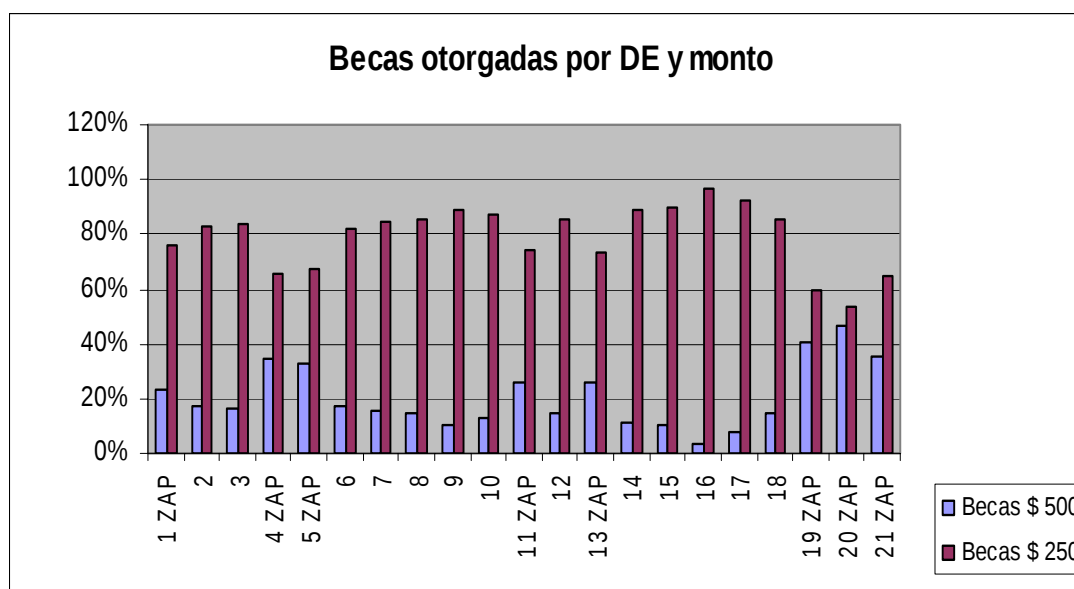
En relación a la distribución de la beca de \$ 500 se comprobó que el 76% se destinó a alumnos de los dos primeros años, el 24% restante se distribuyó entre los alumnos de los años de 3º a 6º y los alumnos de programas específicos.

Por otra parte, las becas asignadas por \$250, se destinaron en un 56% a los estudiantes de los dos primeros años, y el 44% restante para los alumnos de otros años de estudio.



Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

Con el objeto de evaluar si las becas de \$500.- se encontraban concentradas en las zonas de mayor vulnerabilidad socio-económica se analizó dicha asignación por distrito escolar. Se comprobó que en todos los distritos ZAP el porcentaje de asignación de la beca de mayor valor superó el 24%, es decir que se encontró por arriba del 22% promedio de los todos los distritos.



Elaboración Propia. Fuente: Base de Datos del Programa.

- **Operativos de pago:**

Las Resoluciones que respaldaron la operatoria de pago de las becas, fueron:

- **Resol. 1726/MEGC/07 del 11/05/07** aprueba el pago de la 1ª etapa del Programa.
- **Resol. 3998/MEGC/07 del 17/09/07**, aprueba el pago de la beca para la segunda etapa.

- **Resol. 3999/MEGC/07 del 17/09/07**, convalida el pago de la nómina de los beneficiarios, correspondientes a la primera etapa.
- **Resol. 4532/MEGC/07 del 12/10/07**, aprueba el listado de alumnos beneficiarios para el pago de la beca correspondiente a la segunda etapa del año.

Como se puede apreciar, los actos administrativos que aprobaron las nóminas de beneficiarios, fueron posteriores a las resoluciones que dispusieron el pago.

De acuerdo a la información provista a esta Auditoría, se determinó que el total de los alumnos que efectivizaron el cobro en los distintos operativos de pago, por sistema o manuales, fue de 56.732 beneficiarios. Esta cifra incluye aquellos beneficiarios que percibieron por lo menos una cuota de la beca.

Cabe señalar, que no existe homogeneidad en la información respectiva a los operativos de pago, ya que en uno de ellos (Operativo 5) se determinó como beneficiario al adulto responsable, sin mencionar el alumno beneficiado. Dado que un adulto responsable puede tener a su cargo más de un beneficiario, resulta sumamente dificultoso determinar a quien corresponde el beneficio.

A partir del análisis del cruce realizado entre los operativos de pago y las Resoluciones 3999 y 4532, se determinó que 3.858 beneficiarios no se encontraban en la nómina de beneficiarios de las resoluciones precitadas. Sobre el particular, y ante nuestra requisición no se obtuvo respuesta del organismo auditado.

De lo expuesto surge que no existe un sistema integral y homogéneo, que abarque todas las áreas intervinientes, que permita el seguimiento de todo el proceso que nos ocupa, desde la inscripción hasta la rendición final del pago, dado que de acuerdo a lo analizado se percibe una suma de esfuerzos individuales, que no permiten visualizar desde una misma fuente todas las etapas. Contar con un instrumento de esta índole permitiría mejorar sensiblemente el Control Interno sobre la materia

#### Articulación con otras actividades del subprograma 1:

El programa de Becas Estudiantiles de la Ciudad realizó acciones de articulación con otros programas y/o proyectos de índole pedagógica del Ministerio de Educación de la Ciudad, que tienen por propósito la inclusión y la retención de alumnos en el sistema educativo.

Durante el período auditado articuló con los programas y/o proyectos que conformaron los grupos de beneficiarios integrados. Los programas fueron:

- Adultos 2.000
- Bachillerato popular del Impa
- Puentes Escolares

A los fines de verificar la articulación de Becas Estudiantiles y las restantes actividades que integran el Programa 16 – 1: Políticas de Inclusión, se seleccionó entre los programas integrados, y citados anteriormente, a Puentes Escolares.

Las Coordinaciones de ambos programas desarrollaron acciones conjuntas con el propósito de establecer mecanismos para incluir como beneficiarios de las Becas Estudiantiles a los alumnos de Puentes Escolares. Cabe mencionar, que a la fecha del presente informe el acuerdo no se encontraba formalizado.

Entre las medidas adoptadas se decidió asignar la beca de mayor valor (\$500,.) a todos los aspirantes de Puentes Escolares, en 2 cuotas, o pago único.

La coordinación de Puentes Escolares adoptó para la selección de los beneficiarios de la beca los siguientes criterios:

- la estabilidad del alumno dentro de los centros del programa,
- la inclusión dentro del nivel medio o del Centro Isauro Arancibia – Primario de Adultos.
- Excepcionalmente, para alumnos de los talleres del programa.

Asimismo, confeccionó los formularios de solicitud de beca y los listados de inscripción, con la información que les proveyeron los centros alcanzados. Esta información fue elevada al programa Becas Estudiantiles, quien tuvo a cargo la inscripción. En la sede de Puentes Escolares no quedó copia de respaldo de la documentación presentada en Becas Estudiantiles.

De acuerdo con el Listado de alumnos becados proporcionado por la coordinación de Puentes Escolares fueron beneficiados de la beca 229 alumnos, información que se cotejó con la base de datos del programa Becas Estudiantiles.

A continuación se detalla la composición de Becados por Centro Educativo y Área de Acción.

**Becas Otorgadas a Beneficiarios de Puentes Escolares  
por el Programa Becas Ciudad.**

| Detalle por Área              | Otorgadas  | %            |
|-------------------------------|------------|--------------|
| <b>Reinserción Escolar</b>    | <b>169</b> | <b>73,80</b> |
| Isauro Arancibia              | 91         |              |
| Post Primario                 | 78         |              |
| <b>Revinculación Cultural</b> | <b>39</b>  | <b>17,03</b> |
| CGP                           | 3          |              |
| Vereda                        | 3          |              |
| Isauro Arancibia              | 33         |              |
| <b>Inconsistencia</b>         | <b>9</b>   | <b>3,93</b>  |
| Contradicción                 | 7          |              |
| mal cargado                   | 1          |              |
| No consta                     | 1          |              |

|                                        |            |             |
|----------------------------------------|------------|-------------|
| <b>No Identificados en el Programa</b> | <b>12</b>  | <b>5,24</b> |
| CERP                                   | 12         |             |
| <b>Total de Becas Otorgadas</b>        | <b>229</b> | <b>100</b>  |

Se detectó que 12 de los alumnos beneficiarios de la beca no se encontraban contenidos en el listado de asistencia del Programa de Puentes Escolares<sup>64</sup>. Al respecto nos informaron<sup>65</sup> que pertenecían al Centro de Escucha y Resiliencia Popular (CERP)<sup>66</sup>, el cual no forma parte del programa.

Asimismo, se comprobaron inconsistencias en 9 casos que representan el 3.93% de los alumnos becados. En 7 casos se verificó que el centro al que asisten según la información brindada por la Coordinación de Puentes Escolares<sup>67</sup> no es coincidente con lo manifestado por las autoridades del Centro Isauro Arancibia<sup>68</sup>. De los 2 casos restantes, se pudo concluir que uno de ellos corresponde a un error de carga en la base de datos del programa de becas y el restante no se pudo determinar al centro al que perteneció.

A los efectos de identificar el centro al que asisten los alumnos becados por Puentes Escolares como así también el proceso de inscripción, se solicitaron los formularios de inscripción al programa becas.

La muestra comprendió a 35 casos, de los cuales sólo se obtuvo el 46% (16) de los formulario requeridos.

Se constató que en 14 formularios (88%) se consignó el centro al que pertenecen, el 12% restante únicamente se menciona que forman parte de Puentes Escolares. Por otra parte, se observa que en el 31% de los casos no consta la firma del solicitante de la beca.

Debido a las particularidades de la población que atiende el programa de Puentes Escolares - chicos en situación de calle y vulnerabilidad de los lazos familiares-, se definió un procedimiento específico para el cobro de las becas.

El cobro de las becas de todos los alumnos de Puentes Escolares fue realizado por cuatro referentes del programa y un referente del CERP. El pago efectivo a los beneficiarios se realizó en la sede del programa Puentes Escolares.

A los efectos de registrar dicho pago, la coordinación de Puentes Escolares elaboró comprobantes internos. De un total de 69 casos relevados que conforman 78 comprobantes de pago, se advirtieron las siguientes imprecisiones referidas a:

- Ausencia de:

<sup>64</sup> Providencia Nº 008531 del 21/04/2008 de fs. 147 a 298

<sup>65</sup> Acta de Reunión del 05/08/2008.

<sup>66</sup> ONG que se dedica a trabajar con chicos en situación de calle de la zona de Belgrano.

<sup>67</sup> C.N. 3334/AGCBA/08 del 30-09/2008 a Fs. 05/06.

<sup>68</sup> Acta de Entrevista del 24/10/2008.

- 1) Indicación del período por el cual se efectuó el pago (1ra., o 2da. Cuota),
  - 2) Detalle en letras del importe pagado.
  - 3) Normativa legal en la que se fundamente el pago.
  - 4) Numeración correlativa de emisión de comprobante.
  - 5) Identificación del adulto responsable del cobro.
- Sobre escritos en importes y fecha.

Durante el período auditado, el programa de Puentes Escolares elevó cuatro notificaciones de baja, mediante formulario tipo. En estas notificaciones se solicitó la baja de un total de 63 beneficiarios.

| Nº de notificación de baja | Fecha    | Cuota que se da de baja | Beneficiarios con baja | Bajas Registradas | Bajas No registradas |
|----------------------------|----------|-------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| 1                          | 17/08/07 | 1º cuota                | 11                     | 11                | 0                    |
| 2                          | 17/08/07 | 2º cuota                | 13                     | 13                | 0                    |
| 3                          | 6/09/07  | 2º cuota                | 29                     | 7                 | 22                   |
| 4                          | 5/12/07  | 2º cuota                | 16 <sup>69</sup>       | 0                 | 10                   |
| <b>TOTAL</b>               |          |                         | <b>63</b>              | <b>31</b>         | <b>32</b>            |

A los efectos de corroborar los pagos efectuados por el programa de Puentes Escolares a los beneficiarios de la beca de su programa, se realizó el cruce de la información proveniente de las planillas de rendiciones bancarias, con los comprobantes de pago interno efectuados por el programa de Puentes Escolares, sobre una muestra de 69 casos.

De la muestra seleccionada, 42 casos fueron dados de baja por Puentes Escolares al programa de Becas durante el transcurso del año 2007, 17 casos fueron dados de baja por el programa de Becas Ciudad, y 10 casos continuaron como beneficiarios de la beca durante todo el período 2007.

| Situación becados de la muestra | Casos           |
|---------------------------------|-----------------|
| Baja por Puentes Escolares      | 42 casos        |
| Baja por Becas Ciudad           | 17 casos        |
| Sin baja                        | 10 casos        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>69 casos</b> |

Con respecto a los cobros efectuados por los referentes para el grupo de becados que fueron dados de baja por Puentes Escolares, se observa lo siguiente:

<sup>69</sup> 6 alumnos se repiten de la notificación Nº 3.

| Fecha Notificación Baja | 1º Cuota                             |                          |                | 2º Cuota                               |                          |                 |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------|----------------|----------------------------------------|--------------------------|-----------------|
|                         | Cobro rendición bancaria – Op. 1 y 2 | Recibos internos de pago | Observados     | Cobro rendición bancaria – Operativo 3 | Recibos internos de pago | Observados      |
| 17/08/07 para 1º cuota  | 7 pagos                              | Ninguno                  | 7 casos        | --                                     | --                       | --              |
| 17/08/07 para 2º cuota  | 11 pagos                             | 11 recibos               | 0 casos        | --                                     | --                       | --              |
|                         | 1 impago                             | 1 recibo                 | 1 caso         | --                                     | --                       | --              |
| 06/09/07 para 2º cuota  | 20 pagos                             | 20 recibos               | 0 casos        | 16 pagos                               | 6 recibos                | 10 casos        |
|                         | --                                   | --                       | --             | 4 impagos                              | 1 recibo                 | 1 caso          |
| 05/12/07 para 2º cuota  | 3 pagos                              | 3 recibos                | --             | 2 pagos                                | Ninguno                  | 2 casos         |
|                         | --                                   | --                       | --             | 1 impago                               | --                       | --              |
| <b>TOTAL</b>            |                                      |                          | <b>8 casos</b> |                                        |                          | <b>13 casos</b> |

Cabe aclarar, que las notificaciones de baja N° 1 y N° 4 tienen fecha posterior al cobro efectivizado en el banco según las planillas de rendición bancaria.

Por otra parte, se señala que ninguno de los 20 casos seleccionados en la muestra y comunicados en la notificación de baja N° 3, con fecha de 6/09/07, fueron registrados como dados de baja en la base de datos del programa de becas, motivo por el que se emitió la orden de pago de la 2º cuota, pagadera en el operativo 3.

En relación a los 17 casos que fueron dados de baja por el programa de Becas Ciudad para la segunda cuota de la beca, con pase a Becas de Inclusión Escolar de Nación, se observa que en ningún casos se emitió orden de pago para la segunda cuota. Para al pago de la primera cuota se observa lo siguiente:

| 1º Cuota                                   |                          |            | 2º Cuota                               |                          |            |
|--------------------------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------------|--------------------------|------------|
| Cobro rendición bancaria – Operativo 1 y 2 | Recibos internos de pago | Observados | Cobro rendición bancaria – Operativo 3 | Recibos internos de pago | Observados |
| 17 pagos                                   | 15 recibos               | 2 casos    | --                                     | --                       | --         |

Los 10 casos restantes seleccionados en la muestra, no sufrieron la baja del beneficio de la beca, y se encontraron en condiciones de cobrar las dos cuotas de la beca en el año 2007.

| 1º Cuota                                   |                          |            | 2º Cuota                               |                          |            |
|--------------------------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------------|--------------------------|------------|
| Cobro rendición bancaria – Operativo 1 y 2 | Recibos internos de pago | Observados | Cobro rendición bancaria – Operativo 3 | Recibos internos de pago | Observados |
| 9 pagos                                    | 9 recibos                | 0 casos    | 6 pagos                                | 6 recibos                | 0 casos    |
| 1 impago                                   | --                       | 0 casos    | 4 impagos                              | 3 recibos                | 3 casos    |

#### ✓ **Articulación con otros programas de retención escolar**

Becas Estudiantiles se relacionó con el Proyecto "Retención escolar de alumnas/os madres/padres y embarazadas en Escuelas Medias y Técnicas de la Ciudad de Buenos Aires", cuyo objetivo es promover la continuidad y permanencia en el sistema educativo de estudiantes que ven amenazada su continuidad por situaciones de embarazo, maternidad y paternidad adolescente.

Los alumnos que forman parte de este proyecto perciben la beca de mayor valor. En este caso, la beca se gestiona a través de la escuela, y es el referente del programa de becas quien releva si los alumnos participan de este proyecto. No existe un circuito establecido de comunicación entre ambos programas de modo que se garantice que todos los alumnos que forman parte del mismo sean beneficiarios de la beca.

Las escuelas de reingreso destinadas a alumnos mayores de 16 años que atravesaron experiencias de abandono en el sistema educativo, también tuvieron un tratamiento específico por parte del programa de becas.

Se señala que se otorgó la beca de mayor valor a todos los alumnos que la solicitaron y dado que estos estudiantes se encuentran en alto riesgo de volver a dejar la escuela por los motivos señalados, se aconseja establecer un marco formal que permita la continuidad del beneficio en los términos que se desarrollaron en el período bajo análisis.

#### ✓ **Otros programas de becas que funcionan en la coordinación de becas estudiantiles.**

Los programas de Becas de Nación que se ejecutaron en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires fueron:

- Programa Nacional de Becas Estudiantiles, y
- Programa Nacional de Inclusión Educativa, con dos líneas de acción:
  - a) "Volver a la escuela".
  - b) "Todos a estudiar"

A los fines de conocer la articulación existente entre estos programas y la actividad 7: Becas Estudiantiles de Ciudad, se desarrollan a continuación el alcance de éstos programas en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y

las instancias de articulación entre éstos y el programa de becas Estudiantiles de Ciudad, en función del relevamiento realizado durante las tareas de campo de la presente auditoría.

- Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE)

El presente programa<sup>70</sup> tiene por objeto estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria y de la Educación polimodal, o su equivalente, de los alumnos de entre 13 y 19 años que están en riesgo de abandonar el sistema educativo y pertenecen a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza

El criterio que se prioriza para el otorgamiento de la beca es el de mayor situación de pobreza y riesgo educativo.

Entre los requisitos establecidos para ser adjudicatario de la beca se mencionan:

- Poseer DNI argentino.
- Estar comprendidos en una determinada franja etaria y su correspondiente año de estudio, además de promover el año escolar.
- Integrar familias en situación de pobreza y cuyos ingresos familiares mensuales sean inferiores a \$ 650, <sup>-71-</sup>
- No gozar de otra beca estudiantil de carácter similar independientemente de la entidad otorgante.

Este programa persigue similares objetivos que el programa de Becas de Ciudad, pero es más restringido en términos del alcance de los beneficiarios. Por otra parte, existe un cupo de becas para ser entregado en la jurisdicción (11000 becas).

Los alumnos deben inscribirse en el primer año de estudio, luego la beca se renueva automáticamente en los años subsiguientes, si el beneficiario no repite de año.

Es el Ministerio de Educación de Nación (ME), el encargado de procesar, evaluar y adjudicar la beca, por tal motivo es el encargo de administrar los fondos.

De acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el convenio marco, cada jurisdicción debía conformar una Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) responsable de la gestión operativa del programa. Entre las figuras que se mencionan se encuentran:

- Referente Jurisdiccional,
- Responsable Pedagógico,
- Responsable Informático,
- Responsable Administrativo-Contable.

<sup>70</sup> Resolución Nº 1294/MCyE/1997 Crea el Programa Nacional de Becas y Nº 480/MECT/04 (18/05/04): Establece el Reglamento Operativo y aprueba el modelo de Convenio Marco.

<sup>71</sup> Resol. 271/2006

Sin embargo, en el año 2007, estas figuras aún no habían sido designadas, las tareas se encontraban desempeñadas por personal contratado con horas cátedra.

En la Resolución N° 480/MECT/04<sup>72</sup> se detallan los procesos operativos que deben llevar adelante la “EUJ” y las escuelas cabeceras para la identificación de los beneficiarios.

Durante el año auditado, formaron parte de este programa 119 escuelas medias de la ciudad de Buenos Aires. El programa se organizó en 7 circuitos, conformados por una escuela cabecera<sup>73</sup>, y escuelas asociadas. El monto de la beca otorgada fue de \$ 500.-. En el caso de la becas de renovación fue abonada en dos cuotas, y en cuota única para los nuevos beneficiarios de 1º año.

A los efectos de conocer la cantidad de becados por el Programa Nacional en esta jurisdicción, se solicitaron a la coordinación de Becas Estudiantiles las resoluciones emitidas por el ME de Nación con los listados de alumnos becados durante el período auditado.

Dado que las resoluciones aprobatorias de becarios son enviadas por el ME directamente a las escuelas cabeceras, no se encuentran en su totalidad en la coordinación del programa. En consecuencia, no pudo conocerse el total de becados en el año 2007.

Del análisis sobre las resoluciones de pago a beneficiarios aspirantes de 1º año obtenidas<sup>74</sup>, se observó que fueron aprobadas una vez finalizado el ciclo lectivo 2007, por este motivo, los pagos de la beca 2007 se efectivizaron a los beneficiarios durante el ciclo lectivo 2008.

Las demoras en los pagos y en la comunicación de aprobación del beneficio a los nuevos becados, va en detrimento de los objetivos del programa que procura brindar una ayuda económica para sostener al alumno en del sistema educativo.

Durante el año auditado no se realizaron desde la Coordinación de Becas Estudiantiles acciones de articulación entre ambos programas orientadas a evitar la superposición de beneficiarios de ambos programas de becas.

Por otra parte, la ausencia de las resoluciones aprobatorias de becados por el “P.N.B.E.” en la coordinación del programa imposibilita llevar adelante el control para evitar la superposición del beneficio de ambos programas.

<sup>72</sup> Ver: Capítulo III, Sección 2, del Anexo I.

<sup>73</sup> Las escuelas cabeceras son las unidades de gestión administrativa, sede de funcionamiento del programa, resguardo de documentación y lugar de operaciones de la base de datos de aspirantes y beneficiarios de los circuitos.

<sup>74</sup> Resoluciones obtenidas corresponden a los Circuitos 1, 2, 3 y 4.

Asimismo, las demoras en los pagos de la beca, dificulta el control de superposición por parte de las escuelas.

Además, el “P.N.B.E.” se relaciona con el programa de “Becas Estímulo de la Educación Técnica de la Nación, que tiene por objeto promover e incrementar la graduación de técnicos medios en el país. Se encuentra destinado a alumnos que cursan los tres últimos años de nivel medio técnico de las escuelas que forman parte de “P.N.B.E.” con orientación en construcción, industria, producción agropecuaria e informática y alcanza a 32 escuelas técnicas de la ciudad.

- Programa Nacional de Inclusión Educativa- “P.N.I.E.”

El Programa<sup>75</sup> tiene por objeto integrar a alumnos que se encuentran fuera del sistema escolar y poseen diferentes trayectorias escolares y sociales.

El objetivo es incorporarlos al curso escolar más próximo a su edad o a la modalidad educativa que se evalúe como más conveniente según cada situación en particular.

Se conforma por tres componentes a saber:

- a) Beca de reinserción de \$ 400 anual por inscripto.
- b) Aporte financiero a escuelas con al menos 10 alumnos becados.  
En concepto de: Propuesta Pedagógica de Inclusión y Facilitadores.
- c) Equipamiento, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Este programa se organiza en la ciudad de Buenos Aires, bajo dos líneas de acción:

1. Volver a la escuela

Está destinada a promover la inclusión de chicos de entre 7 y 14 años, ésta línea de acción se encuentra abierta a todas las escuelas de nivel primario de la ciudad de Buenos Aires.

Se gestionaron becas desde 25 establecimientos por un total de 294 alumnos, se dieron de alta a 143 nuevos becados, y se renovaron 151 becas del año anterior.

Cabe destacar que, el programa bajo estudio “Becas Estudiantiles Ciudad” no se relaciona con esta línea de acción dado el nivel educativo de la población involucrada.

---

<sup>75</sup> Resolución Nº 605/MECyT/04 del 11/06/2004: Crea el Programa Nacional de Inclusión Educativa y Resolución Nº 1265/MECyT/04 del 12/10/2004 Amplia la población beneficiaria que alcanza al programa y Aprueba el Modelo de Convenio Marco a firmar.

## 2. Todos a estudiar:

Destinada a jóvenes de 11 a 18 años. Se implementó a través del Centro Educativo Ramón Carrillo, del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo (PAEByT), del programa de Puentes Escolares y de 8 (ocho) escuelas, ubicadas en zonas con población de mayor grado de vulnerabilidad.

A los efectos de su implementación las escuelas debieron conformar una Mesa de Coordinación Local (MECOL), en las que participaron la escuela, las organizaciones locales, la asociación cooperadora y los referentes comunitarios.

Escuelas participantes fueron:

| Detalle de Escuelas | DE |
|---------------------|----|
| E.E.M. N° 2         | 4  |
| E.E.M. N° 6         | 1  |
| E.E.M. N° 4         | 21 |
| E.E.M. N° 3         | 19 |
| E.E.M. N° 5         | 15 |
| E.E.M. N° 2         | 20 |
| E.E.M. N° 1         | 13 |
| E.T. N° 7           | 5  |

Elaboración Propia según Informe de Gestión Anual de la Coordinación de Becas Estudiantiles.

En estas escuelas funcionan los Espacios Puentes, de los que participan los chicos que perciben la beca, como un primer espacio de integración.

Una vez transcurrido un año lectivo en los Espacio Puentes, los chicos deben ser inscriptos en la escuela. Los becados dentro de esta línea ascendieron a 971 chicos.

Del relevamiento realizado se evidenciaron las dificultades para inscribir a los alumnos que se reinsertaban en los distintos niveles del sistema educativo (secundario, primario, primario de adultos o Centros de Formación Profesional). Por este motivo, alumnos que participaron del presente programa tuvieron que dirigirse a otros establecimientos en los que se dispusiera de vacantes, aunque la misma no sea la más cercana o de la modalidad elegida.

La coordinación de becas intervino a los fines de gestionar vacantes para un grupo de alumnos que a comienzos del año lectivo 2008 no contaban con ella. Por último, se los inscribió en los CENS de agosto a agosto.

En cuanto a las instancias de articulación entre este programa y el programa de becas de ciudad, puede mencionarse que durante el año auditado, la Coordinación de Programas Socioeducativos y la coordinación de

Becas Estudiantiles decidieron que los becados por el programa de Becas Estudiantiles de la Ciudad, que conformaban el grupo de programas específicos, pertenecientes al programa Puentes Escolares, y que no se encontraran cursando en establecimientos de nivel medio y reunieran los requisitos de edad de la línea de acción de “Todos a Estudiar”, fueran dados de baja del primer programa y pasaran a formar parte del PNIE.

Por este motivo, un grupo de 128 beneficiarios de la beca por Puentes Escolares, se los dio de baja del beneficio y no cobraron la 2º cuota de la beca ciudad.

Se solicitó autorización al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Nación para incorporar a Puentes Escolares en la nómina de escuelas cabeceras del PNIE. Éste, al formar parte del PNIE percibe todos los componentes del programa (facilitadores, propuesta pedagógica y equipamiento).

Por último se inscribió a 154 alumnos de Puentes Escolares en la línea de acción “Todos a Estudiar” del PNIE, en el mes de agosto del año 2007. Debido a errores administrativos sucedidos en el Ministerio de Educación de Nación, el pago correspondiente al año 2007 se efectuó un año después.

Cabe señalar que los procedimientos para el cobro de la beca en esta línea de acción fueron desarrollados de manera similar a los establecidos por Becas Estudiantiles para Puentes Escolares. No obstante se solicitó desde la coordinación jurisdiccional que el adulto responsable para el cobro no debe superar la cantidad de 10 beneficiarios. Esto último ameritará un estudio específico.

- **Muestra**

A los efectos de verificar las acciones desarrolladas por el programa de Becas Estudiantiles Ciudad, se definió una muestra que alcanzó a 10 establecimientos de nivel medio. Se estableció como criterio de selección que en los establecimientos funcione alguna otra de las actividades bajo estudio y/o algún programa de becas de la nación.

De acuerdo a los datos obrantes en la base de datos del programa se pudo comprobar que las 5140 becas solicitadas en las escuelas de la muestra representan un 8,10% del total de las becas solicitadas en la Ciudad. En estas escuelas el porcentaje de asignación de becas asciende a un 97%.

A continuación se detallan los porcentajes de becas solicitadas sobre el total de la matrícula inicial<sup>76</sup>, la distribución de becas en función de las otorgadas por monto, como así también, la cantidad de alumnos becados por

<sup>76</sup> Operativo que lleva adelante el Departamento de Estadística dependiente de la Dirección de Investigación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, con información a la tercera semana de clases (30/03/07).

los otros programas de nación alcanzados en los establecimientos de la muestra:

| DE           | Escuelas    | M. I.       | Becas Estudiantiles Ciudad |            |             |            |            | Otros Prog. Becas |            |
|--------------|-------------|-------------|----------------------------|------------|-------------|------------|------------|-------------------|------------|
|              |             |             | Solicitadas                |            | Otorgadas   |            |            | PNBE              | PNIE       |
|              |             |             | Cant.                      | %          | Cant.       | \$ 500     | \$ 250     |                   |            |
| 1            | E.E.M. N° 6 | 549         | 452                        | 82%        | 447         | 85%        | 15%        | s/Inf             | 61         |
| 2            | Colegio 5   | 710         | 479                        | 67%        | 469         | 30%        | 70%        | N/C               | N/C        |
| 4            | E.N.S. 3    | 599         | 449                        | 75%        | 438         | 22%        | 78%        | 66                | N/C        |
| 4            | Com. N° 4   | 583         | 391                        | 67%        | 382         | 38%        | 62%        | 90                | N/C        |
| 4            | E.E.M. N° 2 | 310         | 269                        | 87%        | 269         | 100%       | 0%         | N/C               | 78         |
| 7            | Comercial 3 | 2165        | 1275                       | 59%        | 1241        | 24%        | 76%        | s/Inf             | N/C        |
| 9            | E.T. N° 2   | 446         | 286                        | 64%        | 276         | 14%        | 86%        | 29                | N/C        |
| 13           | E.E.M.N°10  | 368         | 315                        | 86%        | 312         | 49%        | 51%        | 49                | 40         |
| 13           | E.T. N° 8   | 1400        | 933                        | 67%        | 874         | 31%        | 69%        | 211               | N/C        |
| 17           | Colegio 19  | 776         | 291                        | 38%        | 272         | 7%         | 93%        | N/C               | N/C        |
| <b>Total</b> |             | <b>7906</b> | <b>5140</b>                | <b>65%</b> | <b>4980</b> | <b>36%</b> | <b>64%</b> | <b>445</b>        | <b>179</b> |

Elaboración Propia según datos obtenidos en los establecimientos de la muestra.

\* Los alumnos alcanzados por el PNIE no corresponde adicionarlos al dato de la MI.

En principio se observó que en las escuelas donde el porcentaje de solicitud de beca supera al 80% de la matrícula del establecimiento, se trata de escuelas que se encuentran en distritos ZAP y que atienden a población altamente vulnerable<sup>77</sup>. Cabe mencionar que es en estas escuelas donde se encuentran funcionando el Programa Nacional de Inclusión Educativa.

Por otra parte, respecto del análisis de la composición de los montos de las becas otorgadas, se observó que el 36% de las becas asignadas fueron de \$ 500.- y el 64% restante de \$250.-.

Se destaca que en el EEM N° 6 DE N° 1 y la escuela de reingreso EEM N° 2 DE N° 4 superaron ampliamente el porcentaje de las becas otorgadas por \$ 500.-

Cabe aclarar, que en concordancia con los objetivos propuestos por el programa de becas, se definió, desde la coordinación del mismo, otorgar la beca de mayor monto a todos los alumnos que la solicitaran y asistan a escuelas de reingreso<sup>78</sup>. El plan de estudios de este tipo de establecimiento se orienta a la reinserción de ex-alumnos/as que han atravesado experiencias de fracaso en el sistema educativo<sup>79</sup>.

<sup>77</sup> Villa 31: Retiro , Barrio Cildañez y Barrio Copello, y Villa 21-24: Barracas.

<sup>78</sup> Creadas por Resolución N° 814/GCBA/2004 del 31/03/2004.

<sup>79</sup> Es requisito para poder inscribirse en las escuelas de reingreso ser mayores de 16 años, y haber dejado de asistir a escuelas de nivel medio de esta jurisdicción o su equivalente en otras, por un período mínimo de un (1) Ciclo Lectivo anterior. Resolución 814/2004.

En relación a los pedidos de baja de beca elevados por las escuelas de la muestra, el porcentaje asciende a un 14%. En las escuelas señaladas precedentemente se encuentra el mayor porcentaje de baja, superior al 20%.

En todas las escuelas hay un referente institucional a cargo de llevar adelante todos los aspectos administrativos<sup>80</sup> del programa de becas en la escuela. Esta actividad se encuentra desempeñada de manera voluntaria por el personal del establecimiento escolar, lo que conlleva a una tarea adicional para quien la realiza dado que no es una tarea remunerada por el programa.

El Manual de procedimientos del programa<sup>81</sup> establece el modelo tipo de las notificaciones de baja, por el cual las escuelas deben comunicar al programa la nómina de alumnos que deben dejar de percibir la beca. En ese formulario debe consignarse el motivo de la baja, indicando una referencia tipo preestablecida<sup>82</sup>.

En todas las escuelas visitadas se verificó que se respetaba los formularios tipo y se indicaba el motivo de baja. Se identificó que todas las notificaciones de baja proporcionadas tienen la firma del director del establecimiento, a excepción de una escuela en la que la firma es la del referente.

Asimismo, se observa que en las notificaciones recolectadas sólo en tres escuelas se consigna el número correlativo de notificación, de manera tal, que impidió establecer si las entregadas correspondían a la totalidad de las elevadas al programa. Por otra parte, se comprobó la correcta registración en la base del programa de las notificaciones obtenidas en las escuelas, aunque se verificó la existencia de más bajas que las notificaciones recolectadas, en los establecimientos en los que las notificaciones no se encuentran numeradas.

Cabe señalar, que la información referida a los motivos de baja comunicados por la escuela no fue procesada por el programa de becas en la base. Por consiguiente, el programa no utilizó una de las herramientas sustanciales para evaluar la efectividad de la beca sobre la continuación de los estudios de los becados.

Por otra parte, nos informaron en todos los establecimientos de la muestra que desde el programa no se instrumentaron acciones tendientes a la retención del alumno frente a las notificaciones de baja elevadas por la escuela con motivo de pérdida de regularidad de los becados.

<sup>80</sup> Entrega de formularios de solicitud de becas a los alumnos, confección de listados de solicitudes de beca, entrega de constancia de beneficio a los adultos responsables, elevación de notificaciones de baja, elevación de pedidos de reconsideración, etc.

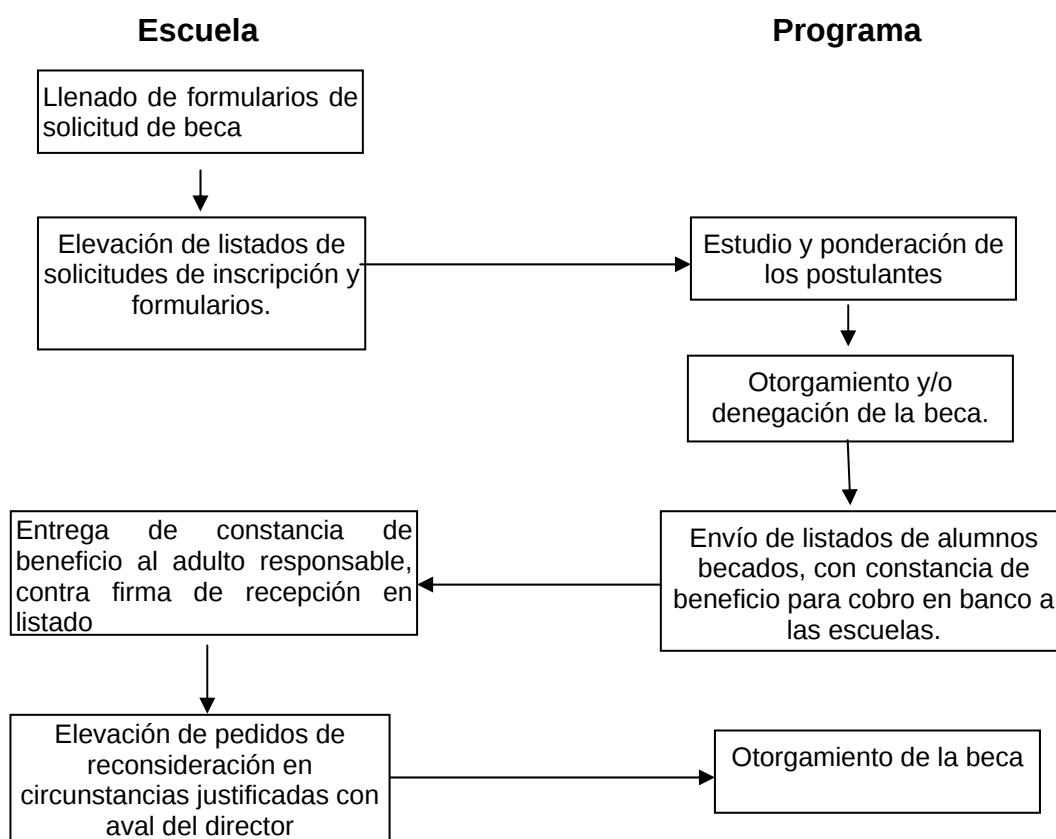
<sup>81</sup> Resolución 24/2006

<sup>82</sup> Ref.1: alumno que perdió la condición de alumno regular; Ref. 2: alumno beneficiado de la beca del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ref. 3: alumno que solicitó pase a un establecimiento no dependiente del GCBA.

Desde el programa no se instrumentaron mecanismos para la realización de entrevistas y/o visitas socio-ambientales tal como se establece en el Reglamento General del Programa y el Manual de Procedimiento<sup>83</sup>.

El equipo de asistentes técnicos del programa brindó durante el año auditado asesoramiento e información a los referentes de cada una de las escuelas visitadas, sobre los procedimientos de inscripción y los distintos operativos de pago a los beneficiarios de la beca. Las comunicaciones con los asistentes técnicos fue permanente mediante fax, teléfono y vía correo electrónico, además de dos reuniones grupales informativas en el ámbito del programa. Por otra parte, se señala que dicho equipo no continuó durante el presente periodo en razón del cambio de gestión.

En lo que respecta al circuito de tramitación de solicitud y aprobación de la beca, se relevó en las escuelas las siguientes etapas:



<sup>83</sup> Art.:11 del Anexo I –“Reglamento General del Programa”, aprobado por Decreto 737/GCBA/01 y el art. 7, del Anexo I – “Manual de Procedimientos del Programa Becas Estudiantiles, aprobado por Resolución 24/MEGC/2006.

El procedimiento de re-inscripción de alumnos que habían obtenido la beca en el año anterior fue automático. El programa envió a las escuelas, en soporte magnético, la base de alumnos becados en el año 2006, en el que el referente de la institución debía consignar si el alumno continuaba siendo regular o no, e indicar el nuevo año de estudio. Únicamente se confeccionaron formularios de solicitud de becas para el caso de alumnos que la solicitaban por primera vez o que no habían sido beneficiarios el año anterior.

## 6. OBSERVACIONES

### ***Presupuesto y Cuenta Inversión***

1. Las remuneraciones correspondiente al personal del Programa 16 – Subprograma 1 – Políticas de Inclusión, no fueron imputadas en su totalidad a las respectivas actividades donde efectivamente prestaron servicios.
2. Las metas físicas correspondientes al Programa 16 – Gestión de Políticas Socio-educativas informadas en la Cuenta de Inversión 2007 no contienen la información sobre la totalidad de las sub-actividades y actividades que conforman el Subprograma 1 – Políticas de Inclusión.
3. No se previó en la etapa de formulación del presupuesto la asignación de crédito para el Inciso 1 dentro de la Actividad 7 – Becas Estudiantiles.

### ***Gestión de Políticas Socio-educativas –Políticas de Inclusión***

4. No existe un manual de procedimientos necesario para el funcionamiento de la Coordinación, como así tampoco para el desarrollo de las distintas actividades que conformaron el Programa 16-1 Políticas de Inclusión, excepto para la actividad 7- Becas Estudiantiles<sup>84</sup>.

### ***Actividad 2 – ZAP***

5. No se encontraron disponibles los registros que respaldaran las actividades cumplimentadas en los establecimientos visitados según se señala en el punto 4.2) Limitaciones al alcance.

### ***Chicos – Chicos***

6. No cuentan con recursos suficientes para que las actividades de las salas puedan extenderse en ambos turnos.

<sup>84</sup> Resolución N° 24/06 – Manual de Procedimiento del Programa Becas

7. Los establecimientos de nivel inicial del sistema público de las zonas auditadas no cuentan con las vacantes suficientes para atender la demanda en estas zonas.
8. Una de las salas visitadas no contó con los materiales didácticos suficientes para su desenvolvimiento.

### **Orquestas Infanto-Juveniles**

9. En los registros de inscripción no se encontró consignado en el 29% de los casos la fecha de ingreso de los participantes a la orquesta y en el 23% la escuela de la que provienen.
10. El funcionamiento de una de las Orquestas de la muestra fue afectado por las deficiencias edilicias del establecimiento escolar donde funcionó<sup>85</sup>.

### **Campamentos Escolares**

11. La información de los campamentos realizados por los establecimientos de la muestra no fue remitida a la Coordinación del Programa ZAP.

### **Cine en las Escuelas Medias**

12. No fue puesto a disposición de los docentes a cargo del programa dinero de la caja chica para solventar gastos ocasionados por esta actividad.

### **Red de Apoyo Escolar**

13. Los centros no contaron con mobiliarios adecuados que permitan el resguardo de la documentación relativa a las actividades desarrolladas.
14. La coordinación del programa no contó con la totalidad de los registros producidos por los centros.

### **Maestro + Maestro**

15. No se obtuvo de los registros de la coordinación del programa información relativa al establecimiento<sup>86</sup> que desistió de participar del mismo.

<sup>85</sup> E 25 – DE 1

<sup>86</sup> Escuela de Jornada Completa N° 11 DE 10 “Ministro Indira Gandhi”.

- 16.No fue procesada la información proveniente de las evaluaciones semestrales realizadas en los establecimientos involucrados.
- 17.En la Coordinación del Programa no hay constancia del seguimiento de los indicadores de repitencia de las escuelas participantes del Proyecto” Maestro + Maestro”.

### **Actividad 3 – Acciones de Prevención en Salud**

#### **18.Salud Odontológica**

- 19.No existe normativa que estipule los objetivos del programa ni su población destinataria.
- 20.El consultorio que funcionó en el DE N° 10 no brindó asistencia a los restantes establecimientos del distrito por falta de recursos humanos.
- 21.Los alumnos del DE N° 14 que no formaron parte del Plan de Natación o que no se les tramitó turno odontológico no fueron alcanzados por el programa.

### **Actividad 4 – Aprender Trabajando**

- 22.No obraron en poder de la coordinación los informes finales de gestión correspondiente al período bajo estudio, que permitan evaluar la implementación de las acciones tendientes a la inclusión y retención de los destinatarios del programa.
- 23.En los establecimientos visitados, no se efectuaron los Informes Semestrales de Seguimiento y Evaluación según las pautas enunciadas en el Decreto de Creación del Programa – N° 266/03.

### **Actividad 5 – Puentes Escolares.**

- 24.La coordinación del programa Puentes Escolares no recibió devoluciones escritas de los informes elevados a la Coordinación de Programas Socio-Educativos.
- 25.En el Centro Post-Primario y CAINA, no contaban con un Coordinador de equipo ni con registro formal de los encuentros realizados.
- 26.No fueron sistematizados, por la Coordinación del Programa, los datos que permiten evaluar la gestión.

### **Actividad 6 –Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.**

- 27.No obraban en poder del equipo técnico del programa por la Ciudad de Buenos Aires los diferentes instrumentos de evaluación generados por las distintas instancias –nacional, provincial y local- de ejecución y supervisión del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” .
- 28.Se evidenció la falta de registro de las actividades realizadas por los facilitadores como también, por parte de la Coordinación de Políticas Socio-Educativas del Ministerio de Educación.

### **Actividad 7 – Programa de Becas**

- 29.No se aplicó la actualización a febrero 2007 de los valores de la C.B.A. y de la C.B.T. utilizados para calcular el indicador 1 – Nivel de Pobreza del Hogar a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.
- 30.Los valores de las Becas no fueron actualizados desde el año 2001, a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.
- 31.No surge de la base de datos ni de otra documentación proporcionada por la Coordinación de Becas Estudiantiles el cumplimiento de los porcentajes de la distribución de becas establecidos a partir del cual se deberá distribuir el remanente presupuestado.
- 32.En el 70% de los establecimientos visitados, no se consignó el número correlativo de los formularios de notificación de baja.
- 33.No consta la firma del director del establecimiento en el 10% de los formularios de notificación de baja.
- 34.No fue procesada la información referida a los motivos de baja que son comunicados por la escuela en la base de datos del programa de becas
- 35.En el 100% de los establecimientos de la muestra se comprobó la ausencia de acciones tendientes a la retención por parte del programa ante la pérdida de regularidad del alumno comunicada por el establecimiento.

- 36.No se evidenciaron mecanismos de articulación para revertir la observación precedente con los otros programas socioeducativos bajo estudio
- 37.No se realizaron las entrevistas ni visitas socio-ambientales a los aspirantes de la beca de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º y 7º según el Reglamento General del Programa y Manual de Procedimiento, respectivamente.
- 38.No existe un sistema integral que permita:
- 39.El seguimiento de todas las etapas necesarias para el pago de las becas.
- 40.Asegurar un estricto control interno.
- 41.Brindar información confiable y oportuna.
- 42.Existe falta de homogeneidad en la información relativa a los operativos de pago.
- 43.Los actos administrativos pertinentes fueron realizados con posterioridad a las operaciones de pago que aprueban.
- 44.Se constató la existencia de pagos sin contar con el Acto Administrativo que lo respalde.

### **Articulación con otras actividades del subprograma 1**

- 45.En la coordinación de Puentes Escolares no posee copia de la documentación de respaldo que convalide la inscripción de los aspirantes a Becas Estudiantiles.
- 46.No se identificó el instrumento que posibilitó el pago de becas a 12 alumnos de la ONG-CERP<sup>87</sup> por Puentes Escolares.
- 47.No se pudo determinar en 8 casos (3.49%) el Centro al que asistieron los beneficiarios de las becas por Puentes Escolares.
- 48.No fue posible obtener el 54% de los formularios de inscripción de los aspirantes a Becas por Puentes Escolares de la muestra dado que no se encontraban en el archivo del programa.

<sup>87</sup> ONG-CERP: Centro de Escucha y Resiliencia Popular.

- 49.No se encuentra registrado en el 12% de los formularios de inscripción el centro al que asisten los beneficiarios por Puentes Escolares.
- 50.No consta en el 31% de los formularios de inscripción de la muestra la firma del aspirante.
- 51.No se pudo identificar la norma administrativa que designó como referentes autorizados a miembros del programa para el cobro de las becas en el período bajo estudio.
- 52.Los procedimientos de pagos realizados por los referentes a los becados no fueron acordes con las pautas mínimas de control interno ya que:
- 53.En el 100% de los comprobantes internos de pago:
- 54.No se identifica el periodo o cuota por el cual se paga.
- 55.No consta el detalle en letras del importe pagado.
- 56.No se menciona la normativa legal que fundamenta el pago.
- 57.No tienen numeración correlativa.
- 58.No consta la identificación del adulto responsable para el cobro en el banco.
- 59.En 48 comprobantes de la muestra (61%) se advirtió modificaciones en importe sin la debida salvedad.
- 60.No obraban en poder de la Coordinación 21 comprobantes de pago de la muestra (27%).
- 61.En 5 casos (6%) existe el recibo de pago y no se puede identificar el efectivo cobro de la beca según las planillas de rendición bancaria.

#### **Articulación con otros programas/proyectos de retención escolar**

- 62.No se identificó un circuito de comunicación formal con el proyecto “Alumnas/os, madres/padres y embarazadas”.
- 63.No se evidenció una normativa que garantice el beneficio de la beca por el mayor valor a la totalidad de los alumnos de las escuelas de reingreso.

#### **Articulación con Otros Programas de Becas Estudiantiles Nación**

- 64.La Coordinación de Becas Estudiantiles no realizó las acciones de articulación tendientes a controlar la superposición de beneficiarios entre los programas de

similares características tal como lo estipula la normativa vigente.

65. No se realizó el efectivo pago a los nuevos becados de 1º año de estudio en el ciclo lectivo pertinente.

## 7. RECOMENDACIONES

### ***Presupuesto y Cuenta Inversión***

1. Procurar la adecuada imputación de los gastos en personal en las respectivas actividades del Programa 16 – Sub-Programa 1 Políticas de Inclusión.
2. Arbitrar los medios necesarios para registrar las metas físicas desagregadas acorde con la totalidad de las sub-actividades y actividades que conformaron al Programa 16 – Gestión de Políticas Socio-educativas.
3. Prever la asignación de crédito para el Inciso 1 de la Actividad 7 Becas Estudiantiles en la etapa de formulación del presupuesto.

### ***Gestión de Políticas Educativas - Políticas de Inclusión***

4. Confeccionar un manual de procedimientos que establezca las pautas de funcionamiento de los programas que abordan temáticas vinculadas a las Políticas de Inclusión.

### ***Actividad 2 – ZAP***

5. La Coordinación del Programa debe garantizar a buen resguardo la documentación que avale las tareas realizadas en los establecimientos.

### ***Chicos – Chicos***

6. Procurar recursos físicos y humanos que permitan ampliar el horario de atención de las salas.
7. Las autoridades correspondientes deben arbitrar los medios a los fines de dar cobertura a la demanda insatisfecha en los establecimientos de nivel inicial de la zona.
8. Proveer a las salas de los materiales didácticos necesarios para su correcto desenvolvimiento.

### ***Orquestas Infanto-Juveniles***

9. Consignar en los registros de inscripción la totalidad de los datos requeridos en el formulario vigente.

10. Disponer de espacios alternativos de funcionamiento de las orquestas para el evitar la interrupción de los ensayos.

### **Campamentos Escolares**

11. Establecer los mecanismos necesarios para que la información producida por las escuelas relativas a las actividades realizadas sean remitidas a la Coordinación del Programa ZAP.

### **Cine en las Escuelas Medias**

12. Poner a disposición dinero de la Caja Chica para solventar este tipo de gastos.

### **Red de Apoyo Escolar**

13. Proveer a los Centros de los medios adecuados para el correcto resguardo y conservación de la documentación de respaldo.
14. Establecer los mecanismos necesarios para que la información producida por los centros sobre las actividades realizadas sean remitidas a la Coordinación del Programa ZAP.

### **Maestro + Maestro**

15. Actualizar la información de los registros en relación a los establecimientos participantes y convocados al Programa.
16. Procesar la información proveniente de las evaluaciones semestrales realizadas por los establecimientos involucrados.
17. Dejar constancia del seguimiento realizado sobre los indicadores de repitencia de los establecimientos participantes.

### **Actividad 3 – Acciones de Prevención en Salud Salud Odontológica**

18. Generar un marco normativo que respalde las acciones del Programa y procure la cobertura de todos los alumnos que asisten a los establecimientos de nivel primario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
19. Procurar los recursos necesarios para dar asistencia a todos los establecimientos del DE N° 10.
20. Procurar la asistencia odontológica de todos los alumnos del DE N° 14.

### **Actividad 4 – Aprender Trabajando**

21. Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 25 de la Ley 70.

22. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 266/03 de creación del programa.

***Actividad 5 – Puentes Escolares.***

23. Establecer mecanismos formales que evidencien las evaluaciones realizadas por la coordinación a cargo de los programas de inclusión educativa sobre el cumplimiento de sus actividades.
24. Procurar la suficiente asignación de recursos para el desenvolvimiento de las tareas, así como efectuar un registro formal de los encuentros realizados.
25. Establecer los procedimientos que permitan la sistematización de la información a los fines de evaluar la gestión del programa.

***Actividad 6 –Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.***

26. Arbitrar los medios que permitan el efectivo resguardo de la documentación de los instrumentos de evaluación de ejecución y supervisión utilizados por el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
27. Procurar el efectivo registro de las actividades realizadas por los facilitadores como también, por parte de la Coordinación de Políticas Socio-Educativas del Ministerio de Educación.

***Actividad 7 – Programa de Becas***

28. Actualizar los valores utilizados para calcular el indicador 1 – Nivel de Pobreza del Hogar.
29. Actualizar los montos de las becas otorgadas.
30. Establecer los mecanismos necesarios a los fines de documentar el cumplimiento de los porcentajes de distribución de becas establecidos en la Resolución 2502/GCBA/07.
31. Arbitrar los medios a los efectos de procurar que la documentación elaborada por los establecimientos sea debidamente cumplimentada.
32. Idem anterior.
33. Procurar el registro adecuado de la información relativa a los motivos de baja comunicados por la escuela en la base de datos del Programa de Becas Estudiantiles.
34. Realizar las gestiones pertinentes a los efectos de lograr una mayor retención de los alumnos en los establecimientos de nivel medio.

35. Idem anterior.
36. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 11º y 7º según el Reglamento General del Programa y Manual de Procedimiento, respectivamente.
37. Elaborar un sistema integral que permita el seguimiento de todas las etapas de pago de las becas, de manera confiable y oportuna.
38. Idem anterior.
39. Procurar que los actos administrativos de aprobación de pagos sean previos a su ejecución.
40. Garantizar que todos los pagos se encuentren respaldados con el acto administrativo correspondiente.

#### **Articulación con otras actividades del subprograma 1**

41. Procurar que la coordinación de Puentes Escolares tome resguardo de la documentación relativa a sus alumnos inscriptos en el programa de Becas Estudiantiles.
42. Instrumentar los mecanismos pertinentes a fin de que todas las operaciones queden debidamente documentadas.
43. Elaborar registros que permitan identificar el centro al que asisten los beneficiarios de las becas por Puentes Escolares.
44. Procurar que el Programa de Becas Estudiantiles archive correctamente los formularios de solicitud de becas de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
45. Procurar que los formularios de solicitud de becas sean debidamente cumplimentados por el responsable a cargo.
46. Controlar que los formularios de solicitud de becas contenga la firma del aspirante.
47. Dictar el acto administrativo que designe formalmente a los referentes autorizados para el cobro de las becas de los beneficiarios por puentes escolares.
48. Idem 42).

#### **Articulación con otros programas/proyectos de retención escolar**

49. Establecer un circuito de comunicación formal con el proyecto “Alumnas/os, madres/padres y embarazadas” que garantice la beca a todos los alumnos que forman parte del proyecto.

50. Elaborar el marco formal que garantice el beneficio de la beca a la totalidad de los alumnos de las escuelas de reingreso.

### **Articulación con Otros Programas de Becas Estudiantiles Nación**

51. Realizar las acciones de articulación correspondientes a evitar la superposición de beneficiarios entre los programas de similares características.
52. Arbitrar los medios necesarios para que los becados cobren en el año lectivo correspondiente.

### ***Recomendación relativa a las observaciones N° 42 y 48:***

53. En mérito a las observaciones señaladas se recomienda iniciar las acciones correspondientes en sede administrativa a los fines de deslindar las responsabilidades que se derivan respecto del incumplimiento de la normativa vigente y girar a la Procuración General de la CABA para que tome la intervención que por derecho corresponda.

## **8. CONCLUSION**

Del análisis realizado, se desprende que existe una articulación parcial entre algunas de las actividades que componen el Sub Programa de Inclusión, como así también el insuficiente apoyo técnico con que se cuenta en áreas claves, a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Al respecto, cabe consignar, que se produce un gran caudal de información que no cuenta con el correspondiente análisis, ya sea porque:

- queda en las organizaciones primarias,
- por la inexistencia de un registro central y coordinado de las acciones.
- se registran como un simple ejercicio matemático.

Todo ello trae como consecuencia un tremendo esfuerzo humano y económico que, ante la falta de consistencia y análisis en las registraciones, no permite conocer a ciencia cierta si las acciones que se toman son las acertadas.

La realidad social nos muestra que es imprescindible el cometido de estos programas a fin de incluir y/o contener dentro del sistema educativo a todos los niños y jóvenes que son el futuro de nuestra sociedad.

**Anexo Normativo**

| <b>Normas de la Ciudad</b>                   |                |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|----------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Norma</b>                                 | <b>Sanción</b> | <b>Publicación</b>        | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Consti-<br/>tución<br/>De la<br/>CABA</b> | 01/10/1996     | 10/10/1996                | <p>Libro 1º): Derechos, Garantías y Políticas Especiales. Capítulo 3º Educación.</p> <p>Art. 23: La Ciudad reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, asegurando la igualdad de oportunidades y promoviendo el más alto nivel de calidad de la enseñanza.</p> <p>Art.24: La Ciudad asume la responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal, laica, y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los 45 días de vida hasta el nivel superior, con carácter obligatorio desde el preescolar, hasta completar diez años de escolaridad, o el período mayor que la legislación determine.</p> <p>Art.25: Las partidas del presupuesto destinadas a la educación no pueden ser orientadas a fines distintos a los que fueron asignadas.</p> |
| <b>Ley 70</b>                                | 27/08/1998     | BOCBA<br>539<br>29/09/98  | Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Ley 898/02<br/>02/10/02</b>               | 02/10/2002     | BOCBA<br>1542<br>08/10/02 | Extiende en el ámbito de la CABA la obligatoriedad de la educación desde el preescolar hasta la finalización del nivel medio. Indica como deber del Poder Ejecutivo el de adecuar en forma progresiva los servicios educativos para dar cumplimiento a la obligatoriedad de la enseñanza, al finalizar el ciclo lectivo 2007. Crea una Comisión Consultiva ad honorem para asesorar en el planeamiento y seguimiento de la aplicación de la ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Decreto<br/>1000/<br/>GCBA/<br/>1999</b>  | 15/05/1999     | BOCBA 704<br>31/05/99     | Reglamenta la Ley 70                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Presupuestarias             |            |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                       | Sanción    | Publicación                       | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Ordenanza N° 40.593</b>  | 30/05/1985 | Boletín Municipal 17590 06/08//85 | Estatuto del Docente: Apruébase el Estatuto del Docente Municipal, cuyo anexo 1º forma parte de la presente Ordenanza. Derogándose las ordenanzas N° 35234 y 38962                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Ley 2180</b>             | 30/11/2006 | BOCBA 2594 28/12/06               | Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Ley 2185</b>             | 05/12/2006 | BOCBA 2609 22/01/07               | Estatuto del Docente: Artículo 1º- Modifícase el primer párrafo del ap. VII) del artículo 8º de la Ordenanza N° 40593. Artículo 2º - Incorpórase el inciso c) ap.VII) del artículo 8º de la Ordenanza N° 40593, Artículo 3º- Incorpórase el inciso c) del ap.VII) del artículo 9º de la Ordenanza N° 40.593, Artículo 5º- incorpórese el inciso c) el ap. VII) del art.25 de la Ordenanza N° 40593. Artículo 6º- La reglamentación de la presente incorporará los cargos creados al detalle que realiza el art. 1º del Decreto N° 2040/03, reglamentario del artículo 75 de la Ordenanza N° 40593. Artículo 7º- Incorpórase el artículo 128 de la Ordenanza N° 40593 cargos en sus correspondientes puntos índices. |
| <b>Decreto 112 17/01/07</b> | 17/01/2007 | BOCBA 2615 30/01/2007             | Créase, para el año 2007, la planta transitoria docente y de asistentes celadores para atender los programas que tienen a su cargo el Ministerio de Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Estructura               |            |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                    | Sanción    | Publicación                 | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Ley 1925</b>          | 23/03/2006 | BOCBA<br>2407<br>28/03/2006 | El Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros/as, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere la presente ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Ley 2506</b>          | 08/11/2007 | BOCBA<br>2824<br>04/12/07   | El Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros/as, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere la presente Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Decreto 350/06</b>    | 07/04/2006 | BOCBA<br>2416<br>10/04/06   | Estructura organizativa del GCBA: Jefe de Gobierno de la Ciudad; Ministerio de Educación; Subsecretarías; Direcciones Generales; Direcciones; Departamentos Fuera de Nivel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Decreto 878/06</b>    | 07/07/2006 | BOCBA<br>2481<br>17/07/06   | Ampliase los términos del Decreto 350/06, incluyendo en el Anexo III del mismo, al Organismo Fuera de Nivel Coordinación de Programas Socio Educativos, dependientes del Ministerio de Educación, con función crítica básica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Decreto 2075/07</b>   | 10/12/2007 | BOCBA<br>2829<br>11/12/2007 | Apruébase la estructura orgánica funcional dependiente del poder ejecutivo de GCBA que como anexo I forma parte integrante del presente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Resolución 580/08</b> | 26/02/2008 | BOCBA<br>2896<br>26/03/2008 | El Ministerio de Educación resuelve para el 2008: Subsúmase en el Programa Inclusión Escolar a los siguientes programas: ZAP; Becas Estudiantiles ; Salud Escolar; A ver qué ves?; Puentes Escolares; Club de Jóvenes y Chicos; Programa Integral para la Igualdad Educativa; Proyecto Retención de Alumnas Embarazadas; Madres y Padres, Proyectos Grados de Nivelación; Fortalecimiento a las Iniciativas de Educación Infantil; Promotores de la Educación; Alumnos/as Madres/ Padres; Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos de Sobreedad en el Nivel Primario. |

| <b>1. Programas Solidarios</b> |                |                          |                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|----------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Norma</b>                   | <b>Sanción</b> | <b>Publicación</b>       | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                           |
| <b>Nacionales</b>              |                |                          |                                                                                                                                                                            |
| <b>Decreto 165/02</b>          | 22/01/2002     | B.O. 29822<br>23/01/2002 | Emergencia Ocupacional Nacional. Creación Programa Jefes de Hogar.                                                                                                         |
| <b>Ciudad de Bs.As.</b>        |                |                          |                                                                                                                                                                            |
| <b>Ley 471</b>                 | 05/08/2000     | BOCBA 1026<br>13/09/2000 | Régimen de Empleo Público de la Ciudad.                                                                                                                                    |
| <b>Ley 2070</b>                | 24/08/2006     | BOCBA 2534<br>29/09/06   | Incorpora a beneficiarios del programa Jefes / Jefas del Hogar al régimen establecido en la Ley N° 471.                                                                    |
| <b>Decreto 154/02</b>          | 13/02/2002     | BOCBA 1383<br>18/02/02   | Créase el Programa "Jefes de Hogar" en el Ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico, el "Consejo Consultivo de la Ciudad" integrado por las organizaciones sociales. |
| <b>Decreto 57/GCBA/2004</b>    | 26/01/2004     | BOCBA 1869<br>30/01/2004 | Crea la planta transitoria docente y celadores para asistir a los programas a cargo de la Secretaria de Educación, según Anexo II.                                         |
| <b>Decreto 948/ GCBA/05</b>    | 24/06/2005     | BOCBA 2238<br>22/07/2005 | Régimen de Trabajo por Tiempo Determinado                                                                                                                                  |
| <b>Resolución 552</b>          | 10/04/2002     | -                        | Créase en el ámbito de la Secretaría de Educación la "Coordinación de Programas Solidarios"                                                                                |
| <b>Resolución 3907/SHyF/05</b> | 29/12/2005     | BOCBA 2357<br>12/01/2006 | Eleva las remuneraciones brutas de las Contrataciones Contempladas por Decreto N° 948/GCBA/05                                                                              |
| <b>Resolución 5808</b>         | 06/12/2007     | -                        | Créase el "Programa Promotores de la Educación " que será supervisado y evaluado por la Coordinación de Programas Socioeducativos.                                         |

| 2. Zonas de Acción Prioritarias |            |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------|------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                           | Sanción    | Publicación               | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Resolución 1021/ SED/98</b>  | 31/07/1998 | No Publicado.             | Creación de la Coordinación de Programas de Zonas de Acción Prioritarias que tendrá a su cargo la organización, articulación e implementación de los distintos proyectos que lo integran.                                                                                                                                                                              |
| <b>Resolución 4656/SED/05</b>   | 15/12/2005 | No Publicado.             | Creación el Programa " Zonas de Acción Prioritaria"-ZAP- con la finalidad de promover y desarrollar acciones que desde la escuela y desde espacios comunitarios tienden a la diversificación y el mejoramiento de las oportunidades educativas para espacios socialmente vulnerables.                                                                                  |
| <b>Resolución 839/SED/06</b>    | 27/03/2006 | BOCBA<br>2425<br>25/04/06 | Creación del "Proyecto Campamentos Escolares -La Escuela al Aire Libre" dependiente del Programa ZAP y del CEPA (Centros de Pedagogías de Anticipación) pertenecientes a esta SED, con la finalidad de apoyar con los recursos organizativos y materiales y con la capacitación docente, la realización de campamentos integrados al Proyecto Educativo Institucional. |

| 3. Acciones de Prevención en Salud |            |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                              | Sanción    | Publicación                 | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Ley 2598</b>                    | 06/12/2007 | BOCBA<br>2854<br>21/01/2008 | Salud Escolar: La CABA garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud integral de todos los niños, niñas y adolescentes incluidos en el sistema educativo.                                                                                                                                                         |
| <b>Decreto 3362/MCBA/89</b>        | 15/12/1989 | BOCBA<br>18685<br>21/12/89  | Aprobación del Programa Salud Escolar y pautas sobre su organización y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Decreto 1445/GCBA/06</b>        | 03/09/2003 | BOCBA<br>1771<br>09/09/03   | Creación del Programa de Salud Visual " A ver qué ves", que será desarrollado conjuntamente por las Secretarías de Educación y Salud del GCBA, y cuyo objetivo general es promover la salud visual en los niños y niñas de las escuelas públicas de la CABA, a fin de mejorar las condiciones de salud para el óptimo proceso de aprendizaje . |
| <b>Convenio</b>                    | -          | -                           | Convenio Específico de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Educación del GCBA y la Facultad de Odontología (UBA). Firmado el 12/11/2007.<br>Conforme Convenio Marco N° 5 del 11/03/1997.                                                                                                                                                 |

| 4. Aprender Trabajando         |            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                          | Sanción    | Publicación         | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Decreto 266/GCBA/03</b>     | 28/03/2003 | BOCBA 1665 04/04/03 | Aprobación del Programa "Aprender Trabajando", de conformidad con los objetivos y las pautas que se fijan en el Anexo I (que se adjunta)                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Resolución 1644/SED/03</b>  | 12/06/2003 | BOCBA 1720 26/06/03 | Visto el Dto 266/ GCBA/03, apruébase el convenio marco para la realización de prácticas educativas laborales y el modelo de convenio específico. Modelo de Convenio en Anexo I y II.                                                                                                                                                      |
| <b>Resolución 2683/GCBA/03</b> | 12/09/2003 | BOCBA 1780 22/09/03 | Visto el Dto. 266/GCBA/03, establécese que los nuevos convenios marco y los contratos específicos que se suscriban entre los establecimientos educativos y las instituciones externas para la realización de prácticas educativo-laborales se ajustarán a las pautas establecidas por esta Resolución y por la Resolución N° 1644/SED/03. |
| <b>Resolución 2825/SED/03</b>  | 24/09/2003 |                     | Creación dentro del Programa "Aprender Trabajando", de los subprogramas de Capacitación Laboral con especialidad en: Óptica; en Seguridad Social y en Informática.                                                                                                                                                                        |
| <b>Resolución SED 1154/04</b>  | 30/04/2004 |                     | Creación de la Coordinación del Programa "Aprender Trabajando" en el marco de lo dispuesto por el Decreto 266/03, a partir del 1º de Febrero de 2004, asignándose funciones de coordinadora a la Profesora Ana Mercedes González.                                                                                                         |

| <b>5. Puentes Escolares</b>        |                |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|----------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Norma</b>                       | <b>Sanción</b> | <b>Publicación</b>     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Resolución 22/SED/02</b>        | 18/06/2002     | BOCBA 1474<br>02/07/02 | La Presidenta del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes resuelve asumir la representación de los mencionados en la nómina que se detalla en el Anexo al solo efecto de hacer efectiva la percepción del monto de las becas que el Proyecto " Puentes Escolares" les otorgara y autorizar a los Profesores Mónica Cerutti, Mario Méndez y Susana Reyes a percibir dichos montos. |
| <b>Resolución SED 2235/ SED/02</b> | 03/10/2002     | -                      | Creación de Proyectos de Puentes Escolares con la finalidad de brindar mayores oportunidades educativas a los chicos y chicas en situación de calle y escolaridad.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Disposición 53/ DGDE/06</b>     | 05/06/2006     | -                      | Designase a la Lic.Vibiana Nora Finkelberg como Coordinadora del "Programa Puentes Escolares", a partir del 15 de mayo de 2006, dependiente de la Dirección General de Educación.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Expediente 54.131/2005</b>      |                | 23/08/2005             | Programa de Colaboración que se realiza a través de "Puentes Escolares" (Santa Catalina)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Acuerdo de Cooperación</b>      |                | 11/08/2006             | Programa de Colaboración entre el MEGCBA y el Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Acta de Intención</b>           |                | 28/02/2007             | Entre la Dirección del Área de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DEAYA), la representante del Programa Puentes Escolares y el Director Ejecutivo de la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción (FECTC) para el alojamiento del Centro Isaura Arancibia.                                                                                |

|                          |  |            |                                                                                              |
|--------------------------|--|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa de Colaboración |  | 12/11/2007 | Programa de Colaboración entre el MEGCBA y el Presidente de la ONG Ideas (La Vereda)         |
| Programa de Colaboración |  | 12/11/2007 | Programa de Colaboración entre el MEGCBA y la Parroquia "Resurrección del Señor" (La Casita) |

| 6. Programa Nacional de Desarrollo Infantil |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                                       |            | Publicación | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nacional                                    |            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley 26061                                   | 28/09/2005 | 21/10/2005  | Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su art.42 (in fine) establece que las provincias podrán celebrar convenios dentro del marco jurídico vigente para los municipios y comunas en las jurisdicciones provinciales, como asimismo implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños, y adolescentes en coordinación articulada con las organizaciones no gubernamentales de niños, adolescencia y familia.                                                                                                |
| Disposición 11                              |            | 02/02/2007  | La Coordinadora Técnica de la Unidad de Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación dispone que se incorpore para su protocolización el Convenio de Cooperación, celebrado el 01/11/06, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de entablar entre las partes acciones de vinculación y cooperación que permitan el alcance de los Resultados Esperados del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años". |

| Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Buenos Aires |            |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley 114</b>                                | 03/12/1998 | BOCBA 624<br>03/02/1999  | La presente ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Convenio de Cooperación</b>                |            | 01/11/2006               | Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la CABA. Tiene por finalidad entablar entre las partes acciones de vinculación y cooperación que permitan el alcance de los Resultados Esperados del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años". |
| <b>Decreto 1773/GCABA/07</b>                  | 03/12/2007 | BOCBA 2826<br>06/12/2007 | Se adhiere al Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años el Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, de Educación y de Salud del Gobierno de de la Ciudad. Implementación.                                                                                                                                                |
| <b>Contrato de Locación</b>                   |            |                          | Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 5750/2006 - Proyecto ARG06017 - Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo y Licenciada en Psicopedagogía Susana Beatriz Labate.- Período 2007.                                                                                                                              |

| 7. Programas de Becas Estudiantiles |            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma                               |            | Publicación         | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Nacional</b>                     |            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Resolución 1294/ME/97</b>        | 30/07/1997 |                     | Crea el Programa Nacional de Becas Estudiantiles para facilitar y estimular la permanencia en el sistema educativo de estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y del nivel Polimodal pertenecientes a las familias de precaria condición económica.        |
| <b>Resolución 480/ME/04</b>         | 18/05/2004 |                     | Aprueba el Reglamento Operativo de Procedimientos y Reclamos que define el marco institucional y operativo al que se ajusta el otorgamiento de los beneficios previstos por el Programa Nacional de Becas Estudiantiles.                                                      |
| <b>Resolución 605/ME/04</b>         | 11/06/2004 |                     | Créase el Programa Nacional de Inclusión Educativa "Todos a estudiar", el que se implementará a través de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.                                                                                       |
| <b>Resolución 1265/ME/04</b>        | 12/10/2004 |                     | Ampliase el ámbito de la Resolución 605 (11/06/04) al segundo Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal, definiendo como población beneficiaria del Programa Nacional de Inclusión Educativa "Todos a estudiar" a niños y jóvenes entre 11 y 18 años de edad. |
| <b>Ciudad de Buenos Aires</b>       |            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Decreto 737/GCBA/01</b>          | 06/06/2001 | BOCBA 1214 15/06/01 | Creación del Programa Becas Estudiantiles para las Escuelas de Nivel Medio y Aprobación de su Reglamento.                                                                                                                                                                     |
| <b>Decreto 630/GCBA/02</b>          | 21/06/2002 | BOCBA 1471 27/06/02 | Incorporación al programa Becas Estudiantiles de los Centros Educativos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.                                                                                                           |

|                                           |                |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|----------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Decreto<br/>919/GCBA/05</b>            | 22/06/2005     | BOCBA<br>2222<br>30/06/05 | Modificación del art.5º del reglamento general del Programa Becas Estudiantiles aprobado en el Anexo I del Decreto 737/GCBA/ 01 modificado por el Decreto 630/GCBA/02.                                                                                                                                                    |
| <b>Decreto<br/>1510/GCBA/06</b>           | 25/09/2006     | BOCBA<br>2537<br>04/10/06 | Modifica el Decreto 737/GCBA/01 de Creación del Programa Becas Estudiantiles. Amplía el programa a las Direcciones de Área de Educación Artística, de Área de Educación Media y Técnica, de Área de Educación del Adulto y Adolescente y General de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación del GCBA. |
| <b>Resolución<br/>SED<br/>3516/SED/04</b> | 01/11/200<br>4 | BOCBA<br>2073<br>23/11/04 | Aprobación del ordenamiento de los planes de estudio de nivel medio, de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Superior                                                                                                                                                                   |
| <b>Resolución<br/>24/SED/06</b>           | 11/01/200<br>6 | BOCBA<br>2368<br>27/01/06 | Aprobación manual de procedimientos del Programa de Becas Estudiantiles, instructivo para los directivos, criterios de selección y modelo de solicitud.                                                                                                                                                                   |
| <b>Resolución<br/>1726/MEGC/07</b>        | 11/05/200<br>7 |                           | Aprobación del pago de la primera etapa de Becas Estudiantiles para las Escuelas de Nivel Medio regulado por el Decreto 737/01, por un importe de \$ 13.000.000.- incluida la comisión de servicios bancarios de \$1.-mas IVA por beneficiario.                                                                           |

|                                    |                |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resolución<br/>2502/MEGC/07</b> | 28/06/200<br>7 | BOCBA<br>2736<br>31/07/07 | Modifica la Resolución 24, incorporando a su Anexo II, punto 1.3.2. Respetando la fórmula de ponderación y el ranking que surge de la aplicación de la misma, se asigne a los alumnos de 3º y 6º año que figuren en la base de datos y mantengan la condición de regular, el monto de \$250.- como beca total para el ciclo lectivo 2006.                                                              |
| <b>Resolución<br/>3998/MEGC/07</b> | 17/09/200<br>7 |                           | Aprobación del pago de la Beca Estudiantil, regulado por el Decreto 737/01, a los alumnos de Escuela de Nivel Medio por un importe de \$ 7.241.593.-                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Resolución<br/>3999/MEGC/07</b> | 17/09/200<br>7 |                           | Convalidación del pago, aprobado por Resolución 1726 -MEGC-07, del listado de los alumnos ponderados, y oportunamente remitidos por el Programa Becas Estudiantiles, aprobado por el Decreto 737/GCBA/ , destinados a alumnos de escuelas de Nivel Medio, los que se detallan en la nómina incluida en soporte magnético, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución. |
| <b>Resolución<br/>4532/MEGC/07</b> | 12/10/200<br>7 |                           | Aprobación del listado de alumnos ponderados, y oportunamente remitidos por el Programa Becas Estudiantiles, para la efectivización del pago de la segunda cuota del año en curso, que se detallan en el listado incluido en soporte magnético, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.                                                                           |

BUENOS AIRES,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.909/00, la Resolución AGC N° 31/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de abril de 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que por la Resolución AGC N° 31/09 se aprobó el Informe Final de Auditoría denominado "Políticas de Inclusión". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2007. Proyecto N° 2.08.03, con Informe Ejecutivo;

Que por el Memorandum N° 118/09 de la Dirección General de Control de Educación y Cultura, se informa un error en la numeración de las Observaciones números 16 a 52, del Informe Final mencionado, habiendo adjuntado las hojas del 93 a 97, numeradas correctamente para la oportuna corrección;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución citada, y el Procedimiento para Informes Preliminares y Finales, el Informe Final aprobado por la misma, fue enviado a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Nota AC N° 22/09 (registro de Mesa de Entradas AGCBA N° 512/09), y recibido el 25 de marzo de 2009, y a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, recibido el 31 de marzo de 2009, según consta por las firmas y sellos de los organismos citados, en las fichas de trámites agregadas al expediente de la referencia;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 29 de abril de 2009, ha resuelto aprobar la Fe de Erratas de la numeración de las observaciones correspondientes al Informe Final aprobado por la citada Resolución, efectuando la reenumeración de las Observaciones números 16 a 52, citadas en las Fs. 93 a 97 del mismo, conforme las hojas numeradas correctamente, adjuntadas por la Dirección General de Control referida;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la FE DE ERRATAS sobre la numeración de las Observaciones 16 a 52, del Informe Final de Auditoría denominado "Políticas de Inclusión". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2007. Proyecto N° 2.08.03, de conformidad al ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y demás organismos especificados por Procedimiento interno, las Fojas 93 a 97, con la corrección de la numeración de las Observaciones (números 16 a 52) que deberán ser sustituidas, conforme la Fe de Erratas aprobada por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese la Fe de Erratas aprobada, en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N°**

**/09**

**ANEXO I a la Resolución AGC N° 98 /09**

**FE DE ERRATAS DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA "POLÍTICAS DE INCLUSION". AUDITORÍA DE GESTIÓN. EJERCICIO 2007. CÓDIGO DE PROYECTO: 2.08.03**

Sustitúyanse las Fojas 93 a 97, con la corrección de la numeración de las Observaciones (números 16 a 52), conforme la Fe de Erratas, aprobada por el artículo 1º, y que se adjuntan a la presente para ser agregadas al mismo.

- 16.No fue procesada la información proveniente de las evaluaciones semestrales realizadas en los establecimientos involucrados.
- 17.En la Coordinación del Programa no hay constancia del seguimiento de los indicadores de repitencia de las escuelas participantes del Proyecto” Maestro + Maestro”.

### **Actividad 3 – Acciones de Prevención en Salud**

#### **Salud Odontológica**

- 18.No existe normativa que estipule los objetivos del programa ni su población destinataria.
- 19.El consultorio que funcionó en el DE N° 10 no brindó asistencia a los restantes establecimientos del distrito por falta de recursos humanos.
- 20.Los alumnos del DE N° 14 que no formaron parte del Plan de Natación o que no se les tramitó turno odontológico no fueron alcanzados por el programa.

### **Actividad 4 – Aprender Trabajando**

- 21.No obraron en poder de la coordinación los informes finales de gestión correspondiente al período bajo estudio, que permitan evaluar la implementación de las acciones tendientes a la inclusión y retención de los destinatarios del programa.
- 22.En los establecimientos visitados, no se efectuaron los Informes Semestrales de Seguimiento y Evaluación según las pautas enunciadas en el Decreto de Creación del Programa – N° 266/03.

### **Actividad 5 – Puentes Escolares.**

- 23.La coordinación del programa Puentes Escolares no recibió devoluciones escritas de los informes elevados a la Coordinación de Programas Socio-Educativos.
- 24.En el Centro Post-Primario y CAINA, no contaban con un Coordinador de equipo ni con registro formal de los encuentros realizados.
- 25.No fueron sistematizados, por la Coordinación del Programa, los datos que permiten evaluar la gestión.

### **Actividad 6 –Programa Nacional de Desarrollo Infantil “ Primeros Años en la C.A.B.A.**

26. No obraban en poder del equipo técnico del programa por la Ciudad de Buenos Aires los diferentes instrumentos de evaluación generados por las distintas instancias –nacional, provincial y local- de ejecución y supervisión del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” .
27. Se evidenció la falta de registro de las actividades realizadas por los facilitadores como también, por parte de la Coordinación de Políticas Socio-Educativas del Ministerio de Educación.

### **Actividad 7 – Programa de Becas**

28. No se aplicó la actualización a febrero 2007 de los valores de la C.B.A. y de la C.B.T. utilizados para calcular el indicador 1 – Nivel de Pobreza del Hogar a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.
29. Los valores de las Becas no fueron actualizados desde el año 2001, a pesar de la variación porcentual ocurrida en la canasta básica alimentaria y total a febrero del año 2007.
30. No surge de la base de datos ni de otra documentación proporcionada por la Coordinación de Becas Estudiantiles el cumplimiento de los porcentajes de la distribución de becas establecidos a partir del cual se deberá distribuir el remanente presupuestado.
31. En el 70% de los establecimientos visitados, no se consignó el número correlativo de los formularios de notificación de baja.
32. No consta la firma del director del establecimiento en el 10% de los formularios de notificación de baja.
33. No fue procesada la información referida a los motivos de baja que son comunicados por la escuela en la base de datos del programa de becas
34. En el 100% de los establecimientos de la muestra se comprobó la ausencia de acciones tendientes a la retención por parte del programa ante la pérdida de regularidad del alumno comunicada por el establecimiento.

35. No se evidenciaron mecanismos de articulación para revertir la observación precedente con los otros programas socioeducativos bajo estudio
36. No se realizaron las entrevistas ni visitas socio-ambientales a los aspirantes de la beca de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º y 7º según el Reglamento General del Programa y Manual de Procedimiento, respectivamente.
37. No existe un sistema integral que permita:
  - El seguimiento de todas las etapas necesarias para el pago de las becas.
  - Asegurar un estricto control interno.
  - Brindar información confiable y oportuna.
38. Existe falta de homogeneidad en la información relativa a los operativos de pago.
39. Los actos administrativos pertinentes fueron realizados con posterioridad a las operaciones de pago que aprueban.
40. Se constató la existencia de pagos sin contar con el Acto Administrativo que lo respalde.

### **Articulación con otras actividades del subprograma 1**

41. En la coordinación de Puentes Escolares no posee copia de la documentación de respaldo que convalide la inscripción de los aspirantes a Becas Estudiantiles.
42. No se identificó el instrumento que posibilitó el pago de becas a 12 alumnos de la ONG-CERP<sup>87</sup> por Puentes Escolares.
43. No se pudo determinar en 8 casos (3.49%) el Centro al que asistieron los beneficiarios de las becas por Puentes Escolares.
44. No fue posible obtener el 54% de los formularios de inscripción de los aspirantes a Becas por Puentes Escolares de la muestra dado que no se encontraban en el archivo del programa.
45. No se encuentra registrado en el 12% de los formularios de inscripción el centro al que asisten los beneficiarios por Puentes Escolares.

<sup>87</sup> ONG-CERP: Centro de Escucha y Resiliencia Popular.

46. No consta en el 31% de los formularios de inscripción de la muestra la firma del aspirante.
47. No se pudo identificar la norma administrativa que designó como referentes autorizados a miembros del programa para el cobro de las becas en el período bajo estudio.
48. Los procedimientos de pagos realizados por los referentes a los becados no fueron acordes con las pautas mínimas de control interno ya que:
  - En el 100% de los comprobantes internos de pago:
  - No se identifica el periodo o cuota por el cual se paga.
  - No consta el detalle en letras del importe pagado.
  - No se menciona la normativa legal que fundamenta el pago.
  - No tienen numeración correlativa.
  - No consta la identificación del adulto responsable para el cobro en el banco.
  - En 48 comprobantes de la muestra (61%) se advirtió modificaciones en importe sin la debida salvedad.
  - No obraban en poder de la Coordinación 21 comprobantes de pago de la muestra (27%).
  - En 5 casos (6%) existe el recibo de pago y no se puede identificar el efectivo cobro de la beca según las planillas de rendición bancaria.

#### **Articulación con otros programas/proyectos de retención escolar**

49. No se identificó un circuito de comunicación formal con el proyecto “Alumnas/os, madres/padres y embarazadas”.
50. No se evidenció una normativa que garantice el beneficio de la beca por el mayor valor a la totalidad de los alumnos de las escuelas de reingreso.

#### **Articulación con Otros Programas de Becas Estudiantiles Nación**

51. La Coordinación de Becas Estudiantiles no realizó las acciones de articulación tendientes a controlar la superposición de beneficiarios entre los programas de

similares características tal como lo estipula la normativa vigente.

52. No se realizó el efectivo pago a los nuevos becados de 1º año de estudio en el ciclo lectivo pertinente.

## 7. RECOMENDACIONES

### ***Presupuesto y Cuenta Inversión***

1. Procurar la adecuada imputación de los gastos en personal en las respectivas actividades del Programa 16 – Sub-Programa 1 Políticas de Inclusión.
2. Arbitrar los medios necesarios para registrar las metas físicas desagregadas acorde con la totalidad de las sub-actividades y actividades que conformaron al Programa 16 – Gestión de Políticas Socio-educativas.
3. Prever la asignación de crédito para el Inciso 1 de la Actividad 7 Becas Estudiantiles en la etapa de formulación del presupuesto.

### ***Gestión de Políticas Educativas - Políticas de Inclusión***

4. Confeccionar un manual de procedimientos que establezca las pautas de funcionamiento de los programas que abordan temáticas vinculadas a las Políticas de Inclusión.

### ***Actividad 2 – ZAP***

5. La Coordinación del Programa debe garantizar a buen resguardo la documentación que avale las tareas realizadas en los establecimientos.

### ***Chicos – Chicos***

6. Procurar recursos físicos y humanos que permitan ampliar el horario de atención de las salas.
7. Las autoridades correspondientes deben arbitrar los medios a los fines de dar cobertura a la demanda insatisfecha en los establecimientos de nivel inicial de la zona.
8. Proveer a las salas de los materiales didácticos necesarios para su correcto desenvolvimiento.

### ***Orquestas Infanto-Juveniles***

9. Consignar en los registros de inscripción la totalidad de los datos requeridos en el formulario vigente.